



Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025

Driving Value Creation



Indice

1. Carta del Presidente del Consejo de Administración de Cellnex	6
2. Estructura de propiedad e información bursátil	8
2.1 Estructura de propiedad	8
2.1.1 Capital social	8
2.1.2 Estructura accionarial	11
2.1.3 Accionistas significativos	12
2.1.4 Autocartera	14
2.1.5 Capital flotante estimado	14
2.2 Información bursátil	15
3. Junta General de Accionistas, pactos parasociales y comunicación con inversores	16
3.1 Junta General de Accionistas: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia	16
3.1.1 Competencia de la Junta	16
3.1.2 Detalle sobre los quórums de constitución	16
3.1.3 Detalle sobre el régimen para la adopción de acuerdos sociales	17
3.1.4 Modificación de Estatutos Sociales	17
3.1.5 Derechos de los accionistas	18
3.1.6 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2025	20
3.2 Pactos parasociales	21
3.3 Comunicación con inversores	21
3.3.1 Estrategia de comunicación con inversores	21
3.3.2 Acciones y medios de comunicación con inversores	21
3.3.3 Acciones y medios de comunicación con asesores de voto	23
4. Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición	24
4.1 Control	24
4.2 Restricciones estatutarias	24
4.3 Ofertas públicas de adquisición ("OPAs")	24
4.3.1 Medidas de neutralización	24
4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA	24
5. Consejo de Administración y retribución	26
5.1 Estructura y composición del Consejo de Administración	28
5.1.1 Presentación de los consejeros	28
5.1.2 Identificación del secretario no consejero de Cellnex	35
5.2 Las competencias de los consejeros y el plan de formación a los consejeros y programa de inducción	35
5.2.1 Matriz de competencias	35
5.2.2 Plan de formación a los consejeros y programa de inducción	36
5.3 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables	37
5.4 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias	37
5.5 Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración	37
5.5.1 Facultades y funciones del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no consejero	38
5.5.2 Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones	39
5.6 La diversidad en el consejo de administración	39
5.6.1 La diversidad en cifras	39
5.6.2 Políticas de diversidad	40
5.6.3 Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios	41

5.7	Cambios en el Consejo de Administración	42
5.8	Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual	43
5.8.1	Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos	43
5.8.2	Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros	46
5.8.3	Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2025	49
5.8.4	Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración	50
5.9	Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2025	51
5.10	Los contratos del Consejo de Administración	52
5.11	Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social	52
5.11.1	Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y nueva política retributiva aplicable en 2025	52
5.11.2	Remuneración global	54
5.11.3	Participación accionarial	55
6.	Comisiones del Consejo de Administración	56
6.1	Las Comisiones en Cellnex	56
6.1.1	Introducción	56
6.1.2	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos	56
6.1.3	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	63
6.1.4	Comisión de Asignación de Capital	69
6.2	Las competencias de los consejeros en las comisiones	72
6.2.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos	72
6.2.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	72
6.2.3	Comisión de Asignación de Capital	73
6.3	Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2025	73
6.3.1	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos	73
6.3.2	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	74
6.3.3	Comisión de Asignación de Capital	75
6.4	Procedimientos de evaluación anuales del desempeño de las comisiones y otra información relevante	75
7.	Equipo directivo y remuneración	76
7.1	Identificación del equipo directivo	76
7.1.1	Presentación de los miembros de la Alta Dirección	76
7.1.2	Las normas de conducta	78
7.1.3	La diversidad del equipo de Alta Dirección	78
7.2	Cláusulas de Garantía o blindaje	79
7.2.1	Pago por terminación de contrato de la Alta Dirección	80
7.2.2	Cláusulas Malus y Clawback	80
7.3	Retribución del equipo directivo	80
8.	Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés	81
8.1	Descripción del grupo Cellnex	81
8.1.1	Presencia internacional	81
8.1.2	Mecanismos de gobernanza intragrupo	82
8.2	Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo	83
8.2.1	Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información	83
8.2.2	Operaciones significativas con accionistas relevantes	84
8.2.3	Operaciones significativas con los administradores o directivos	84
8.2.4	Operaciones significativas intragrupo	84

8.2.5	Otras operaciones significativas con partes vinculadas.....	84
8.3	Conflictos de interés.....	85
9.	Environmental, Social and Governance de Cellnex.....	87
9.1	Seguimiento Plan Director ESG.....	88
9.2	Indicadores clave de resultados ESG.....	89
9.3	Reporting y control interno de la información sobre sostenibilidad.....	91
9.4	Análisis de doble materialidad.....	92
9.5	Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad.....	94
9.6	Actualización de políticas existentes y aprobación de nuevas políticas en materia de sostenibilidad.....	95
9.6.1	Actualización de la Política de Derechos Humanos.....	95
9.7	Ciberseguridad.....	95
9.8	Inteligencia Artificial.....	96
9.9	La Fundación Cellnex.....	97
10.	Sistemas de control y gestión de riesgos.....	98
10.1	Cuentas anuales.....	98
10.1.1	Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican.....	98
10.1.2	Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable.....	98
10.1.3	Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría.....	99
10.2	Auditoría Interna.....	99
10.2.1	Propósito y mandato.....	99
10.2.2	Definición del Plan de Auditoría Interna.....	99
10.2.3	Seguimiento del cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y conclusión.....	99
10.3	Auditor externo.....	100
10.3.1	Cambio de auditor externo durante el ejercicio.....	100
10.3.2	Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados.....	100
10.3.3	Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.....	101
10.3.4	Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje).....	102
10.4	Sistema de control y gestión de riesgos.....	102
10.4.1	El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal.....	102
10.4.2	Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.....	105
10.4.3	Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio.....	106
10.4.4	Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.....	107
10.4.5	Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio.....	108
10.4.6	Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.....	109
11.	Control interno de la elaboración de la información financiera.....	111
11.1	Entorno de control de Cellnex.....	111
11.1.1	Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF; (ii) su implementación y (iii) su supervisión.....	111
11.1.2	Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera.....	112
11.2	Evaluación de riesgos de la información financiera.....	116
11.3	Actividades de control.....	117

11.4	Información y comunicación	119
11.5	Supervisión del funcionamiento del sistema	120
11.6	Otra información relevante	122
11.7	Informe del auditor externo	122
12.	Otra información de gobierno corporativo	123
12.1	Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo.	123
12.2	Otras informaciones de interés	123
12.2.1	Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas.....	123
12.3	Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV	124
12.4	Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV	127

El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cellnex Telecom del ejercicio 2025, que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad, se presenta como documento separado y está disponible en la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) así como en la página web de Cellnex Telecom desde el día de publicación del Informe Anual Integrado. Adicionalmente, el informe del auditor en relación con la "información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)" del Grupo Cellnex (Cellnex Telecom, S.A. y filiales) para el año de reporte, se encuentra adjunto al Informe Anual de Gobierno Corporativo.

1. Carta del Presidente del Consejo de Administración de Cellnex

Queridos accionistas:

Es un honor presentar, en nombre del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025 —un año que marca un punto de inflexión en la consolidación de Cellnex como líder europeo en infraestructuras de telecomunicaciones y en la creación de valor sostenible para todos nuestros grupos de interés.

Un modelo de gobierno que impulsa la creación de valor

A lo largo de 2025, Cellnex ha demostrado que un gobierno corporativo sólido no es únicamente un requisito normativo, sino un auténtico motor de competitividad y confianza. Nuestro Consejo de Administración, compuesto por diez miembros de seis nacionalidades diferentes y con una mayoría de consejeros independientes, refleja nuestro firme compromiso con la independencia y la excelencia en la toma de decisiones.

La separación de las funciones de Presidente y Consejero Delegado, la especialización de nuestras comisiones —Auditoría y Gestión de Riesgos, Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y Asignación de Capital— y la actualización de nuestra matriz de competencias garantizan que disponemos de las capacidades necesarias para abordar tanto los retos presentes como los futuros.

Retribución al accionista: compromiso cumplido con un año de antelación

Conscientes de la confianza depositada por nuestros accionistas, 2025 ha sido un año decisivo en el fortalecimiento de nuestra política de retribución al accionista, adelantándola un año respecto al plan anunciado. Ejecutamos un amplio programa de recompra de acciones y una reducción de capital mediante la amortización de dichas acciones, completada antes de finalizar el ejercicio. En noviembre, el Consejo de Administración aprobó el pago de un dividendo a distribuir en enero y julio de 2026, junto con el lanzamiento de un segundo programa de recompra de acciones, reafirmando nuestro objetivo de maximizar la creación de valor para el accionista. A partir de 2026, mantenemos flexibilidad en los formatos de distribución, incluyendo dividendos y recompra de acciones, para optimizar el valor para los accionistas, y seguimos plenamente comprometidos con la devolución de valor a los accionistas.

Crecimiento orgánico y eficiencia operativa

El ejercicio 2025 ha representado un período de consolidación y avance en la ejecución de la estrategia definida en años anteriores, con el objetivo de fortalecer el crecimiento sostenible a largo plazo. A principios del 2026 aprobamos una nueva estructura organizativa para reforzar el enfoque estratégico, mejorar la eficiencia operativa e impulsar el crecimiento orgánico, fortaleciendo simultáneamente la gobernanza y el desarrollo interno de los equipos. Esta simplificación de nuestro modelo operativo y la consolidación de nuestras unidades funcionales y de negocio principales, junto con la adopción de la Inteligencia Artificial en diversos procedimientos internos por parte del Grupo, refuerza la responsabilidad individual en cada función y línea de negocio.

Control interno y gestión de riesgos: fortaleza y visión de futuro

Cellnex mantiene un sólido sistema de gestión de riesgos y control que proporciona un marco coherente en todo el Grupo, permitiendo la identificación, evaluación, respuesta y seguimiento de los riesgos materiales de la Compañía. Durante 2025, llevamos a cabo una revisión exhaustiva y optimización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con el objetivo de mejorar su eficacia y alineación con las mejores prácticas. También hemos implantado el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), alineado con los principios de COSO, anticipándonos a los requisitos normativos y satisfaciendo las expectativas de inversores y otros grupos de interés.

Diálogo continuo con inversores y transparencia

Mantenemos un firme compromiso con la comunicación proactiva y el diálogo continuo con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. Durante 2025, participamos en 25 conferencias y eventos, realizamos 10 roadshows y nos reunimos con aproximadamente 470 instituciones de 25 nacionalidades diferentes. Nuestra Política de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa se rige por los principios de transparencia, igualdad de trato, información continua y actualizada, y cumplimiento normativo. Mantenemos nuestro firme compromiso con este enfoque en 2026.

Sostenibilidad: un pilar estratégico, no una opción

La sostenibilidad está integrada en el ADN de Cellnex y constituye el pilar esencial de nuestro modelo de negocio, basado en la gestión compartida de infraestructuras de telecomunicaciones. Durante 2025, el Consejo de Administración aprobó el nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2026–2030, que representa un paso decisivo en la transformación industrial de la Compañía, estableciendo un mayor nivel de ambición al integrar la sostenibilidad en todas las operaciones.

Nuestros logros hablan por sí mismos: hemos alcanzado el 100% de consumo de electricidad renovable, una reducción del 93% en las emisiones de Alcance 1 y 2 respecto al año base, y hemos obtenido una calificación "AAA" de MSCI, una puntuación máxima de 93 sobre 100 de EcoVadis, y hemos sido incluidos por segundo año consecutivo entre las 500 empresas más sostenibles del mundo según Time y Statista, ocupando el puesto 18 a nivel mundial.

Mirando al futuro con confianza

Cellnex afronta el futuro desde una posición de fortaleza. Operamos en diez países europeos con más de 113.000 emplazamientos, haciendo posible la conectividad entre las personas. Nuestro equipo directivo altamente cualificado y diverso, junto con los más de 2.500 profesionales que forman parte de la Compañía, representan nuestro activo más valioso para seguir generando valor sostenible.

Para 2026, nuestras prioridades incluyen el enfoque continuado en la creación de valor y la estrategia de retribución al accionista, junto con el seguimiento y la mejora continua de nuestras operaciones para aumentar nuestra generación de caja. El Consejo también supervisará la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad 2026–2030, los avances en materia de ciberseguridad, la implantación de un nuevo programa de formación para consejeros y la adopción de las mejores prácticas emergentes en gobierno corporativo.

Por último, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que han depositado su confianza en nosotros y nos han apoyado, especialmente a nuestros empleados, accionistas y clientes. Confiamos en que el Informe Anual de Gobierno Corporativo que aquí se presenta refleje fielmente los avances logrados y la ambición con la que afrontamos los retos y oportunidades del próximo año.

Óscar Fanjul

Presidente del Consejo de Administración

Febrero de 2026

2. Estructura de propiedad e información bursátil

- Base accionarial plural, con múltiples accionistas institucionales.
- Procedencia geográfica de los inversores muy diversa, destacando un amplio origen anglosajón.

2.1 Estructura de propiedad

2.1.1 Capital social

El capital social de Cellnex Telecom, S.A. ("Cellnex" o la "Sociedad") ascendía, a 31 de diciembre de 2025, a 170.602.742,75 euros, representado por 682.410.971 acciones ordinarias de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones de la Sociedad pertenecen a una única clase y serie y tienen los mismos derechos, incluidos los de voto y dividendo. Los estatutos no prevén la posibilidad de atribución de voto doble por lealtad.

La última modificación del capital social de la Sociedad tuvo lugar en virtud del acuerdo de ejecución de la reducción de capital aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 13 de octubre de 2025 e inscrito en el Registro Mercantil el día 20 de noviembre de 2025, en los términos acordados por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025, bajo el punto sexto del orden del día. En particular, el 13 de octubre de 2025 el Consejo de Administración aprobó reducir el capital en 6.016.101 euros mediante la amortización de las 24.064.404 acciones propias adquiridas en el marco del programa de recompra de acciones propias el cual fue aprobado y publicado el 14 de enero de 2025 mediante comunicación de Información Privilegiada publicada en la página web de la CNMV y en la web corporativa de la Sociedad.

Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables

Delegación de facultades en sede de ampliación de capital en el Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2024 aprobó como acuerdo séptimo, delegar en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de aumentar el capital social en los siguientes términos:

- en el plazo de cinco (5) años contados desde la celebración de la Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2024;
- por el límite máximo fijado en la Ley de Sociedades de Capital, es decir, por la cuantía correspondiente a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización (a saber, 88.309.421,87 euros de valor nominal);
- mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias iguales en derechos a las ya existentes (salvo por los dividendos ya declarados y pendientes de pago en el momento de su emisión);
- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir necesariamente en aportaciones dinerarias;
- pudiendo fijar todos los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como determinar los inversores y mercados a los que se destinen los aumentos de capital y el procedimiento de colocación que haya de seguirse, ofreciendo libremente las nuevas acciones no suscritas en el periodo de suscripción preferente;
- estableciendo, en caso de suscripción incompleta, que el aumento de capital quede sin efecto o bien que el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas;

- de conformidad con el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, facultando igualmente al Consejo de Administración a excluir, en todo o en parte, el derecho de suscripción preferente respecto de todas o cualesquiera de las emisiones que acuerde en virtud de esta autorización, si bien esta facultad quedará limitada a aumentos de capital realizados al amparo de esta delegación (así como los aumentos que se realizan en virtud de la delegación sobre la emisión de valores negociables) a un importe equivalente, en importe nominal, al diez por ciento (10%) del capital social de Cellnex (es decir, 17.661.884,37 euros de valor nominal a la fecha de suscripción del acuerdo) de acuerdo con las mejores prácticas del mercado, ya que la Ley de Sociedades de Capital y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas ("CBG") establecen este importe máximo en el veinte por ciento (20%) del capital social;
- pudiendo solicitar la admisión a negociación, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros de las acciones que puedan emitirse o, en caso de modificación del valor nominal de las ya emitidas, su exclusión y nueva admisión cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con la contratación, permanencia y exclusión de la negociación; y
- dando a los Estatutos Sociales nueva redacción.

El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

No se han producido ampliaciones de capital durante el ejercicio 2025 al amparo de dicha delegación.

Delegación en el Consejo de Administración de la posibilidad de emitir valores negociables

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 26 de abril de 2024, aprobó, como acuerdo octavo, delegar en el Consejo de Administración de Cellnex la facultad de emitir valores negociables de conformidad con las siguientes condiciones:

- valores objeto de la emisión: obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, convertibles (incluyendo contingentemente) en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes (en caso de que resulte legalmente admisible) y warrants (opciones para suscribir acciones nuevas);
- la emisión de valores podrá efectuarse en una o varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años desde la fecha de adopción del acuerdo;
- el Consejo de Administración podrá emitir los valores por un importe máximo conforme al cual los aumentos de capital realizados en virtud de esta delegación, sumados a los aumentos que, en su caso, se hubieran acordado al amparo de otras autorizaciones en vigor propuestas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas conforme a lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, no excedan, en importe nominal, de la mitad de la cifra de capital social en la fecha de la delegación (a saber, 88.309.421,87 euros de valor nominal). En este sentido, el importe de los aumentos de capital que, en su caso, y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, warrants u otros valores, se realicen al amparo de esta delegación, se considerarán incluidos dentro del límite disponible en cada momento para ampliar el capital social¹;
- corresponde al Consejo de Administración determinar, para cada emisión y a título enunciativo: el importe, el lugar de emisión, la moneda, la denominación o modalidad, la fecha de emisión, el número de valores y su valor nominal, las condiciones aplicables al ejercicio del derecho de suscripción en caso de warrants y valores análogos (en su caso), etc.;
- asimismo, se acuerdan los siguientes criterios para la emisión de obligaciones o bonos convertibles:
 - los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a una relación de conversión fija o variable, determinada o determinable, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son necesaria, voluntaria o contingentemente convertibles, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o de la Sociedad, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de quince (15) años contados desde la fecha de emisión. El indicado plazo máximo no será de aplicación a los valores de carácter perpetuo que sean convertibles;
 - a efectos de la conversión, los valores se valorarán por su importe nominal y las nuevas acciones a emitir para su conversión, según un tipo de conversión fijo que se establezca en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio variable a determinar en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo de Administración, en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la/s fecha/s o periodo/s que se tome/n como referencia en el mismo acuerdo, con o sin prima, pudiendo el Consejo de Administración determinar los criterios de conversión que estime oportunos;

¹ A efectos del cálculo de este límite, se tendrá en cuenta el número máximo de acciones en que puedan convertirse las obligaciones atendiendo a su relación de conversión inicial, de ser fija, o a su relación de conversión mínima, de ser variable, todo ello sin perjuicio de ajustes que pueda haber en la relación de conversión con posterioridad a la emisión de los valores. Asimismo, en el caso de los warrants, se tendrá en cuenta la suma de primas y precios de ejercicio de los warrants de las emisiones que se acuerden al amparo de la presente delegación. Por último, en el caso de que estos instrumentos prevean en sus términos y condiciones la posibilidad de pago del cupón en acciones de nueva emisión, se tendrá además en cuenta a efectos del cálculo del importe máximo consumido de la presente delegación el número máximo de acciones que podrían ser emitidas desde la emisión y hasta el vencimiento de los valores para atender el pago del referido cupón, utilizando para tal cálculo el precio de cotización de la acción de Cellnex del momento de la emisión.

- también podrá acordarse emitir los valores de renta fija convertibles con una relación de conversión variable. En este caso, el precio de las acciones a los efectos de la conversión será el determinado por el Consejo de Administración, pudiendo incorporar una prima o, en su caso, un descuento sobre el precio por acción resultante de los criterios establecidos. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión de cada emisión (o, en su caso, cada tramo de una emisión);
- cuando proceda la conversión, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico, de contemplarse así en las condiciones de la emisión, la diferencia que en tal supuesto pueda producirse;
- en ningún caso el valor de la acción a efectos de la relación de conversión de las obligaciones por acciones podrá ser inferior a su valor nominal. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, las obligaciones convertibles no podrán ser convertidas en acciones cuando el valor nominal de aquellas sea inferior al de éstas;
- al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles al amparo de la autorización contenida en el acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Cuando así lo exija la normativa aplicable, este informe será acompañado del correspondiente informe de auditor de cuentas distinto del auditor de la sociedad, nombrado a estos efectos por el Registrador Mercantil;
- para las emisiones de warrants, a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las obligaciones convertibles, para la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, el Consejo de Administración queda facultado para determinar, en los más amplios términos, los criterios aplicables al ejercicio de los derechos de suscripción de acciones de la Sociedad, derivados de los valores de esta clase que se emitan al amparo de la delegación aquí concedida, aplicándose en relación con tales emisiones los criterios establecidos anteriormente para la emisión de obligaciones o bonos convertibles, con las necesarias adaptaciones a fin de hacerlas compatibles con el régimen jurídico y financiero de esta clase de valores;
- esta autorización al Consejo de Administración comprende, asimismo, a título enunciativo:
 - la delegación de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas, en cuyo caso el importe agregado, sumado a cualquier aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente realizado en virtud de las delegaciones del acuerdo séptimo adoptado por la Junta General de Accionistas del 26 de abril de 2024, no podrá superar un valor nominal máximo del diez por ciento (10%) del capital social existente en la fecha en que este acuerdo fue adoptado por la Junta General de Accionistas del 26 de abril de 2024 (a saber, 17.661.884,37 euros de valor nominal). En caso de que el Consejo de Administración decida excluir el derecho de suscripción preferente, deberá emitir, al tiempo de aprobar la emisión, un informe detallando las razones concretas de interés social que justifican la medida y también serán objeto de un informe de experto independiente cuando así lo exija la normativa aplicable. El informe, o informes, según sea aplicable, serán puestos a disposición de los accionistas en la primera Junta General de Accionistas que se celebre tras la emisión;
 - la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender a las solicitudes de conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones². Esta facultad incluye asimismo: (i) la de emitir y poner en circulación las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción de acciones y dar una nueva redacción a los Estatutos Sociales en lo relativo a la cifra del capital y (ii) la de anular la parte del aumento de capital social que no hubiera sido necesaria para la conversión y/o ejercicio del derecho de suscripción;
 - la facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o ejercicio de los derechos de suscripción de acciones, derivados de los valores a emitir; y
 - la facultad relativa a la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización de los valores.

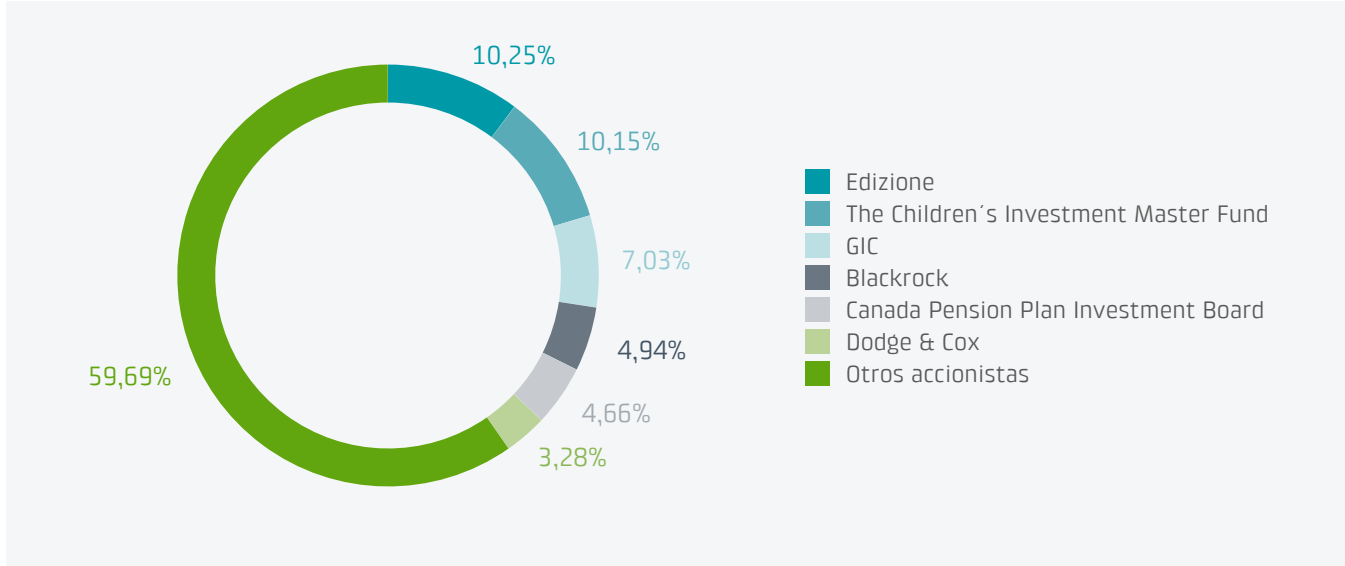
El acuerdo faculta asimismo al Consejo de Administración para que éste, a su vez, delegue las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

No se han producido emisiones de valores negociables al amparo de esta delegación durante el ejercicio 2025.

² Dicha facultad, de conformidad con lo indicado para la facultad delegada de ampliar el capital social, sólo podrá ser ejercitada en la medida en que la suma agregada de (i) los aumentos acordados por el Consejo de Administración para atender la emisión de obligaciones convertibles, warrants y demás valores asimilables a estos y (ii) los restantes aumentos de capital que el Consejo de Administración hubiera acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la presente Junta General de Accionistas, no exceda, en importe nominal, el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital en la fecha de la delegación (a saber, 88.309.421,87 euros de valor nominal o 17.661.884,37 euros de valor nominal en caso de exclusión del derecho de suscripción preferente).

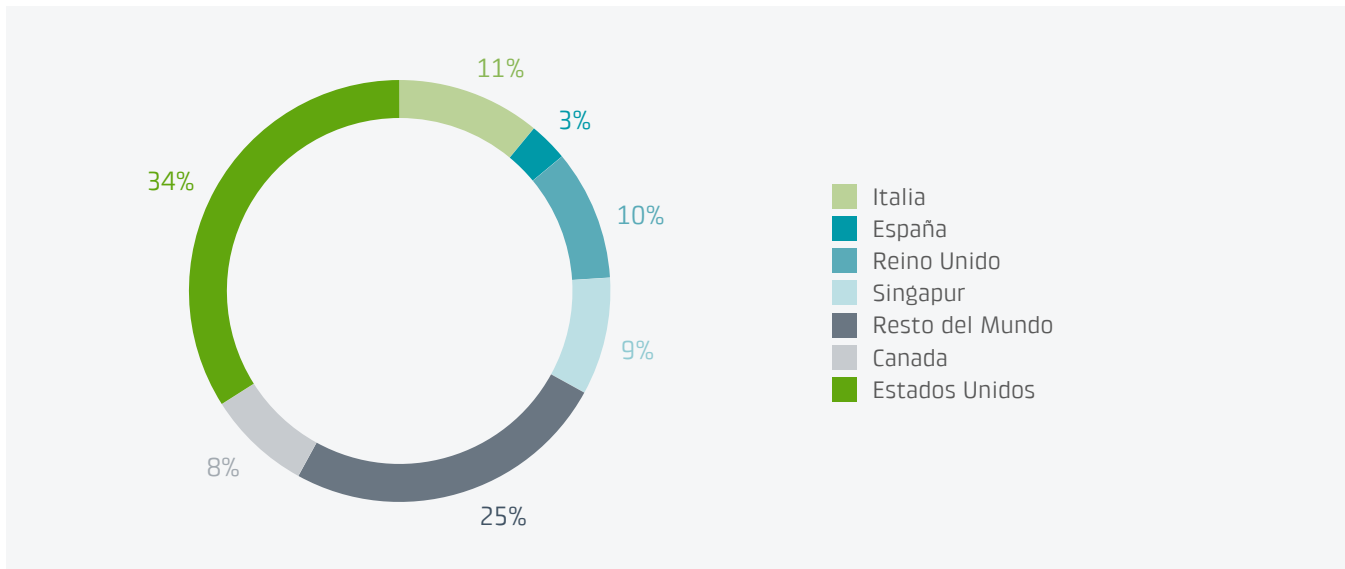
2.1.2 Estructura accionarial

Cellnex cuenta con una base accionarial plural, sin contar con ningún accionista de control. A 31 de diciembre de 2025, los principales accionistas institucionales de Cellnex, de conformidad con lo publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), representan un 40,31 % del total del capital social de Cellnex y son los que se reflejan en la gráfica inferior:



Asimismo, la procedencia geográfica de los inversores de Cellnex es muy diversa. Aproximadamente un 34% de los accionistas de Cellnex son de Estados Unidos, un 11% de Italia, un 10% del Reino Unido, 9% de Singapur, un 8% de Canadá, un 3% de España, y el 25% restante procede de otros países.

Se incluye a continuación un gráfico que refleja las citadas procedencias geográficas de los accionistas de Cellnex:



Gráfica de elaboración propia a partir de estimaciones internas.

2.1.3 Accionistas significativos

Se entiende por accionista significativo, según la normativa española, todo accionista que, de forma directa o indirecta, tenga al menos un 3% del capital social de una sociedad o un 1% si tuviera su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente. A 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo publicado por la CNMV, los accionistas significativos de Cellnex son:

Nombre o denominación social del accionista	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Edizione S.p.A.	0,00 %	10,25 %	0,00 %	0,00 %	10,25 %
Hohn, Christopher Anthony	0,00 %	10,15 %	0,00 %	0,00 %	10,15 %
GIC Private Limited	0,26 %	6,73 %	0,04 %	0,00 %	7,03 %
GIC (Ventures) Private Limited ¹	0,00 %	6,73 %	0,00 %	0,00 %	6,73 %
Blackrock Inc.	0,00 %	4,94 %	0,00 %	0,00 %	4,94 %
TCI Luxembourg S.à r.l.	8,34 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	8,34 %
Canada Pension Plan Investment Board	4,66 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4,66 %
Dodge & Cox	0,00 %	3,28 %	0,00 %	0,00 %	3,28 %

¹ GIC Private Limited tiene el 100% del capital social de GIC Special Investments Private Limited, la cual, a su vez proporciona servicios de dirección y gestión a GIC Infra Holdings Private Limited. Esta última:

- i. está íntegramente participada por GIC (Ventures) Private Limited; y
- ii. es el titular del 100% del capital social de Lisson Grove Investment Private Limited, sociedad que ostenta de forma directa el 6,73 % de los derechos atribuidos a las acciones de Cellnex.

Téngase en cuenta que a partir del número 5 en el tercer decimal se ha redondeado hacia arriba el segundo decimal; en caso contrario, se ha redondeado hacia abajo. Este criterio ha sido seguido en todas las tablas de esta sección segunda.

Detalle de la participación indirecta

El detalle de la participación indirecta, de conformidad con lo publicado por la CNMV, es como sigue:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Edizione S.p.A.	Schema Gamma S.r.l. ¹	10,25 %	0,00 %	10,25 %
Hohn, Christopher Anthony	Cliff Capital UK LP; TCI Luxembourg S.à r.l. ²	10,15 %	0,00 %	10,15 %
GIC Private Limited	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,04 %	6,77 %
GIC (Ventures) Private Limited ³	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73 %	0,00 %	6,73 %
Blackrock Inc.	Diversos fondos bajo el control de Blackrock Inc. no obligados a declarar individualmente	4,94 %	0,00 %	4,94 %
Dodge & Cox	Dodge & Cox International Stock Fund	3,28 %	0,00 %	3,28 %

¹ En virtud de una Notificación de Participaciones Significativas, de fecha 16 de octubre de 2023, Edizione comunicó a la CNMV cambios en la cadena de control, que no afectan a la parte que ejerce el control último de la cadena (es decir, Edizione, S.p.A.), resultado de una fusión en virtud de la cual Edizione S.p.A. absorbió a Schema Gamma S.r.l. (que era la entidad en la posición intermedia de la cadena de control según la última notificación remitida a la CNMV). Como consecuencia de la citada fusión, Edizione S.p.A. se convirtió en el accionista único de Connect Due S.r.l. (titular directo de los derechos de voto de la Sociedad según la última notificación remitida a la CNMV), el cual cambió su denominación por Schema Gamma S.r.l.

² En virtud de una Notificación de Participaciones Significativas, de fecha 25 de noviembre de 2025, Christopher Anthony Hohn ostenta indirectamente un participación del 10,15% a través de Cliff Capital UK LP y TCI Luxembourg, S.à r.l.

³ Para un mayor detalle sobre la conexión entre GIC Private Limited y GIC (Ventures) Private Limited, consúltase la nota al pie 1 del cuadro anterior.

Aspectos relacionales

Según se expone en la sección [Estructura y composición del Consejo de Administración](#), Cellnex cuenta con tres consejeros dominicales, D. Christian Coco, Dña. Alexandra Reich y D. Jonathan Amouyal:

- D. Christian Coco está vinculado a Edizione S.p.A. ("Edizione"), sociedad que ostenta un 10,25% del capital social de Cellnex de conformidad con lo publicado por la CNMV.
- Dña. Alexandra Reich está vinculada a Lisson Grove Investment Private Limited ("Lisson") y, por efecto, a GIC Private Limited ("GIC"), quienes ostentan un 7,03% del capital social de Cellnex de conformidad con lo publicado por la CNMV.
- D. Jonathan Amouyal está vinculado a TCI Fund Management Limited y, por efecto, a TCI Luxembourg S.à r.l. y CIFF Capital UK LP, que ostentan conjuntamente un 10,15% del capital social de Cellnex de conformidad con lo publicado por la CNMV.

Principales movimientos durante 2025

A continuación, se muestra una tabla con los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio 2025 en la estructura accionarial, la cual recoge la información que consta en el subapartado "Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros", dentro del apartado "Participaciones significativas y Autocartera" de CNMV:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	% de participación anterior	% de participación resultante	Descripción del movimiento
Blackrock Inc.	25/02/2025	5,22 %	5,05 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	26/02/2025	5,05 %	5,05 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	07/03/2025	5,05 %	5,01 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	12/03/2025	5,01 %	4,98 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	19/05/2025	4,98 %	5,01 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	20/05/2025	5,01 %	5,03 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	29/05/2025	5,03 %	5,05 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	26/06/2025	5,05 %	5,00 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	30/06/2025	5,00 %	5,00 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	01/07/2025	5,00 %	5,01 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	21/07/2025	5,01 %	5,20 %	Superó el 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Canada Pension Plan Investment Board	26/09/2025	5,20 %	4,94 %	Descendió del 5 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	07/11/2025	5,19 %	4,66 %	Descendió del 5% de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Dodge & Cox	15/10/2025	— %	3,28 %	Superó el 3% de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Edizione	20/11/2025	9,90 %	10,25 %	Superó el 10 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Hohn, Christopher Anthony	20/11/2025	9,39 %	10,15 %	Superó el 10 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
Morgan Stanley	16/06/2025	2,95 %	3,01 %	Superó el 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.
	17/06/2025	3,01 %	2,98 %	Descendió del 3 % de los derechos de voto atribuidos a acciones y a instrumentos financieros.

2.1.4 Autocartera

El número de acciones propias a 31 de diciembre de 2025 asciende a 8.571.481 acciones, todas ellas ostentadas de forma directa, representativas de aproximadamente un 1,26% del capital social de la Sociedad. A fecha 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tenía 903.822 acciones propias, las cuales representaban aproximadamente el 0,13% del capital social.

En cuanto a las variaciones de autocartera habidas durante el ejercicio 2025, ver la Nota 12 ("Patrimonio Neto"), de las cuentas anuales consolidadas de Cellnex.

A fecha 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración sigue facultado para proceder a la adquisición derivativa de acciones al amparo de la autorización emitida al efecto por la Junta General de Accionistas en fecha 1 de junio de 2023 para un plazo de cinco (5) años desde la celebración de la Junta en la que se adoptó dicho acuerdo, esto es, el Consejo de Administración está facultado a estos efectos hasta el 1 de junio de 2028. Los principales términos de la autorización son los siguientes:

- la adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas permitida por la Ley;
- el número máximo de acciones adquiribles será el equivalente al límite legal del diez por ciento (10 %) del capital social o superior permitido por la Ley; y
- el precio o contravalor por las acciones adquiridas oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al que resulte superior entre (i) el 110 % del precio de cotización de las acciones de Cellnex en el Mercado Continuo en el momento de adquisición o del precio de cierre de la última sesión bursátil anterior a la adquisición, de realizarse esta fuera de las horas de funcionamiento del Mercado Continuo, y (ii) el que resulte de incrementar en un 10 % la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición.

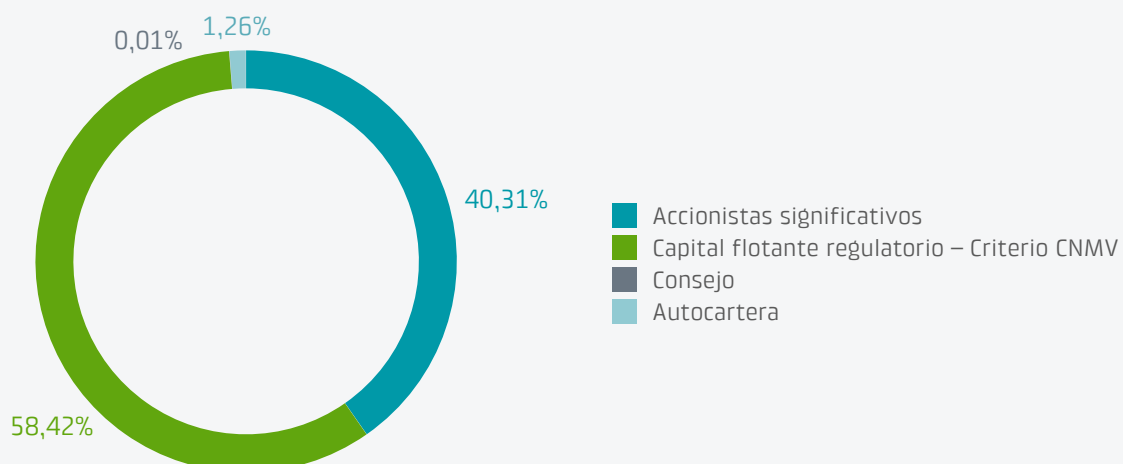
Cellnex cuenta con una nueva Política de Autocartera, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 14 de enero de 2025, que está disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Autocartera](#).

2.1.5 Capital flotante estimado

Se entiende por capital flotante estimado, de conformidad con la definición dada a este concepto por la CNMV, aquella parte del capital social que no está en manos de accionistas significativos, de miembros del Consejo de Administración o de la propia Sociedad (i.e. autocartera).

Según esta definición, y teniendo en cuenta que el porcentaje total de capital social en manos de accionistas significativos ascendía a 40,31%, el porcentaje de autocartera ascendía a 1,26% y el porcentaje en manos de los consejeros ascendía a un 0,0136 % (vid. sección [Participación accionarial](#)), el capital flotante estimado de la Sociedad a 31 de diciembre 2025 era un 58,416 %.

Capital social de Cellnex



2.2 Información bursátil

Cellnex cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y forma parte de los selectivos índices IBEX 35, STOXX Europe 600, FTSE4Good y, desde diciembre de 2023, del Dow Jones European Sustainability Index (DJSI Europe). El IBEX 35 es el índice bursátil de referencia de la bolsa española y agrupa a las principales sociedades cotizadas españolas en términos de capitalización y volumen de negocio. La aprobación de la inclusión del Grupo Cellnex (CLNX: SM) en el IBEX 35 se produjo el 20 de junio de 2016 por decisión del Comité Asesor Técnico de dicho índice.

Además de las 682.410.971 acciones admitidas a cotización a 31 de diciembre de 2025, Cellnex tiene emitidos bonos convertibles destinados a inversores cualificados. Los bonos convertibles cotizan en el Mercado Abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Valores de Frankfurt. A continuación, se muestra el detalle de los bonos convertibles emitidos por Cellnex:

31 de diciembre de 2024

Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2024 (miles de euros)
05/07/2019	9 años	05/07/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,50 %	880.290
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,75 %	1.473.095
11/08/2023	7 años	11/08/2030	BBB-NA	XS2597741102	2,13 %	972.896
TOTAL						3.326.281

31 de diciembre de 2025

Emisión	Duración inicial	Vencimiento	Calificación Fitch / S&P	ISIN	Cupón	Saldo a 31 de diciembre de 2025 (miles de euros)
05/07/2019	9 años	05/07/2028	BBB-NA	XS2021212332	0,50 %	895.059
20/11/2020	11 años	20/11/2031	BBB-NA	XS2257580857	0,75 %	1.492.064
11/08/2023	7 años	11/08/2030	BBB-NA	XS2597741102	2,13 %	1.000.680
TOTAL						3.387.803

A efectos aclaratorios, durante el año 2025 Cellnex no ha emitido valores que no se negocien en un mercado regulado de la Unión Europea.

3. Junta General de Accionistas, pactos parasociales y comunicación con inversores

- Aprobación de todos los puntos del orden del día en la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025.
- Como en años previos, utilización del mecanismo SWIFT para acelerar la recepción de los votos y poder confirmar su cómputo a los accionistas que lo soliciten.
- Comunicación y engagement proactivos con accionistas, inversores institucionales y proxy advisors.

3.1 Junta General de Accionistas: constitución, mayorías, derechos de los accionistas y datos de asistencia

La Junta General de Accionistas de Cellnex es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y los disidentes, salvedad hecha de las acciones que a estos puedan corresponder con arreglo a la legislación aplicable.

3.1.1 Competencia de la Junta

La Junta General de Accionistas tiene competencia para decidir sobre todas las materias que le hayan sido atribuidas legal o estatutariamente.

No se ha establecido que las decisiones, distintas a las determinadas por la legislación aplicable, que entrañen una adquisición, enajenación, aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deban ser sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

3.1.2 Detalle sobre los quórum de constitución

El quórum para la válida constitución de las Juntas Generales de Accionistas, ordinarias o extraordinarias, establecido tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cellnex (el "Reglamento de la Junta"), es el establecido en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de quórum superior:

- Con carácter general, el quórum exigido en primera convocatoria es del veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.
- Como excepción a lo anterior, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos a: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero; y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), será necesario, en primera convocatoria, un quórum de, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la asistencia del veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital.

A los efectos de determinar el quórum de constitución de las Juntas Generales de Accionistas, computa tanto el capital presente como el representado. Además, los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas. Igualmente, los accionistas que participen telemáticamente se considerarán presentes.

Si para adoptar válidamente un acuerdo respecto de alguno, o varios, de los puntos del orden del día de la Junta General de Accionistas fuera necesaria, de conformidad con la normativa aplicable o los Estatutos Sociales, la asistencia de un quórum específico y dicho quórum no se alcanzara, el orden del día quedará reducido al resto de los puntos del mismo que no requieren esos determinados quórums de asistencia para adoptar válidamente acuerdos.

3.1.3 Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales

La adopción de acuerdos sociales en Cellnex se ajusta a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, sin previsión estatutaria de mayorías superiores:

- Con carácter general, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas. Esto es, una propuesta de acuerdo relativa a un punto del orden del día se entenderá aprobada, con carácter general, cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.
- Como excepción a lo anterior, cuando la propuesta de acuerdo verse sobre: (i) la emisión de obligaciones en el ámbito de la competencia de la Junta General de Accionistas; (ii) la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente sobre nuevas acciones; (iii) el aumento o la reducción del capital; (iv) la transformación, fusión, escisión, cesión global de activo y pasivo; (v) el traslado de domicilio al extranjero; y, en general, (vi) cualquier modificación de los Estatutos Sociales (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración), se requerirá mayoría absoluta para que un acuerdo se entienda adoptado, esto es, más de la mitad del capital presente o representado deberá votar a favor de una propuesta de acuerdo para que éste se entienda adoptado. Sin embargo, cuando se decida sobre estos acuerdos en segunda convocatoria, es decir, cuando esté presente al menos el veinticinco por ciento (25 %) o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento (50 %), se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas.

3.1.4 Modificación de Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales de Cellnex se rige por lo contenido en la Ley de Sociedades de Capital, de acuerdo con el quórum y mayorías necesarias previsto anteriormente. Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración (o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta en caso de hacer uso del complemento de la convocatoria - vid. sección Derechos de los accionistas-) deberá redactar el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales que proponen y un informe escrito con justificación de la misma, que deberá ser puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General que delibere sobre dicha modificación.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General deberán expresarse con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y hacer constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuando la modificación de los Estatutos implica nuevas obligaciones para los accionistas, el acuerdo deberá adoptarse con el consentimiento de los afectados. Asimismo, si la modificación afecta directa o indirectamente a una clase de acciones o a parte de ellas, se estará a lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, la modificación de cada artículo o grupo de artículos de los Estatutos Sociales que tengan autonomía propia deberá votarse de forma separada.

3.1.5 Derechos de los accionistas

Nuestros Estatutos Sociales recogen una única clase y serie de acciones, que otorga a todos los accionistas los derechos previstos en la legislación aplicable y en los Estatutos Sociales. A continuación, se destacan algunos de los principales derechos de los accionistas de Cellnex:

Derecho de asistencia y representación

Según la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades cotizadas pueden exigir la posesión de hasta mil acciones para tener derecho a asistir a la Junta General de Accionistas. En este sentido, y con el objetivo de favorecer la asistencia y participación de los accionistas de Cellnex, los Estatutos Sociales otorgan derecho a asistir y participar en la Junta General de Accionistas a todo aquel accionista que acredite ser titular de, como mínimo, cien (100) acciones, inscritas a su nombre con cinco días (5) de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en otra persona, accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito bajo firma autógrafa o por medios electrónicos bajo certificado de firma electrónica que garantice debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas, salvo que el representante sea el cónyuge o un ascendiente o descendiente del representado u ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Los accionistas o, en su caso, sus representantes, habrán de asistir a la Junta General de Accionistas provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Derecho de voto

Cada acción dará derecho a un voto. Los Estatutos Sociales no contemplan limitaciones al número de votos que puede emitir un mismo accionista.

Asimismo, los Estatutos Sociales prevén la posibilidad de ejercer el derecho de voto a distancia.

El voto a distancia podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siempre que para tales casos la Sociedad haya establecido procedimientos que garanticen debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y la constancia de la identidad y condición de accionista o representante de los votantes, del número de acciones con las que vota y del sentido del voto o, en su caso, de la abstención:

- El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia.
- El voto mediante comunicación electrónica sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad e idoneidad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista o su representante que ejercita su derecho de voto.

Para reputarse válido el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia antes referidos, éste habrá de recibirse por la Sociedad con cinco (5) días de antelación como mínimo a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá ampliar el plazo de recepción de votos, señalando el aplicable en la convocatoria de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas de que se trate.

Asimismo, y en todo caso, los procedimientos establecidos para ejercitar la representación y el derecho de voto por medios de comunicación a distancia serán objeto de publicación en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas y en la página web de la Sociedad.

Asistencia y voto telemáticos

Cellnex pone a disposición de sus accionistas la posibilidad de asistir a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos, así como de celebrar Juntas Generales de Accionistas exclusivamente telemáticas (salvo que la legislación aplicable disponga lo contrario). A tal efecto, la página web de la Sociedad tendrá disponibles, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, las instrucciones para la asistencia telemática.

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente deberán registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática y utilizarán los procedimientos descritos en las instrucciones referidas con objeto de, entre otras cuestiones: (i) garantizar debidamente la identidad de los accionistas y representantes que asisten de forma telemática, (ii) permitir la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General de Accionistas, así como (iii) emitir el voto electrónico a distancia durante su celebración, de conformidad con la convocatoria.

Para garantizar la correcta confirmación de la recepción del voto de los accionistas e inversores, Cellnex se ha servido de nuevo del mecanismo SWIFT, consistente en un procedimiento de recepción de las instrucciones "de forma automatizada" para los accionistas institucionales que actúan a través de la cadena de intermediarios para facilitar una mayor transparencia y trazabilidad sobre las instrucciones remitidas por las entidades. Además, permite solicitar de forma más sencilla una confirmación de que los votos correspondientes a sus acciones han sido registrados y contabilizados correctamente, de conformidad con los términos previstos en el artículo 527 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1212, de 3 de septiembre. El total de peticiones de confirmación de voto tratadas en la Junta General de Accionistas de 2025 ascendieron a un total de 2.150 solicitudes, representativas de 492.147.385 acciones, representando un 69,6% del capital, en ese momento.

Derecho de información

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, Cellnex tendrá publicado ininterrumpidamente en su página web corporativa, entre otra información, lo siguiente: (i) el anuncio de la convocatoria; (ii) los documentos a disposición de los accionistas que se presentarán, en su caso, a la Junta General de Accionistas; y (iii) los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, incluyéndose también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas a medida que se reciban de conformidad con lo previsto en el apartado siguiente: [Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo.](#)

Todo accionista podrá solicitar por escrito al Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, o durante su celebración (verbalmente o por escrito a través de la plataforma de asistencia telemática), las informaciones o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que estimen precisas o la formulación por escrito de preguntas que consideren pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito y dentro del mismo plazo, o durante la celebración de la Junta General de Accionistas de conformidad con la convocatoria (verbalmente o a través de la Plataforma de Asistencia Telemática), las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que, desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, se hubiera facilitado a la CNMV y acerca del informe del auditor.

El Consejo de Administración, a través de la Secretaría del Consejo de Administración o por cualquier empleado experto en la materia, responderá a las solicitudes de información formuladas por los accionistas. Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web de la Sociedad. Asimismo, las solicitudes de información recibidas previamente a la Junta General de Accionistas se responderán por escrito hasta el día de celebración de la Junta General de Accionistas. Por su parte, las solicitudes planteadas durante la celebración de la Junta General de Accionistas se responderán en el mismo momento y, de no ser posible, por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de terminación de la Junta General de Accionistas.

Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3 %) del capital social podrán solicitar: (i) que se publique un complemento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y/o (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas convocada.

Estos derechos deben ejercerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de Cellnex dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación del anuncio de convocatoria. A estos efectos, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web de Cellnex un Foro Electrónico de Accionistas de Cellnex al que podrán acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, y podrán publicarse en dicho foro propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la legislación aplicable, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Asimismo, de conformidad con la legislación española, la Junta General de Accionistas puede resolver en cualquier momento sobre aquellas materias respecto de las cuales la ley no exige que estén incluidas en el orden del día, tales como el cese de cualquier consejero o el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.

3.1.6 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2025

La Junta General de Accionistas de Cellnex se celebró el 9 de mayo de 2025 en segunda convocatoria de manera híbrida, es decir, tuvo lugar de manera presencial, a distancia y telemática.

Los datos de asistencia a las juntas generales de los últimos años, así como los porcentajes de aprobación de los acuerdos adoptados, se encuentran publicados en la web corporativa de Cellnex, en la sección Junta General de Accionistas.

A continuación, se detallan los datos de asistencia de las tres últimas Juntas Generales de Accionistas celebradas, en las que no ha habido ningún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

Datos de asistencia

Fecha de la Junta General	% de presencia física	% en representación	% votos a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
01/06/2023	13,50 %	70,17 %	0,00 %	0,00 %	83,67 %
De los que capital flotante	0,75 %	70,10 %	0,00 %	0,00 %	70,85 %
26/04/2024	12,56 %	71,09 %	0,00 %	0,00 %	83,65 %
De los que capital flotante	0,61 %	69,37 %	0,00 %	0,00 %	69,98 %
9/5/2025	10,93 %	69,67 %	0,00 %	0,00 %	80,60 %
De los que capital flotante	1,03 %	60,34 %	0,00 %	0,00 %	61,37 %

3.2 Pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de que existan acciones concertadas entre sus accionistas. Actualmente no hay pactos parasociales en vigor tras la finalización el 12 de julio de 2025 del acuerdo de accionistas celebrado entre Edizione, Mundys, Sintonia y Connect Due.

3.3 Comunicación con inversores institucionales

3.3.1 Estrategia de comunicación con inversores institucionales

Como compañía cotizada, Cellnex es consciente de la importancia de mantener un elevado nivel de transparencia en la comunicación con sus inversores, accionistas y asesores de voto a través de los canales de comunicación más eficaces que permitan compartir la información más útil para su toma de decisiones.

En este sentido, y con objeto de definir y hacer públicos los principios y procesos que sigue Cellnex en la comunicación con sus grupos de interés para comunicar información adecuada y confiable de manera regular, la Sociedad publicó la Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto, disponible en la web corporativa de Cellnex, en la sección "Políticas Corporativas": [Política de Comunicación de Información Financiera, No Financiera y Corporativa y de Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto.](#)

Esta Política se basa, entre otros, en los siguientes principios generales:

- **Transparencia.** La información difundida por Cellnex debe ser completa, clara, objetiva, correcta, veraz, homogénea y simultánea, sin que pueda inducir a error o confusión o no permita al inversor hacerse un juicio fundado sobre la Sociedad.
- **Igualdad de trato.** En Cellnex garantizamos la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas y la igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- **Información continua y actualizada.** La información facilitada a los accionistas debe ser continuada y permanente y no puntual y extraordinaria.
- **Respeto del interés social.** Las prácticas de información y de relaciones con los mercados deben ser eficaces y acordes con el interés social.
- **Nuevas tecnologías.** Se utilizan y desarrollan instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías.
- **Cumplimiento normativo.** Cellnex cumplirá en todo momento lo previsto en la ley y en la normativa interna de gobierno corporativo, asegurando en todo caso la aplicación de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes. En particular, en caso de que la información a publicar se considere información privilegiada u otra información relevante, Cellnex la pondrá en conocimiento de la CNMV y/o de cualquier otra autoridad u organismo de supervisión, tanto nacional como extranjero que resulte procedente, dentro de los plazos y de acuerdo con los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio.

3.3.2 Acciones y medios de comunicación con inversores

Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los principios recogidos en la mencionada Política, Cellnex dispone de varios canales de comunicación. Algunos son canales generales, destinados a difundir información al público, mientras que otros son privados y están destinados principalmente a accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. A continuación, se detallan los principales canales generales y privados por medio de los cuales se ha mantenido la comunicación con los accionistas e inversores durante el ejercicio 2025:

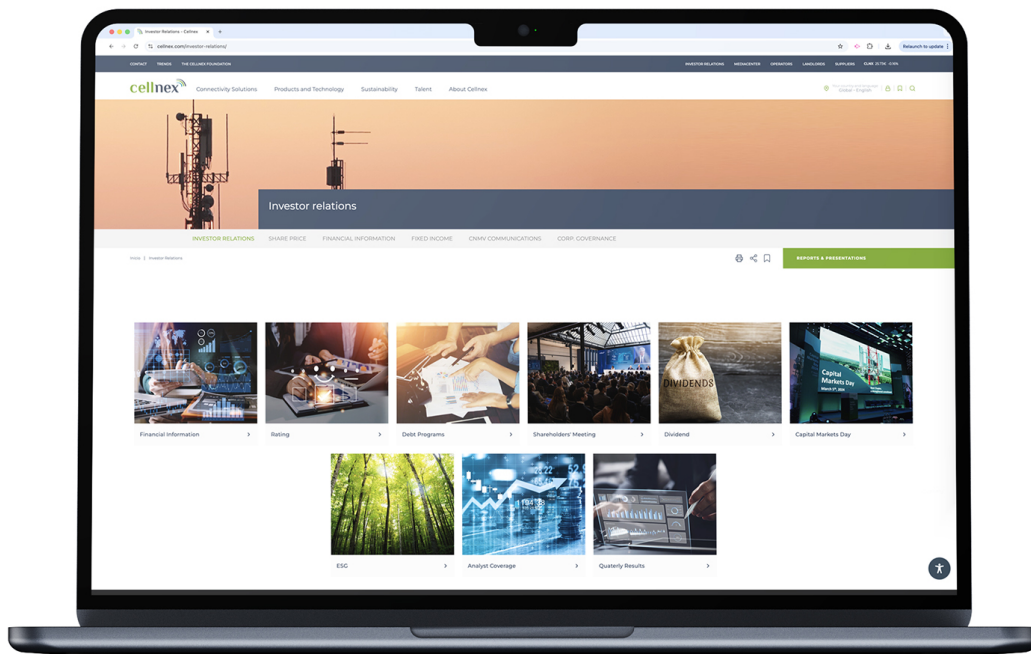
Comisión Nacional del Mercado de Valores

El primer canal general de información de la Sociedad a los accionistas, los inversores y los mercados en general es la CNMV, a quien Cellnex remite (i) toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga consideración de privilegiada o relevante; (ii) la información financiera y no financiera de carácter periódico, y (iii) la información corporativa que deba publicarse conforme a la legislación vigente. La información enviada a la CNMV adquiere difusión y carácter público de manera inmediata mediante la publicación de la misma en su página web.

Página web corporativa

Sin perjuicio de la página web de la CNMV, el principal canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa: www.cellnex.com.

La información sobre gobierno corporativo, incluida aquella información sobre las Juntas Generales de Accionistas que debe ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad, de conformidad con el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital y la Circular 3/2015 de la CNMV, está disponible en el apartado "Relación con Inversores". En dicho apartado, además de la información general de la Sociedad, se incluyen, entre otros, informes públicos periódicos (como el Informe Anual Integrado que, a su vez, incluye las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado, el Informe Anual sobre Remuneraciones o el Informe Anual de Gobierno Corporativo).



Asimismo, se ofrece la posibilidad de inscribirse en una lista de distribución de alertas vía correo electrónico a través de la cual los suscriptores reciben puntualmente toda aquella información que publica externamente la Sociedad: notas de prensa, comunicados, otra información relevante, resultados financieros, así como fechas relevantes respecto de la Sociedad.

La información que Cellnex transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que ello resulta posible, en castellano e inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano, en aras de (i) facilitar las consultas de los accionistas y de los inversores, y (ii) dar cumplimiento al principio de igualdad, inmediatez y simetría en la información que se facilita.

Eventos y canales específicos para inversores

Cellnex organiza regularmente reuniones informativas, tanto de manera presencial como virtual, sobre la marcha de Cellnex y su Grupo o sobre otros aspectos de interés para los analistas y los inversores institucionales.

Asimismo, en línea con ejercicios anteriores, Cellnex ha difundido información económico-financiera a través de conferencias, videoconferencias o webcasts en los cuales ha presentado los resultados trimestrales a inversores y analistas.

Igualmente, de manera esporádica y con ocasión de cambios o desarrollos en la estrategia de la Sociedad, ésta puede decidir organizar un acto específico dedicado a comunicar estas novedades al colectivo de analistas e inversores institucionales. En todo caso, estos eventos se retransmiten en diferido mediante webcast accesible al público en la página web corporativa el mismo día del evento y disponible durante un periodo razonable. Así, por ejemplo, en el año 2024 la Sociedad celebró el Capital Markets Day, donde se comunicó la estrategia de medio plazo .

A continuación, se detallan las cifras más relevantes sobre los eventos celebrados con inversores y accionistas a lo largo del año 2025:

25	C. 470
Conferencias o eventos	instituciones contactadas de
10	25
Roadshows	nacionalidades distintas

Redes Sociales

Cellnex es consciente de la repercusión de los canales de comunicación sociales, por lo que fomenta una presencia activa en algunos de los más relevantes (tales como YouTube y LinkedIn) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, difunde información de interés sobre el desempeño y las actividades del Grupo con el objetivo de establecer un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y otros grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente.

Atención al accionista

La Dirección de Relación con Inversores está a disposición de todos los accionistas para dar respuesta a sus preguntas y necesidades de información en la dirección de correo electrónico (investor.relations@cellnextelecom.com). En este sentido, Cellnex responde y atiende las preocupaciones comunicadas a la Sociedad sobre algún aspecto específico, siempre y cuando ello sea posible de conformidad con la legislación aplicable. El modo de cursar la respuesta se adaptará al caso concreto y se actuará de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

Asimismo, y en sede de celebración de las Juntas Generales de Accionistas, Cellnex habilita en la web corporativa, según se ha mencionado anteriormente, el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es la de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de un servicio para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas.

3.3.3 Acciones y medios de comunicación con asesores de voto

Cellnex mantiene igualmente contactos habituales con los asesores de voto ("proxy advisors") con mayor presencia en el mercado, a fin de darles a conocer las peculiaridades propias de su entorno, de forma que sus recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento individualizado de la Sociedad.

La Secretaría del Consejo de Administración y la Dirección de Relación con Inversores son los responsables de mantener la interlocución con los proxy advisors, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdos que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas, de conformidad con las recomendaciones y mejores prácticas de gobierno corporativo.

4. Control, restricciones estatutarias a la toma de control y ofertas públicas de adquisición

- Cellnex no cuenta con ningún accionista de control.
- Nuestros Estatutos Sociales no contemplan restricciones a la transmisión de los valores de Cellnex, ni medidas de neutralización frente a OPAs.

4.1 Control

A 31 de diciembre 2025, no existe persona física o jurídica alguna que ejerza o pueda ejercer control sobre Cellnex de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión ("Ley del Mercado de Valores").

Cellnex tampoco se encuentra controlada por ninguna entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

4.2 Restricciones estatutarias

La transmisibilidad de los valores de Cellnex no está restringida por los Estatutos Sociales de la Sociedad, o de ninguna otra forma.

Asimismo, y salvo la exigencia comentada en la sección [Derechos de los accionistas](#) respecto de la necesidad de la acreditación de la posesión de, al menos, cien (100) acciones inscritas a nombre del accionista correspondiente, con cinco días (5) de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, para poder asistir a la misma, y cualesquiera otras establecidas legalmente, tampoco existen restricciones ni limitaciones al derecho de voto a distancia, al telemático, o al derecho de voto en general.

4.3 Ofertas públicas de adquisición ("OPAs")

4.3.1 Medidas de neutralización

En consonancia con lo estipulado en el primer principio del CBG, la Junta General de Cellnex no ha acordado adoptar, para el caso de una OPA, ninguna medida de neutralización (entendiendo como tal lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores).

4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA

A 31 de diciembre de 2025, Cellnex tiene constancia de los siguientes acuerdos significativos que se verían afectados en caso de cambio de control como consecuencia de una OPA, ya sea porque entren en vigor, porque puedan ser modificados o porque puedan ser resueltos por la contraparte correspondiente:

Bonos

Los términos y condiciones de: (i) los bonos emitidos bajo los Programas EMTN y EMTN Garantizado, (ii) los bonos en dólares americanos y (iii) los bonos convertibles, incluyen una cláusula de cambio de control que, en determinadas ocasiones, facultaría a los titulares de los bonos a solicitar el repago anticipado de los mismos mediante el ejercicio de una opción de venta. A estos efectos, dichos términos y condiciones entienden por "cambio de control" la adquisición de más del cincuenta por ciento (50 %) de los derechos de voto en Cellnex o el derecho de nombrar o cesar a la totalidad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Cellnex.

En el caso de los bonos convertibles, la citada opción de venta puede ejecutarse, a opción de los titulares de dichos bonos, si como consecuencia de la OPA se produce un cambio de control. En cambio, la opción de venta incluida en (i) los bonos emitidos bajo los Programas EMTN y EMTN Garantizado y (ii) los bonos en dólares americanos, requiere que, además de que tenga lugar un cambio de control, se produzca una rebaja de calificación crediticia causada por dicho cambio de control.

Préstamos y pólizas de crédito

La mayoría de los contratos de préstamo y pólizas de crédito relevantes para Cellnex y sus sociedades dependientes también contienen cláusulas de cambio de control que pueden activarse en caso de OPA y suponer su vencimiento y amortización anticipada, incluyendo determinados préstamos y pólizas de crédito suscritos por Cellnex y/o Cellnex Finance Company, S.A.U. ("Cellnex Finance"), en los cuales el desencadenante del cambio de control se produce a nivel de Cellnex y a nivel de Cellnex Finance.

Asimismo, existen otros contratos de préstamo y pólizas de crédito suscritos por filiales del grupo distintas de Cellnex y Cellnex Finance que contienen cláusulas de cambio de control que no se activarían en caso de OPA sobre Cellnex, por estar el cambio de control determinado por referencia a otras filiales de Cellnex.

Un mayor detalle a este respecto puede consultarse en la Nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2025.

Plan de Incentivos a Largo Plazo

Los contratos que recogen los Planes de Incentivos a Largo Plazo actualmente en vigor contienen cláusulas de cambio de control en virtud de las cuales, en caso de cambio de control durante el periodo de generación del incentivo, el beneficiario tendrá derecho a percibir la parte proporcional del incentivo devengado hasta la fecha de cambio de control, pagadero íntegramente en efectivo. Se considerarán cumplidas al 100% todas las métricas, con excepción de las relativas al valor de la acción, que se calcularán teniendo en cuenta el precio que haya originado el cambio de control.

A estos efectos, se considerará que ha ocurrido un "cambio de control" cuando una persona física o jurídica adquiera un 30% o más del capital social de Cellnex o, en determinados casos, en el caso de que Cellnex deje de ser una entidad cotizada.

Adquisiciones de infraestructuras

Ciertos contratos relevantes formalizados en el marco de las adquisiciones de infraestructuras a operadores de telecomunicaciones móviles acometidas por el Grupo Cellnex podrían modificarse o rescindirse si se activa una cláusula de cambio de control. Este es el caso de parte de los contratos formalizados con clientes clave, en los que:

- se incluye una cláusula de cambio de control que se puede activar, dependiendo del caso, si (i) un competidor directo del cliente en cuestión adquiere una parte significativa de las acciones u obtiene derechos de voto o de gobernanza que puedan ejercerse de forma que pueda afectar negativamente a los intereses del cliente, o (ii) un "competidor" del cliente correspondiente, ya sea solo o junto con otros, obtiene una "Influencia significativa" y/o "control" (según estos términos se definen a continuación) en Cellnex. A este respecto, "influencia significativa" y/o "control" se suelen definir como ostentar (i) más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones con derecho a voto (excepto en ciertos casos excepcionales en los que este umbral se define como tener el veintinueve por ciento (29 %) o más de acciones con derechos de voto), o (ii) el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad correspondiente), o la capacidad, directa o indirecta, de dirigir o influir en la gestión y las políticas, si bien en ciertos contratos, la definición de control y, por lo tanto, de un cambio de control, hace referencia específica a la ley aplicable en la jurisdicción correspondiente. Además, en función del contrato, el cambio de control estará regulado a nivel de Cellnex o solo a nivel de la filial que haya firmado el contrato correspondiente; y
- En determinados casos, el cliente correspondiente puede tener una opción para recomprar activos (generalmente las infraestructuras donde se le esté prestando el servicio por parte del Grupo Cellnex) en caso de cambio de control.

5. Consejo de Administración y retribución

- El número de miembros del Consejo de Administración está actualmente fijado en trece (13), D. Pierre Blayau, Dña. María Luisa Guijarro y Dña. Kate Holgate no renovaron sus cargos como consejeros independientes del Consejo de Administración en fecha 9 de mayo de 2025 siendo nombrado por la Junta General, en esa misma fecha, D. Luís Mañas Antón como consejero independiente. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración está compuesto por diez (10) miembros (cumpliendo con la Recomendación 13 del CBG).
- Los cargos y las funciones de Presidente y Consejero Delegado en Cellnex los ocupan personas distintas (cumpliendo con el Principio 16 del CBG).
- El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de composición del Consejo de Administración está asimismo enfocada a favorecer la diversidad. Cuenta con seis (6) nacionalidades representadas y cumple con los estándares que serán exigibles a partir del 30 de junio de 2026 para sociedades cotizadas en virtud del artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital y con las recomendaciones del CBG actualmente en vigor en cuanto a la presencia de mujeres; en Cellnex, las consejeras representan un 40 % de los miembros del Consejo (cumpliendo con el 40% al que se hace alusión en el CBG y en el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital)³.
- Los consejeros independientes representan la mayoría de los consejeros de Cellnex (cumpliendo con las Recomendaciones 15 y 17 del CBG).

³ El porcentaje, al igual que todos aquellos calculados sobre el total de los miembros del Consejo de Administración incluidos en el presente capítulo en relación con el ejercicio 2025, se ha calculado sobre el total de miembros del Consejo de Administración con cargo vigente a fecha de 31 de diciembre de 2025, es decir, sobre un total de diez (10) miembros.

Consejo de Administración



Óscar Fanjul

Presidente
Independiente



Marco Patuano

Consejero Delegado
Ejecutivo



Marieta del Rivero

Independiente



Ana García Fau

Independiente



Luis Mañas

Independiente



Dominique D'Hinnin

Independiente



Alexandra Reich

Dominical



Jonathan Amouyal

Dominical



María Teresa Ballester

Independiente



Christian Coco

Dominical



Xavier Pujol

Secretario no
consejero

- Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (CAGR)
- Comisión de Asignación de Capital (CAC)
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS)

5.1 Estructura y composición del Consejo de Administración

5.1.1 Presentación de los consejeros

Los consejeros de Cellnex



Óscar Fanjul

Presidente
Independiente

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades

Óscar Fanjul, de nacionalidad española y chilena, es Vicepresidente de Ferrovial, S.A. y Presidente no ejecutivo de HWK Techinvest (vehículo privado) y Patrono de la Fundación Norman Foster y del Aspen Institute.

Educación

Licenciado en Ciencias Económicas.

Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional en el Instituto Nacional de Industria y también trabajó en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Durante 1983 y 1984 fue secretario general técnico y subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. Fue Presidente fundador y Consejero Delegado de Repsol y también ha sido Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico.

Ha sido Vicepresidente de Holcim y de Lafarge, miembro del Consejo de Administración de la Bolsa de Londres, Unilever, Acerinox, BBVA y Areva y Vicepresidente de Omega Capital. Ha sido miembro del Grupo Consultivo sobre Competitividad del Presidente de la Comisión Europea y administrador de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), así como consejero de Marsh & McLennan Companies.

Comisión de Cellnex de la que es miembro

No forma parte en la actualidad de ninguna de las comisiones de Cellnex pero asiste regularmente a las reuniones de las tres comisiones del Consejo como invitado.



Marco Patuano

Consejero Delegado
Ejecutivo

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades

Marco Patuano, de nacionalidad italiana, es Consejero no ejecutivo de Digital Value S.p.A.

Educación

Licenciado en Economía de la Empresa y Máster en Finanzas por la Universidad Bocconi de Milán. Ha completado su formación con programas de postgrado en Europa y Estados Unidos.

Trayectoria profesional

La carrera profesional de D. Marco Patuano se inicia en el sector de las telecomunicaciones, obteniendo importantes resultados destacando, entre otros, su papel activo en la creación de la start-up TIM en 1995 y su posterior implantación en los mercados latinoamericanos.

Tras varios años trabajando en el extranjero, donde sus logros incluyeron la confirmación de TIM Brasil como el segundo mayor operador del país, regresó a Italia en 2008 para ocupar altos cargos en el Grupo Telecom Italia, ejerciendo como Consejero Delegado de 2011 a 2016. En octubre de 2016, fue nombrado consejero delegado de Edizione S.r.l., el holding de la familia Benetton, cargo que ocupó durante tres años.

En 2017, se incorporó al Consejo de Administración del AC Milan, manteniendo el cargo hasta 2022. En 2019 fundó MP Invest, una empresa de asesoramiento financiero y de inversión organizando, entre otros, la adquisición de Inwit a un consorcio liderado por Ardian. También fue miembro del Consejo de Administración y asesor estratégico de Digital Value, impulsando la cotización de la empresa en la Bolsa de Milán.

Entre 2019 y 2023 fue Presidente de A2A, la empresa italiana de servicios públicos que actúa en energía, residuos y agua y cotiza en la Bolsa de Milán, Vicepresidente de Utilitalia, y Presidente de la Fundación "Banco dell'Energia". Asimismo, actuó como asesor sénior de Nomura para Italia y Europa, participando en varias operaciones de fusiones y adquisiciones en Italia y en el extranjero.

Durante su carrera, ha participado en varios consejos honorarios de prestigio, como la Fondazione Telecom Italia, la Fondazione Bocconi y la Fondazione Istituto Europeo di Oncologia, y ha cooperado con varias universidades en Italia y en los Estados Unidos. D. Marco Patuano es, asimismo, autor de artículos y publicaciones sobre estrategia y finanzas.

Comisión de Cellnex de la que es miembro

No forma parte en la actualidad de ninguna de las comisiones de Cellnex.



Marieta del Rivero Bermejo

Vocal
Independiente

Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades

Marieta del Rivero Bermejo, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive y miembro de su comisión de sostenibilidad.

Otros cargos remunerados

Miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía.

Otros cargos no remunerados

Miembro del Patronato de la Fundación Gestamp y del Consejo de la Asociación Española de Directivos. Asimismo, es Co-Chair de Women Corporate Directors Spain.

Educación

Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program (AMP) por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es Executive Coach por la ECC e ICF.

Trayectoria profesional

Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General Adjunta al Director General Comercial Digital de Telefónica, Global CMO del Grupo Telefónica, CEO de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Xfera Mobile, Directora de Marketing de Amena (Orange), Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger & Conde, Presidenta de International Women's Forum Spain y Presidenta no ejecutiva de Onivia y Globalvia.

Ha sido una de 'Las 500 Mujeres más Influyentes de España' en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según 'El Mundo', una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres & Cía, y reconocida como 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias.

Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'.

Comisión de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de la que es Presidenta.



Christian Coco

Vocal
Proprietary Director of Edizione - Schema Gamma, S.r.l.

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades

Christian Coco, de nacionalidad alemana e italiana, es Consejero de Mundys, Telepass y Benetton S.r.l.

Otros cargos remunerados

Adicionalmente, es Chief Investment Officer de Edizione S.p.A.

Educación

Licenciado en ingeniería por el Politécnico de Milán y postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico).

Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.

Comisiones de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y Comisión de Asignación de Capital.



Alexandra Reich

Vocal

Dominical de GIC Private Limited – Lisson Grove Investment Private Limited

Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades

Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de Delta Fiber NL y miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING.

Otros cargos remunerados

Observer del Consejo de Administración de Cetin.

Educación

Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Vienna University of Economics and Business Administration.

Trayectoria profesional

Cuenta con 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchison (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.

Comisión de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y Comisión de Asignación de Capital.



Ana García Fau

Vocal

Independiente

Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades

Ana García Fau, de nacionalidad española, es consejera independiente de Acerinox, S.A., Gestamp Automoción, S.A. y JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos). Es Presidenta no ejecutiva de Finerge, S.A.⁴

Otros cargos remunerados

Miembro de varios consejos asesores que operan en los sectores industrial, financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Pictet Iberia y Femman Capital. También es asesora externa del Grupo Cosentino.

Otros cargos no remunerados

Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI.

Educación

Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) de Boston (Estados Unidos).

Trayectoria profesional

Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey & Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI-Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de Estados Unidos, miembro de su Comité Ejecutivo Internacional y Directora Global de Estrategia y Desarrollo Corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Renovalia, Eutelsat, Technicolor en Francia, Euskaltel, Globalvia, DLA Piper, Merlin Properties y Grupo Santalucía. También fue miembro del consejo asesor de Salesforce.

Comisiones de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Asignación de Capital y Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, de la que es Presidenta.

⁴ Hasta 31 de diciembre de 2025.



María Teresa Ballester Fornés

Vocal
Independiente

Nacionalidad y cargos de consejera, administradora, directora o representante que desempeña en otras sociedades

María Teresa Ballester Fornés, de nacionalidad española, es Fundadora y Socia directora de Nexxus Iberia Private Equity Fund con 500 millones de euros de activos bajo gestión.

Otros cargos remunerados

Es miembro de los Consejos Asesores de ING España, Grupo Sonae y Grupo Antolin.

Otros cargos no remunerados

Es miembro del Instituto de Consejeros-Administradores (ICA), del International Women's Forum (IWF), de Women Corporate Directors y Patrona de la Fundación Junior Achievement.

Educación

MBA por la Columbia University de Nueva York y licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por el Boston College.

Trayectoria profesional

Inversora internacional y multicultural con más de 30 años de experiencia en inversiones, centrada en la creación de valor para los accionistas a través de Comités de Dirección y Consejos. Ha sido Consejera Delegada de 3i Private Equity en España, donde ha ocupado más de diez puestos en Consejos de Administración de empresas en cartera. Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) como ejecutiva financiera y en Booz Allen Hamilton como consultora estratégica en México, Reino Unido, España y Portugal.

Además, ha sido consejera independiente de Repsol, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Riesgos y de su Comisión de Retribuciones. Asimismo, D. María Teresa Ballester Fornés ha sido Consejera independiente de PRISA, S.A. y Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgos. También ha sido Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo Lar, de propiedad familiar, y Senior Advisor de EY Deals y AON España. Ha presidido ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo) y el capítulo español de Level 20.

Comisiones de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.



Jonathan Amouyal

Vocal
Dominical – TCI Fund Management Limited – TCI Luxembourg, S.à r.l. y CIFF Capital UK LP

Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades

Jonathan Amouyal, de nacionalidad francesa, no ejerce en la actualidad como consejero, administrador, director o representante en otras sociedades.

Otros cargos remunerados

Socio en The Children Investment Fund (TCI).

Educación

Máster en Ingeniería Financiera con honores por la EM Lyon Business School y licenciado con honores en Economía y Contabilidad por la Universidad Lyon II.

Trayectoria profesional

Generalista con gran experiencia en los sectores de infraestructuras, tecnología, medios de comunicación, aeroespacial y productos de consumo y, además, de una amplia experiencia en el sector de infraestructuras de torres de telecomunicación y digitales.

Comenzó su carrera profesional en Fusiones y Adquisiciones en Bank of America en Londres y Nueva York. De 2008 a 2012, Jonathan Amouyal se unió a Goldman Sachs Investment Partners (GSIP), donde finalmente se convirtió en Director Ejecutivo. En GSIP, Jonathan invirtió en toda la estructura de capital, tanto en mercados públicos como privados. En GSIP, Jonathan Amouyal comenzó a cubrir el sector de la infraestructura digital y el sector de las torres en particular.

Desde 2012, es socio de TCI, donde pasó los 3 primeros años construyendo un negocio de préstamos directos no inmobiliarios centrado principalmente en España. Desde entonces, ha sido responsable de varias grandes inversiones en los sectores de infraestructuras, infraestructura digital, aeroespacial, telecomunicaciones y consumo en Estados Unidos y Europa.

Comisión de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Asignación de Capital.

**Dominique D'Hinnin**Vocal
Independiente**Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades**

Dominique D'Hinnin, de nacionalidad francesa, es Consejero Independiente Coordinador de Edenred y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Asimismo, es Consejero Independiente de Kering y Presidente de su Comisión de Auditoría.

Educación

Estudió en l'École Nationale d'Administration y en l'École Normale Supérieure, donde estudió cultura clásica entre 1979 y 1986.

Trayectoria profesional

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Le Monde SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2010. Vicepresidente del Consejo de Administración de Atari – Infogrames Entertainment SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2011. Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Canal+ France y miembro de su Comisión de Auditoría entre 2007 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de EADS-Airbus y miembro de su Comisión de Auditoría de 2007 a 2013. Miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers Francia entre 2009 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016. Miembro del Consejo de Administración del grupo PRISA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2016 y 2021. Miembro del Consejo de Golden Falcon Inc, una SPAC estadounidense, entre diciembre de 2020 y junio de 2023. Asimismo, entre 2019 y 2024, D. Dominique D'Hinnin ha ejercido como Consejero Independiente Coordinador de Vantiva y Presidente de su Comisión de Remuneraciones y, entre 2017 y 2024, como miembro del Consejo de Administración de Louis Delhaize SA y Presidente de su Comisión de Auditoría, así como Presidente no ejecutivo de Eutelsat Group entre 2018 y 2025.

Comisiones de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.

**Luis Mañas Antón**Vocal
Independiente**Nacionalidad y cargos de consejero, administrador, director o representante que desempeña en otras sociedades**

Luis Mañas Antón, de nacionalidad española, es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Santalucía Seguros y consejero independiente de Morinvest.

Otros cargos no remunerados

Es director de Arbitrage Consulting, S.L., desempeñando funciones de consultoría financiera y energética.

Educación

Estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Ciencias Económicas (con Premio Nacional) y también en Derecho. También es Doctor en Economía por la Universidad de Chicago.

Trayectoria profesional

Inició su carrera profesional en 1985 como economista del Fondo Monetario Internacional. En 1986 trabajó como consultor del Banco Mundial; y en 1987, como Asesor Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Hacienda español. En noviembre de 1987 se incorporó a Repsol, donde ocupó diferentes puestos ejecutivos, empezando como Economista Jefe antes de convertirse en Director del Gabinete de Presidencia, Director General Financiero Adjunto (Deputy CFO), Director Corporativo de Planificación, Control y Desarrollo Corporativo y, por último, Director General Financiero (CFO) y miembro del Comité Ejecutivo.

Ha sido también consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Hispania Activos Inmobiliarios, consejero y Presidente de la Comisión de Riesgos e Inversiones de Aviva España; y consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Tubos Reunidos.

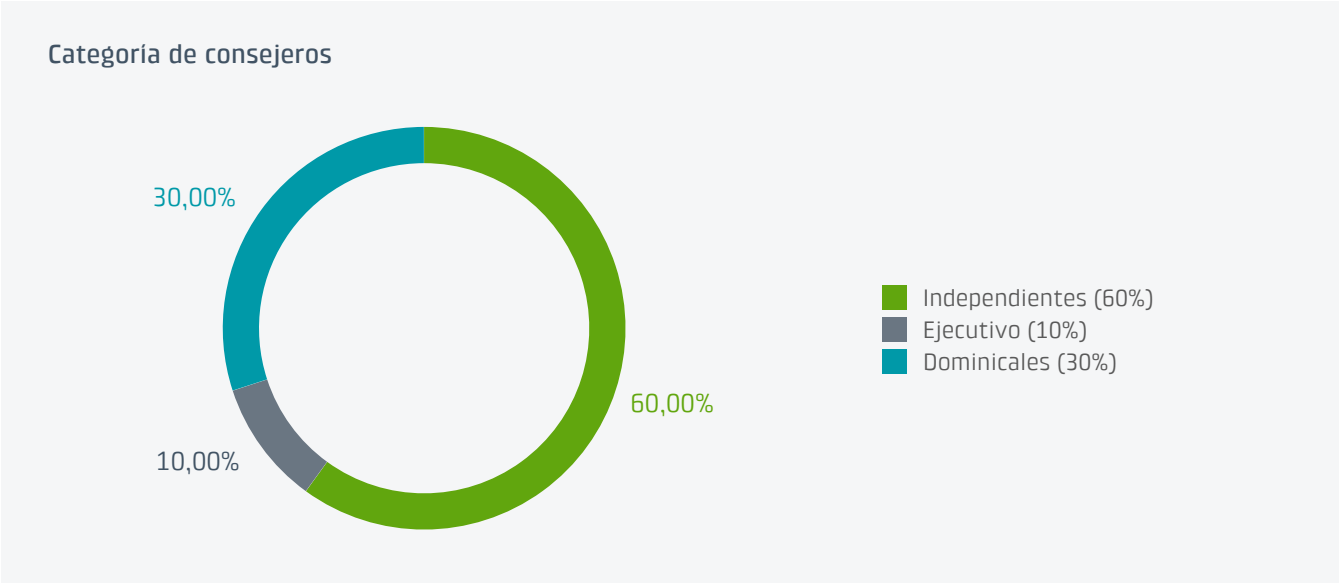
Comisiones de Cellnex de la que es miembro

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y Comisión de Asignación de Capital, de la que es Presidente.

Los curriculum vitae han sido adaptados a los criterios del índice Dow Jones Sustainability World Index de acuerdo con la clasificación de industria de nivel 1 de Global Industry Classification Standard.

Composición por categoría de consejero

El Consejo de Administración tiene un (1) consejero ejecutivo (que representa un 10 % del Consejo de Administración), tres (3) consejeros dominicales (que representan un 30 % del Consejo de Administración) y seis (6) consejeros independientes (que representan un 60 % del Consejo de Administración). No existen, pues, otros consejeros externos que no se puedan categorizar como consejeros dominicales o consejeros independientes.



Los consejeros independientes

El Consejo de Administración está mayoritariamente integrado por consejeros con la categoría de independientes, de conformidad con las recomendaciones de gobierno corporativo, que sugieren que los consejeros independientes representen al menos la mitad total de consejeros (Recomendaciones 15 y 17 del CBG).

A continuación se muestra una tabla resumen elaborada por la CNMV respecto del porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de las sociedades cotizadas (no solo IBEX 35) a cierre de 2024⁵, ya que no disponemos de datos del 2025:

Porcentaje de representación de las distintas categorías de consejeros de sociedades cotizadas

Año	Ejecutivos (%)		Dominicales (%)		Independientes (%)		Otros externos (%)	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IBEX 35	13,40 %	12,70 %	23,40 %	24,80 %	57,30 %	56,10 %	6,00 %	6,40 %
Más de 500 M de €	11,90 %	12,10 %	37,60 %	38,50 %	43,40 %	42,20 %	7,00 %	7,20 %
Menos de 500 M de €	16,90 %	15,50 %	36,90 %	37,30 %	40,00 %	39,10 %	6,10 %	8,00 %
TOTAL	14,30 %	13,50 %	32,30 %	33,10 %	47,10 %	46,30 %	6,30 %	7,20 %

Se puede observar que, a cierre de 2024, el porcentaje medio de consejeros independientes en la totalidad de las sociedades cotizadas en España era de un 46,1 %; no obstante, Cellnex tenía un porcentaje de 60 % de consejeros independientes a cierre de 2024.

Asimismo, de conformidad con dicho informe, el porcentaje medio de consejeros no ejecutivos (dominicales, independientes y otros externos) era del 87,3 % en las compañías del IBEX 35 en 2024, frente a un 91,66 % en Cellnex en 2024.

Se hace constar que ninguno de los consejeros calificados como independientes perciben de Cellnex, o del Grupo Cellnex, ninguna cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, ni mantiene ni ha mantenido durante el último ejercicio, una relación de negocios con Cellnex o cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

⁵ Información obtenida de: [link](#)

Los consejeros dominicales

Cellnex cuenta con tres consejeros dominicales:

- El 1 de junio de 2023 se reeligió por Junta General de Accionistas a D. Christian Coco a instancia de Edizione – Schema Gamma S.r.l., nombrado por cooptación el día 2 de abril de 2020, que ostenta, de conformidad con lo publicado por la CNMV, un porcentaje de 10,25%.
- Igualmente, el 1 de junio de 2023 se ratificó por la Junta General de Accionistas el nombramiento de D. Jonathan Amouyal a instancia de TCI Fund Management Limited (sociedad controlada por D. Christopher Anthony Hohn), que actúa en representación de TCI Luxembourg S.à r.l. y ClIFF Capital UK LP, nombrado por cooptación el 26 de abril de 2023, y que ostentan conjuntamente, de conformidad con lo publicado por la CNMV, un porcentaje de 10.15%.
- Por último, el 26 de abril de 2024 se reeligió por Junta General de Accionistas a Dña. Alexandra Reich, nombrada por cooptación el 16 de diciembre de 2020 a instancia de GIC - Lisson y por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2021, que ostenta, de conformidad con lo publicado por la CNMV, un porcentaje de 7,03%.

Se deja constancia de que durante el ejercicio no se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3 % del capital social. Asimismo, el porcentaje total de derechos de voto de accionistas representados en el Consejo de Administración es, de conformidad con lo publicado por la CNMV, de 27,43% y dichos consejeros dominicales representan un porcentaje parejo o similar respecto del total de miembros del consejo de administración.

Otra información relevante del Consejo de Administración

Consejero/a	Representante	Cargo y categoría	Fecha de primer nombramiento (N) y reelecciones (R)	Fecha de expiración del cargo	Procedimiento de elección
D. Óscar Fanjul	N/A	Presidente Independiente	N: 1/6/2023 ¹	1/6/2026	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Marco Patuano		Consejero Delegado Ejecutivo	N: 1/6/2023	1/6/2026	
Dña. Marieta del Rivero Bermejo		Consejera Independiente	N: 27/4/2017 R: 21/7/2020, 1/6/2023	1/6/2026	
D. Christian Coco		Consejero Dominical	N: 2/4/2020 R: 21/7/2020, 1/6/2023	1/6/2026	
Dña. Alexandra Reich		Consejera Dominical	N: 16/12/2020 R: 29/3/2021, 26/4/2024	26/4/2027	
Dña. Ana García Fau		Consejera Independiente	N: 18/7/2022 R: 1/6/2023	1/6/2026	
Dña. Mª Teresa Ballester Fornés		Independiente Consejera	N: 26/4/2023 R: 1/6/2023	1/6/2026	
D. Jonathan Amouyal		Consejero Dominical	N: 26/4/2023 R: 1/6/2023	1/6/2026	
D. Dominique D'Hinnin		Consejero Independiente	N: 1/6/2023	1/6/2026	
D. Luis Mañas Antón		Consejero Independiente	N: 9/5/2025	9/5/2028	

¹ La fecha de nombramiento de D. Óscar Fanjul como Presidente del Consejo de Administración fue el 1 de octubre de 2024.

Se deja constancia de que los periodos indicados sobre la fecha de expiración del cargo son tentativos. No se ha tenido en cuenta el periodo adicional de vigencia que puede aplicar de conformidad con el artículo 222 de la Ley de Sociedades de Capital en el que se indica que el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo de tres (3) años por el que fueron nombrados, se haya celebrado junta general o haya transcurrido el plazo para la celebración de la junta anual ordinaria que ha de resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

5.1.2 Identificación del secretario no consejero de Cellnex

El Consejo de Administración de Cellnex cuenta con un secretario no consejero:

Cargo	Perfil (nacionalidad, educación, experiencia)
D. Xavier Pujol Tobeña	D. Xavier Pujol Tobeña, de nacionalidad española, es licenciado y máster en Derecho por ESADE y visiting student de la Universidad de Minnesota y PLD por IESE. Como abogado, ha asesorado en una amplia variedad de transacciones corporativas en varios sectores y tiene una amplia experiencia en fusiones y adquisiciones (M&A), mercados de capitales, gobierno corporativo y reestructuraciones. Mientras estuvo en PRISA, también asumió funciones corporativas en áreas como fiscal, recursos humanos y cumplimiento. Comenzó su carrera profesional en Cuatrecasas, estuvo en secondment en Herbert Smith y, posteriormente, formó parte del equipo que lanzó Latham Watkins en España. Se unió a PRISA en 2013, uno de los grupos de medios de comunicación en español y portugués más grandes del mundo, como Deputy General Counsel. En 2017, pasó a ocupar el cargo de Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de PRISA. En septiembre de 2021 se incorporó a Alantra como Socio y Secretario General, cargo que desempeñó hasta mayo de 2025.

En fecha 29 de enero de 2026 el Consejo de Administración nombró a Dña. Cristina Elías Martín como nueva Vicesecretaria no consejera.

5.2 Las competencias de los consejeros y el plan de formación a los consejeros y programa de inducción

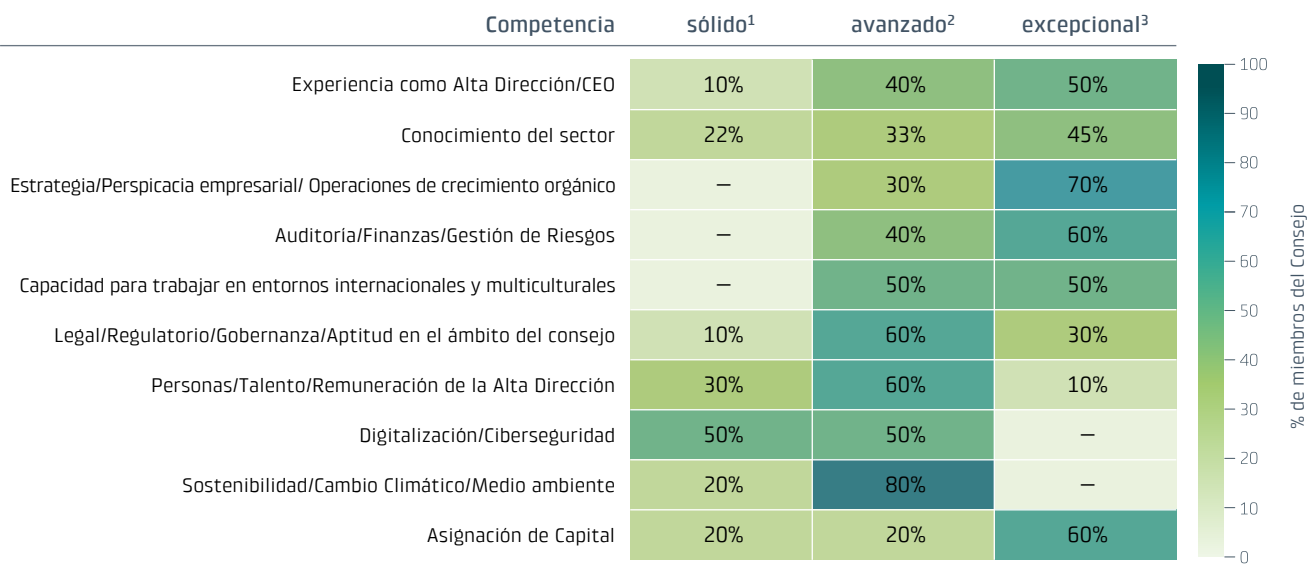
5.2.1 Matriz de competencias

Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo una actualización de la matriz de competencias del Consejo de Administración de Cellnex para asegurar la diversidad de los miembros del Consejo de Administración, garantizando la diversidad de género, procedencia, edad, conocimiento, capacidades y experiencias necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad. La composición del Consejo de Administración así como cualesquiera nuevas incorporaciones se analizan a la luz de dicha matriz.

La actualización de la matriz de competencias llevada a cabo este 2025 refleja los siguientes resultados:

Áreas sombreadas: SÓLIDO → AVANZADO → EXCEPCIONAL

Consejo de Administración – Matriz de Competencias Heatmap



¹ La competencia sólida refleja un conocimiento fundamental y una exposición inicial, con experiencia a nivel operativo o de apoyo.
² La competencia avanzada representa una experiencia profesional profunda y un liderazgo activo en entornos complejos.
³ La competencia excepcional demuestra un dominio a nivel ejecutivo y un impacto sostenido en organizaciones de gran escala y alta complejidad.

5.2.2 Plan de formación a los consejeros y programa de inducción

De conformidad con la Recomendación 30 del CBG y con independencia de los conocimientos que se exigen a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, Cellnex ofrece un plan sólido de formación continua a todos sus consejeros, así como un plan de acogida inicial para nuevos consejeros. En este sentido, el plan de formación de los consejeros consta de dos partes: (i) el plan de formación continuo y (ii) el programa de inducción (onboarding o landing program) para nuevos miembros del Consejo de Administración.

Durante 2025 se han llevado a cabo varias sesiones de formación para consejeros para revisar materias de su interés, profundizando en temas financieros y de ciberseguridad:

- Leases
- Working capital
- Items below ebitda
- Items below FCF
- Gestión de riesgos de Ransomware y la póliza de responsabilidad civil de consejeros y directivos (D&O)

En 2025 se han seguido tratando las sesiones de profundización de cada uno de los países en los que opera Cellnex, con el fin de que los miembros del Consejo de Administración tengan un sólido conocimiento de las particularidades de Cellnex y del mercado en cada país.

Asimismo, y en línea con años anteriores, durante 2025 Cellnex ha organizado un Strategy Retreat, que sirve de foro para tratar las tendencias de mercado (sin perjuicio de que esto sea una cuestión recurrente en las reuniones del Consejo de Administración que es tratada cuando se considera necesario u oportuno).

Igualmente, Cellnex ha aprobado un nuevo programa de formación para consejeros para 2026, que tratará temas diversos de Geopolítica y entorno macroeconómico; mercados de capitales y expectativas de los inversores; operaciones corporativas y tendencias en infraestructuras; cumplimiento, sostenibilidad y marco regulatorio, todo ello con el objetivo de garantizar que el Consejo se mantenga actualizado sobre los desarrollos normativos y las tendencias de mercado en estos ámbitos.

Onboarding o Landing program

El landing program consiste en un programa para facilitar a los nuevos consejeros el conocimiento de Cellnex y que está compuesto por (i) un primer paquete de documentación (tanto legal como de información de Cellnex, incluyendo sus negocio); (ii) reuniones individuales con cada uno de los consejeros y con cada uno de los miembros de la Alta Dirección; y (iii) presentaciones sobre aspectos relevantes de Cellnex para facilitar la familiarización de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2025 se ha producido la incorporación al Consejo de Administración de D. Luis Mañas Antón, como consejero independiente, al que se le ha impartido el landing program previsto.

5.3 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas al aumento de capital social y a la emisión de valores negociables

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), el Consejo de Administración tiene delegadas varias facultades relativas al capital social y a la emisión de valores negociables. El Consejo de Administración no ha hecho uso de dichas facultades en el ejercicio 2025, tal y como se detalla en el último párrafo de la sección [Capital social](#).

5.4 Facultades delegadas en el Consejo de Administración relativas a la adquisición derivativa de acciones propias

De conformidad con lo expuesto anteriormente (vid. sección [Capital social](#)), y en virtud del acuerdo noveno de la Junta General de Accionistas, celebrada el 1 de junio de 2023, se acordó autorizar al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones propias por un periodo de cinco (5) años. El Consejo de Administración ha hecho uso de dichas facultades para adquirir acciones propias en el ejercicio 2025, tal y como se detalla en la sección mencionada anteriormente.

5.5 Facultades y funciones de los consejeros según el cargo ostentado en el Consejo de Administración

El Consejo de Administración es competente para la gestión y representación de Cellnex. Como tal, el Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo con objeto de garantizar que cumple con la gestión y representación de la Sociedad con el máximo rigor:

- dentro del Consejo de Administración, sus distintos miembros (Vocales, Presidente, Secretario no consejero) juegan funciones diferentes, tal y como se detalla en la sección [Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no Consejero](#);
- Cellnex cuenta con un Consejero Delegado, D. Marco Patuano, que tiene delegadas todas las facultades delegables, de representación, dirección y disposición; y
- el Consejo de Administración dispone de tres comisiones: la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS"), la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ("CAGR") y la Comisión de Asignación de Capital ("CAC"). Dichas comisiones apoyan al Consejo de Administración en sus respectivas funciones, tal y como se detalla en el capítulo [Comisiones del Consejo de Administración](#).

5.5.1 Funciones y facultades del Presidente, el Consejero Delegado y el Secretario no Consejero

A continuación, detallamos el cargo y las funciones del Consejo de Administración, del Consejero Delegado y del Secretario no Consejero, de conformidad con lo dispuesto en (i) la Ley de Sociedades de Capital; (ii) los Estatutos Sociales y (iii) el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex:

Cargo	Funciones
Presidente del Consejo de Administración	El cargo El cargo de Presidente del Consejo de Administración podrá recaer en un consejero ejecutivo, dominical, independiente o que tenga la consideración de “otro externo”. En el caso de que el cargo de Presidente del Consejo de Administración recaiga en un consejero ejecutivo, la designación del Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo de Administración. El Presidente será elegido entre los miembros del Consejo de Administración previo informe de la CNRS. Las funciones El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y le corresponde: • la facultad ordinaria de convocar y presidir el Consejo de Administración; • formar el orden del día de sus reuniones; • trabajar conjuntamente con los presidentes de las comisiones en los diferentes órdenes del día de las mismas; • dirigir las discusiones y deliberaciones, debiendo estimular el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición; • velar por que los consejeros reciban con carácter previo la información suficiente para deliberar sobre los puntos del orden del día; • preparar y someter al Consejo de Administración un programa de fechas y asuntos a tratar durante cada ejercicio, sin perjuicio de que cada consejero pueda proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos; • ser responsable de la dirección del Consejo de Administración y de la efectividad de su funcionamiento; • asegurar que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas; • acordar y revisar los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen; • prestar orientación y asesoramiento al CEO; • ayudar en el desarrollo profesional de los miembros de la Alta Dirección; • interacción con los grupos de interés; y • presidir la Junta General de Accionistas.
Consejero Delegado	El cargo El Consejo de Administración puede designar de entre sus miembros a un Consejero Delegado, estableciendo el contenido, los límites y las modalidades de delegación. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en el Consejero Delegado y la designación de los administradores que hayan de ocupar tales cargos requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración. Las funciones El Consejero Delegado tiene encomendada la gestión ordinaria de Cellnex con las máximas funciones delegables de representación, administración y disposición y reporta directamente al Consejo de Administración.
Secretario no consejero	El cargo El Secretario del Consejo de Administración podrá o no ser consejero. Y, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración podrá nombrar a un Vicesecretario, que tampoco deberá tener la condición de consejero. Las funciones El Secretario: • auxiliará al Presidente en sus labores; • proveerá para el buen funcionamiento del Consejo de Administración ocupándose, muy especialmente, de prestar asesoramiento a los consejeros (y de enviarles la información relevante) para el ejercicio de su función con antelación suficiente y en un formato adecuado; • conservará la documentación del Consejo de Administración, dejando constancia en los libros de actas del desarrollo de las sesiones y dando fe de su contenido y de las resoluciones adoptadas; y • cuidará en todo caso la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y velará por que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y demás normativa interna. La Vicesecretaria asiste al Secretario del Consejo de Administración o le sustituye en caso de ausencia en el desempeño de tal función.

Asimismo, y de conformidad con el Principio 16 del CBG, se deja constancia de que Cellnex ha optado por que los cargos de Presidente y Consejero Delegado los ocupen personas distintas.

5.5.2 Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones

Respecto a la posibilidad de (i) ampliar el capital social y (ii) emitir valores negociables o recomprar acciones (vid. sección [Capital social](#)), la Junta General de Accionistas aprobó una facultad de sustitución que, en particular, autoriza al Consejo de Administración para que este, a su vez, delegue a favor de cualquiera de los miembros del Consejo de Administración o en cualquier otra persona, sea o no miembro de ese órgano, las facultades delegadas a que se refieren estos acuerdos.

5.6 La diversidad en el Consejo de Administración

La diversidad en el Consejo de Administración es clave para garantizar su efectividad y buen funcionamiento y mejorar los resultados de ESG. Estudios recientes ponen de manifiesto que la diversidad de los miembros en el Consejo de Administración, especialmente en cuanto a género, edad, nacionalidad y experiencia, aporta valor y está asociada a mejores resultados no financieros, particularmente sociales y de gobierno corporativo.

En este sentido, el Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso y la política de composición del Consejo de Administración está asimismo enfocada a favorecer la diversidad.

5.6.1 La diversidad en cifras

El Consejo de Administración de Cellnex es altamente diverso en términos de nacionalidad, competencias, género y experiencia.

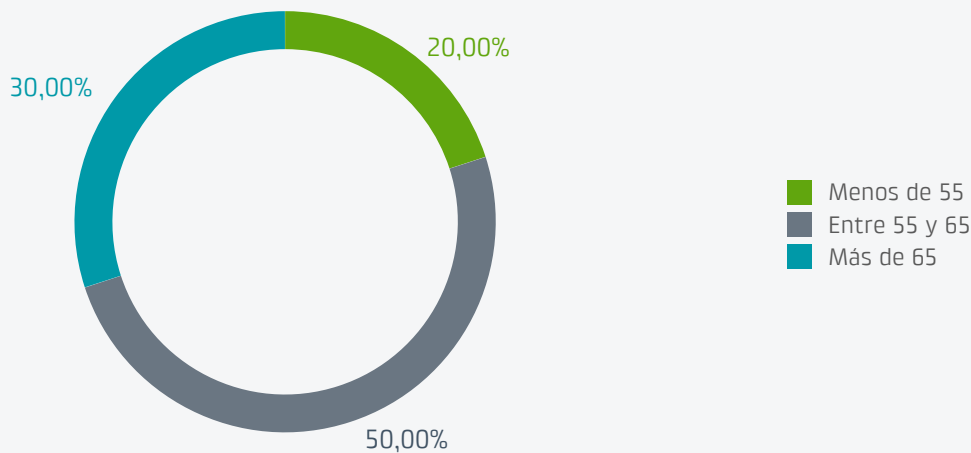
Nacionalidad y género

Consejero	Nacionalidad	Género
D. Óscar Fanjul	España y Chile	Masculino
D. Marco Patuano	Italia	Masculino
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	España	Femenino
D. Christian Coco	Alemania e Italia	Masculino
Dña. Alexandra Reich	Austria	Femenino
Dña. Ana García Fau	España	Femenino
Dña. María Teresa Ballester Fornés	España	Femenino
D. Jonathan Amouyal	Francia	Masculino
D. Dominique D'Hinnin	Francia	Masculino
D. Luis Mañas Antón	España	Masculino
TOTAL	6 nacionalidades representadas	4 de los 10 consejeros son mujeres

El Consejo de Administración de Cellnex cumple con los estándares exigidos por la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo en cuanto a la presencia de mujeres. La Ley de Sociedades de Capital exige asegurar que, a partir del 30 de junio de 2026, el Consejo de Administración tenga una presencia, como mínimo, de un 40 % del género menos representado. Ya en 2020 las recomendaciones de gobierno corporativo contenidas en el CBG aconsejaban una presencia de un 40 % a finales de 2022, en octubre de 2025 CNMV publicó preguntas y respuestas al efecto⁶, y la Sociedad ya superó las citadas cifras en el ejercicio 2021 y actualmente cuenta con paridad de género en el consejo (con una presencia de un 40 % de consejeras y un 60 % de consejeros).

⁶ De acuerdo con los criterios interpretativos publicado por la CNMV el 2 de octubre de 2025. https://www.cnmv.es/docportal/Legislacion/FAQ/QA_LO_Paridad_.pdf

Edad de los Consejeros



Experiencia

Vid. sección [Presentación de los consejeros](#) para ver información sobre la experiencia de los Consejeros de Cellnex.

5.6.2 Políticas de diversidad

Cellnex cuenta con políticas de diversidad en general. En concreto, Cellnex ha aprobado, por un lado, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y, por otro, una Política de Composición del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

Política de Equidad, Diversidad e Inclusión

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó, a propuesta de la CNRS, en su reunión celebrada el 1 de octubre de 2024 la [Política de Equidad, Diversidad e Inclusión](#), disponible en la web corporativa de la Sociedad. La Política de Equidad establece el marco de Equidad, Diversidad e Inclusión, (i) facilitando la integración y el refuerzo de la diversidad dentro de Cellnex; (ii) promoviendo una cultura de diversidad, equidad e inclusión; y (iii) garantizando un entorno seguro y respetuoso. Este compromiso se alinea con el Plan Director ESG de Cellnex y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

La Política es de aplicación para todas las sociedades que componen el grupo Cellnex.

Política de Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó, en su reunión celebrada el 19 de febrero de 2021, a propuesta de la CNRS, la Política de Composición del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Composición del Consejo de Administración](#).

Dicha Política persigue, entre otros fines, conseguir una composición apropiada para el Consejo de Administración en sintonía con las recomendaciones del CBG. En la selección de los integrantes del Consejo de Administración deben tenerse en cuenta aspectos como la estructura del accionariado de Cellnex, la diversidad de conocimientos, las experiencias profesionales, los orígenes, las nacionalidades, la edad y el género de quienes lo integran, su capacidad para dedicar el tiempo necesario para el ejercicio de su cargo, su posible especialización en materias concretas de especial relevancia (financieras, no financieras, jurídicas, ámbito de telecomunicaciones, etc.), la ausencia de conflictos de interés (reales o potenciales), la neutralidad, la independencia en su actuación y el compromiso personal de defensa del interés social.

Para la composición apropiada del Consejo de Administración, se parte de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que debe llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de perfiles que han sido CEOs, CFOs o presidentes en otras compañías, conocimientos, experiencias, edad y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico.

La Política, que desarrolla los criterios y el proceso de selección de candidatos al Consejo de Administración, hace especial referencia a la diversidad de género, indicando que, en todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna. Asimismo, esta Política indica que promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres. El cumplimiento de esta política se verifica anualmente por la CNRS.

Medidas concretas adoptadas por el Consejo de Administración y la CNRS para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros

Cellnex cuenta con un 40 % del género menos representado, así como diversidad en materia de conocimientos, nacionalidades, experiencias profesionales, orígenes, edad, etc., gracias a las medidas adoptadas por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de lo anterior, Cellnex sigue tomando medidas que aseguren la presencia equilibrada y diversa de consejeros en todo momento, tales como, la actualización de la matriz de competencias.

Medidas adoptadas por la CNRS para que (i) los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, (ii) Cellnex busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y (iii) permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres

Además de las Políticas anteriormente expuestas, el Consejo de Administración modificó, en su reunión celebrada el 12 de febrero 2021, el Reglamento del Consejo de Administración, a recomendación de la CNRS, para incorporar a la normativa interna el compromiso de que, en todo momento, el género menos representado en el Consejo representase, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración. Cellnex ha finalizado el ejercicio 2025 con un porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración del 40 %, cifra acorde con la recomendación 15 del CBG.

Por último, el equipo directivo presenta regularmente a la CNRS una actualización del Plan de Equidad, Diversidad e Inclusión (Plan que ha sido modificado por última vez el 1 de octubre de 2024), así como del Plan Director de ESG de Cellnex (que también tiene un pilar relacionado con la diversidad).

Los nombramientos realizados en los últimos años siempre han cumplido con la Política de Composición del Consejo de Administración. Asimismo, tal y como se ha expuesto anteriormente, Cellnex cumple con las recomendaciones del CBG para sociedades cotizadas en materia de diversidad.

Por último, tal y como se detalla en la sección [Matriz de competencias](#), el Consejo de Administración cuenta con una matriz de competencias, sobre la que se apoya la CNRS a la hora de definir el perfil más adecuado para cada vacante.

5.6.3 Presencia de consejeras en los últimos cuatro ejercicios

A continuación, se muestra un resumen de la presencia de consejeras en los últimos cuatro (4) ejercicios, dividido por tipología de consejera.

Tipología de consejera	Métrica	Últimos cuatro ejercicios			
		2022	2023	2024	2025
Ejecutivas	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Dominicales	Número	1	1	1	1
	%	50,00 %	33,33 %	33,33 %	33,33 %
Independientes	Número	5	6	5	3
	%	75,00 %	66,66 %	62,50 %	50,00 %
Otras externas	Número	0	0	0	0
	%	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
TOTAL	Número	6	7	6	4
	%	54,55 %	53,85 %	50,00 %	40,00 %

El cómputo porcentual es sobre el total de consejeros de cada categoría.

En línea con el compromiso de Cellnex de continuar mejorando las métricas de diversidad, se ha incluido como parte de las métricas propuestas para el Plan Director ESG tanto potenciar a las mujeres en puestos directivos como la contratación de mujeres:

Objetivo del Plan Director ESG	Año objetivo	Objetivo	Consecución FY2025
Mujeres en puestos directivos (Jefes, Directivos, Altos Directivos)	2022 / 2025	26 % / 30 %	32%
Contrataciones de mujeres	2022 / 2025	45 % / 50 %	42%
Mujeres en el Consejo de Administración	2022	40%	40%

Asimismo, Cellnex ha desarrollado un marco de financiación sostenible para reforzar el papel de la sostenibilidad como parte integral del proceso de financiación del Grupo en el que, Cellnex ha seleccionado dos Key Performance Indicators (KPIs) ambientales y uno social, todos ellos relevantes y materiales para el negocio e industria, alineados asimismo con la estrategia ESG. En lo relativo al KPI social, su objetivo consiste en incrementar el porcentaje de mujeres en puestos directivos, y su objetivo para 2026 y grado de consecución en 2025 son los siguientes:

KPI social	Objetivo 2026	Consecución FY2025
Porcentaje de mujeres en puestos directivos (Jefes, Directivos, Altos Directivos)	30%	32%

Por último, se destaca que la remuneración del Consejero Delegado tiene en cuenta:

- para determinar el Plan de Incentivos a Largo Plazo (2023-2025): el cumplimiento con los indicadores de ESG y, particularmente, respecto de la "S", se tiene en cuenta la ratio de compromiso del empleado para con la Sociedad y el porcentaje de nombramientos internacionales.

5.7 Cambios en el Consejo de Administración

Variaciones en el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025

En el ejercicio 2025, se ha producido la terminación de los mandatos de D. Pierre Blayau, Dña. Maria Luisa Guijarro y Dña. Kate Holgate y el nombramiento de D. Luis Mañas Antón en fecha de 9 de mayo de 2025. Todo ello ha supuesto la reducción del número total de consejeros de un total de doce (12) en 2024, a diez (10) consejeros en 2025, debido a que las vacantes no han sido cubiertas a 31 de diciembre de 2025. Como consecuencia de la citada reducción, el peso relativo de cada categoría de consejeros ha variado consecuentemente de la siguiente manera:

- Los consejeros independientes representan, a 31 de diciembre de 2025, el 60 % del total de los miembros del Consejo de Administración, frente al 66,67 % en 2024. Esto es, una disminución del 6,67 %.
- Los consejeros dominicales representan, a 31 de diciembre de 2025, el 30 % del total de los miembros del Consejo de Administración, frente al 25 % en 2024. Esto es, un aumento del 5 %.
- Los consejeros ejecutivos representan, a 31 de diciembre de 2025, un 10 % del total de los miembros del Consejo de Administración, frente al 8,33 % en 2024. Esto es, un aumento del 1,67 %.

El número de consejeros en la categoría de dominicales y ejecutivos no ha sufrido variaciones respecto al año anterior, sin embargo, su porcentaje se ve modificado por la reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2025, no se han producido variaciones en la categoría de cada consejero.

5.8 Normativa interna aplicable, modificaciones a la misma y evaluación anual

5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos

El funcionamiento del Consejo de Administración se rige por:

- la normativa aplicable en España;
- los Estatutos Sociales (disponibles en la página web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#)), que rigen el funcionamiento de la Sociedad, contienen las reglas básicas sobre el capital social, el funcionamiento y competencias de la Junta General de Accionistas y el funcionamiento y competencias del Consejo de Administración. Los Estatutos Sociales sólo pueden ser modificados por la Junta General de Accionistas (a excepción del traslado de domicilio dentro del territorio nacional, que es competencia del Consejo de Administración). Los Estatutos Sociales vigentes de Cellnex fueron modificados este año con motivo de la reducción de capital que se detalla en el apartado 2.1.1. El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha de 13 de octubre de 2025, acordó ejecutar la reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias adquiridas en el marco del Programa de Recompra, al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025, bajo el punto 6º del orden del día, habiendo sido inscrita la reducción de capital el 20 noviembre de 2025;
- el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, modificado este año por acuerdo del Consejo de Administración el 3 de abril de 2025, con efectos 9 de mayo de 2025 (el "Reglamento del Consejo de Administración", disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#)), tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros;
- el Reglamento de la Junta General de Accionistas (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento de la Junta General de Accionistas](#));
- el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el mercado de valores (el "RIC") (disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [RIC](#)); y
- cualesquiera políticas o normativa interna que haya desarrollado Cellnex.

El número de consejeros de Cellnex

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en línea con las recomendaciones de gobierno corporativo (Recomendación 13 del CBG), el número mínimo de consejeros es de cuatro (4) y el número máximo de trece (13).

La Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2025 mantuvo en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración.

Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo órgano encargado de la administración y representación de Cellnex. Dejando a un lado aquellas facultades delegables, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración no puede delegar las siguientes facultades:

1. supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones, y la actuación de los órganos delegados y directivos que hubiera designado;
2. determinación de las políticas y estrategias generales de Cellnex;
3. autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad;
4. su propia organización y funcionamiento;
5. formulación de las cuentas anuales y presentación a la Junta General de Accionistas;
6. formulación de cualquier clase de informe exigido por la ley al órgano de administración siempre y cuando la operación no pueda ser delegada;

7. nombramiento y destitución de los consejeros delegados y establecimiento de las condiciones de su contrato;
8. nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo de Administración o de alguno de sus miembros y establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo la retribución;
9. decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro de los Estatutos y la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas;
10. convocatoria de la Junta General de Accionistas y elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos;
11. política relativa a las acciones propias;
12. facultades que la Junta General de Accionistas hubiera delegado en el Consejo de Administración;
13. aprobación del plan estratégico o de negocio, objetivos de gestión y presupuesto anuales, política de inversiones y de financiación, política de sostenibilidad y política de dividendos;
14. determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control;
15. determinación de la política de gobierno corporativo del grupo, su organización y funcionamiento, así como la aprobación y modificación de su propio reglamento;
16. aprobación de la información financiera y no financiera que deba hacer pública periódicamente;
17. definición de la estructura del grupo de sociedades del que Cellnex sea entidad dominante;
18. aprobación de las inversiones u operaciones que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que corresponda a la Junta General de Accionistas;
19. aprobación de las normas que establecen el marco y los límites de las operaciones de M&A;
20. inicio, acuerdo o resolución de cualquier litigio o arbitraje relevante de elevada cuantía, según determine este umbral el Consejo de Administración en cada momento;
21. aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;
22. aprobación, previo informe de la CAGR, de las operaciones vinculadas que no sean materia reservada a la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las operaciones vinculadas comprendidas en su ámbito de actuación, en la medida en que:
 - a. realicen entre sociedades que formen parte del grupo Cellnex, siempre que se haga en régimen de gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y/o
 - b. se realicen mediante acuerdos cuyas condiciones generales se apliquen en masa a un gran número de clientes, a precios o tarifas establecidos con carácter general por el proveedor del bien o servicio de que se trate, y cuyo importe no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad; o
 - c. en los dos casos anteriores con sujeción a las obligaciones establecidas a estos efectos en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, apartado cuarto;
23. determinación de la estrategia fiscal de Cellnex;
24. asunción de obligaciones y compromisos de elevada cuantía que vinculen a la Sociedad, salvo los señalados en los apartados anteriores, en cada momento que determine el Consejo de Administración; y
25. aprobación del plan de sucesión del Consejero Delegado y de los miembros de la Alta Dirección de la Sociedad, previo informe de la CNRS y, en este último caso, a propuesta del Consejero Delegado.

No obstante lo anterior, cuando concurran circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos indicados en las facultades 13 a 23 anteriores por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Además, el Consejo de Administración deberá ser consultado y, en su caso, emitir su opinión sobre cualquier propuesta de estructura organizativa para el Grupo, antes de que ésta sea definida y adoptada por el Consejero Delegado.

Reuniones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se reunirá cuando lo requiera el interés de la sociedad y, por lo menos, una vez cada tres (3) meses. Será convocado por el Presidente o por el que haga sus veces, por propia iniciativa o cuando lo pidan una tercera parte de los consejeros. Asimismo, los administradores que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente, éste, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un (1) mes. Dicha convocatoria se podrá realizar mediante carta que podrá ser remitida por fax u otro medio informático del que quepa dejar constancia.

Podrán celebrarse reuniones del Consejo de Administración por videoconferencia, conferencia telefónica u otros medios análogos, siempre que quede asegurada la posibilidad de interacción y debate. En estos supuestos, la sesión del Consejo de Administración se entenderá celebrada en el lugar del domicilio social.

Quórum de constitución

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus vocales. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

Delegación de voto

Cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Mayorías previstas para la adopción de acuerdos

Para adoptar acuerdos, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión, salvo en caso de delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o el Consejero Delegado y la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, para lo que será preciso el voto favorable de dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.

Así pues, se deja constancia que no se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en ningún tipo de decisión del Consejo de Administración.

Facultades de información e inspección

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones del órgano de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2025 se ha enviado con aproximadamente una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de Cellnex, el ejercicio de las facultades de información se canaliza a través del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros

El procedimiento de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros se detalla en (i) el Reglamento del Consejo de Administración y (ii) la Política de Composición del Consejo de Administración (detallada anteriormente).

Procedimientos de renovación y sucesión del Consejo de Administración

La Política de Composición del Consejo de Administración, desarrollada anteriormente en la sección [Políticas de diversidad](#), es la que detalla el procedimiento de selección de candidatos a consejeros de Cellnex.

Nombramiento de consejeros

Los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Propuesta de nombramiento y proceso de selección

Propuesta de nombramiento

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde:

- a la CNRS si se trata de consejeros independientes; y
- al propio Consejo de Administración en los demás casos. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de informe de la CNRS.

Las propuestas de nombramiento o reelección deben ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore la competencia, experiencia y otros méritos del candidato propuesto.

Se deja constancia de que, más allá de los requisitos establecidos en la ley, no existen (i) requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Consejo de Administración ni (ii) un mandato u otros requisitos específicos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes.

Proceso de selección

El Reglamento del Consejo de Administración obliga al Consejo de Administración a que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General de Accionistas y de cooptación para la cobertura de vacantes, vele por que en la composición del órgano: (i) se favorezca la diversidad de género, edad, experiencias y conocimientos; (ii) los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo de Administración y el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario; y (iii) el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros. Asimismo, el Consejo de Administración promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Adicionalmente, procurará que, en todo momento, el género menos representado represente al menos el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o quienes representen los intereses de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de Cellnex (consejeros dominicales) y personas de reconocido prestigio que no se encuentren vinculadas al equipo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo de Administración atenderá a (i) la estructura de propiedad de Cellnex; (ii) la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas; así como (iii) el grado de permanencia, el compromiso y la vinculación estratégica con Cellnex de los titulares de dichas participaciones significativas.

Para la composición cualitativa apropiada del Consejo, se partirá de un análisis previo de las necesidades de Cellnex, que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la CNRS. En particular, la matriz de competencias que elabora el Consejo de Administración se tiene asimismo en cuenta a efectos de determinar los puntos de mejora en cuanto a experiencia y competencias del Consejo de Administración, de cara a buscar candidatos que puedan cubrir dichos perfiles (de conformidad con la Recomendación 14 del CBG).

Cualquier consejero podrá solicitar que la CNRS tome en consideración potenciales candidatos, que considere idóneos a su juicio, para cubrir vacantes en el Consejo de Administración.

Condiciones que deben cumplir los candidatos

Los candidatos a consejero de Cellnex deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Cellnex y con la misión, visión y valores del Grupo Cellnex.

La CNRS valorará los siguientes elementos (atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración):

- las competencias técnico-profesionales de los candidatos, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, teniendo igualmente en cuenta el contexto en el que opera Cellnex;
- el compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas;
- la existencia eventual de conflictos de interés;
- la garantía de los principios de neutralidad e independencia de actuación de los candidatos;
- la significación de eventuales relaciones comerciales, financieras o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con Cellnex u otras sociedades del Grupo; y
- los eventuales procedimientos que puedan menoscabar la responsabilidad o reputación de los candidatos.

Asimismo, los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y control de Cellnex en el desempeño de sus funciones. A tales efectos, y en línea con la Recomendación 25 del CBG, el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros no podrán formar parte de más de cuatro (4) consejos de administración de otras sociedades cotizadas. A efectos de esta regla, se computarán como un solo consejo de administración todos los consejos de administración de sociedades que formen parte del mismo grupo y no se computarán: (i) los consejos de administración de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del consejero, su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o sus familiares más allegados; (ii) los consejos de administración a los que el consejero pertenezca como consejero dominical propuesto por Cellnex o cualquier sociedad de su grupo; ni (iii) los consejos de administración de sociedades con finalidad complementaria o accesorio a otras actividades que para el consejero supongan una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o de cualquier otro tipo que no suponga una propia dedicación a un negocio mercantil.

Impedimentos para ser candidato a consejero

No podrán ser candidatos a consejero quienes se encuentren incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para el desempeño de su cargo previstas en el ordenamiento jurídico o en las normas internas de Cellnex.

Auxilio de consultores externos

Para la selección de candidatos a consejero, la CNRS podrá contratar los servicios de consultores externos especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de los procedimientos para su identificación.

Duración del cargo, cese y dimisión

El cargo de consejero tendrá una duración de tres (3) años y puede ser reelegido una o más veces por dicho plazo.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General de Accionistas y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo de Administración no tendrá que ser, necesariamente, accionista de Cellnex.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo decida la Junta General de Accionistas en cualquier momento. De conformidad con la normativa española, los consejeros pueden ser separados de su cargo en cualquier momento por la Junta General de Accionistas, incluso aunque dicha separación no conste en el orden del día. Es por ello que deja de ser necesario un plan que prevea que los consejeros se renueven anualmente, en la medida en que pueden ser separados de su cargo en cualquier momento.

demás, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición cuando cumplan doce (12) años en el cargo;
- cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Cellnex, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta, y cuando resulten investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de Administración de sus vicisitudes procesales, o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. La Recomendación 22 del CBG amplió la obligación de informar cuando los consejeros sean investigados en cualquier causa penal. Así pues, el Reglamento del Consejo establece que el consejero deberá informar de lo anterior; y
- cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de Cellnex y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

Se deja constancia que el Consejo de Administración no ha sido informado ni ha conocido de ninguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia Sociedad, que pueda perjudicar al crédito y la reputación de ésta.

Asimismo, se deja constancia de que únicamente existe un límite de edad para el Consejero Delegado, que es de setenta (70) años. No se trata de un límite absoluto, sino de la edad a partir de la cual el Consejero Delegado debe poner su cargo a disposición para que el Consejo decida si continúa en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.

En el caso de que, por dimisión o acuerdo de la Junta General de Accionistas, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración (de conformidad con la Recomendación 24 del CBG).

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la CNRS. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital social de Cellnex, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad. Todo ello de conformidad con la Recomendación 21 del CBG.

Cuando, previo informe de la CNRS, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de Cellnex, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de Cellnex y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

5.8.3 Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración así como los Estatutos Sociales de la compañía, por acuerdo del Consejo de Administración en fechas de 3 de abril (con efectos 9 de mayo) y 13 de octubre de 2025, respectivamente (inscrito en el Registro Mercantil en fecha 20 de noviembre de 2025).

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración tuvo como finalidad la supresión del anterior artículo 29, que imponía a los consejeros no ejecutivos de Cellnex la obligación de adquirir acciones de la Sociedad por un valor equivalente, como mínimo, al 20% de su retribución fija anual bruta.

Esta supresión responde a la necesidad de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración al contenido de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2025. En dicha política, la obligación de adquirir acciones se sustituye por el pago de una parte o la totalidad de la retribución mediante la entrega de acciones o derechos a percibir acciones de Cellnex. Este cambio simplifica el proceso de adquisición para los consejeros y facilita a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad la verificación del cumplimiento de la política retributiva reduciendo los riesgos de incumplimiento normativo asociados al Reglamento de Abuso de Mercado (RAM), además de dar la posibilidad de recibir derechos a percibir acciones, aportando mayor flexibilidad a aquellos consejeros que prefieran recibir la totalidad de las acciones al finalizar su mandato.

La modificación relativa a los Estatutos Sociales corresponde a la reducción del capital social del artículo 6, en los términos detallados en el apartado 2.1.1.

La versión actualizada del Reglamento del Consejo de Administración está disponible en la página web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#).

Durante el ejercicio 2025, se ha aprobado y actualizado, según cada caso, la siguiente normativa interna:

- la nueva Política de Autocartera, aprobada el 14 de enero de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: <https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/01/Cellnex-Politica-de-Autocartera.pdf>;
- la nueva Política de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobada por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/03/POL_GR_017_Politica-de-Seguridad-y-Salud-en-el-trabajo.pdf
- la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: <https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/05/Politica-de-remuneraciones-de-consejeros.pdf>;
- la Política Fiscal, actualizada el 6 de noviembre de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: <https://www.cellnex.com/app/uploads/2026/02/Politica-fiscal-2025.pdf>;
- la Política Global de Calidad y Sistema Integrado de Gestión, actualizada el 6 de noviembre de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/11/POL_GR_019_Politica-de-Calidad_V2.pdf;
- la nueva Política de Viajes y Gastos específica para el Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2025; y
- la Política de Viajes y Gastos del Grupo Cellnex, actualizada por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2025;
- la Política de Derechos Humanos, actualizada el 16 de diciembre de 2025, disponible en la web corporativa de la Sociedad: https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/12/Human-Rights-Policy_update_161225.pdf.

5.8.4 Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración

Evaluación anual del Consejo de Administración sobre la organización interna y los procedimientos aplicables a sus actividades de 2025

De conformidad con el art. 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital con carácter anual, el Consejo de Administración realiza una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones. Dicha evaluación se desarrolla con el auxilio de un consultor externo independiente como mínimo cada tres años, de acuerdo con la recomendación 36 del CBG. La evaluación del ejercicio 2024 se realizó internamente por la Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad mediante entrevistas individuales con cada uno de los consejeros. La citada Comisión revisó y analizó los resultados de dicha evaluación concluyendo que, en líneas generales, los aspectos relacionados con el Consejo de Administración y sus Comisiones habían sido altamente valorados. No obstante, como consecuencia de dicha evaluación y con el fin de seguir impulsando la mejora en el sistema de gobernanza de la Sociedad, se identificaron determinadas áreas para optimizar, a la vista de las cuales y tras un examen de los resultados, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad estableció un Plan de Acción con el objetivo de reforzar el marco de gobierno y el seguimiento de la estrategia que fue posteriormente aprobado por el Consejo de Administración. Las propuestas de dicho Plan de Acción incluían:

- la revisión del marco normativo de la Sociedad. Impulsar una revisión acotada y orientada a la mejora del Reglamento del Consejo, los Estatutos y los marcos de actuación de sus comisiones, con el fin de asegurar su actualización y eficacia práctica.
- la profundización del debate estratégico. Estructurar la presentación de los principales vectores estratégicos –operaciones, talento y modelos de negocio– para facilitar un análisis más focalizado y un seguimiento homogéneo por parte del Consejo.
- la integración de la Secretaría del Consejo de Administración y Asesoría Jurídica, con el objetivo de favorecer sinergias y eficiencias.
- la promoción de una mayor interacción con la Alta Dirección. Potenciar las sesiones del Consejo con la participación de responsables ejecutivos de las distintas geografías y del equipo directivo ampliado, a fin de enriquecer la perspectiva operativa y el seguimiento de la ejecución.
- la planificación de la composición y la sucesión. Anticipar los trabajos de planificación relativos a la composición y la sucesión del Consejo, de acuerdo con las mejores prácticas de buen gobierno.

Evaluación anual respecto del funcionamiento y la composición del Consejo de Administración, sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación

La evaluación anual sobre el funcionamiento y la composición del Consejo de Administración y sus comisiones ha sido realizada internamente por Cellnex. Tras dicha evaluación, dirigida por la CNRS, se han valorado todas las cuestiones analizadas con la finalidad de seguir alineados con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

5.9 Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2025

El Consejo de Administración se ha reunido un total de 11 veces durante 2025, todas ellas celebradas con la asistencia del Presidente del Consejo de Administración, dedicándose más de 40 horas. El número de reuniones mantenidas está en línea con la Recomendación 26 del CBG.

Asistencia a las reuniones

A continuación, mostramos los datos de asistencia desglosados por consejero y fecha de la reunión del Consejo de Administración (las casillas marcadas con "Delegó" implican que el consejero delegó su voto; las casillas marcadas con "No Delegó" indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto y las casillas marcadas con "Delegó con instrucciones" implican que el consejero delegó su voto con instrucciones):

	Óscar Fanjul	Marco Patuano	Marieta del Rivero Bermejo	Ana García Fau	Dominique D'Hinnin	Pierre Blayau	Maria Luisa Guijarro Piñal	Christian Coco	Alexandra Reich	Kate Holgate	Luis Mañas Antón	Jonathan Amouyal	Maria Teresa Ballester Fornés	Asistencias presenciales	Asistencias presenciales y representaciones
14/01/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	12/12	12/12
25/02/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	12/12	12/12
03/04/2025	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	12/12	12/12
08/05/2025	X	X	X	X	X	X	Delegó	X	X	Delegó		X	X	10/12	12/12
09/05/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
26/06/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
31/07/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
30/09/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
13/10/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
06/11/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
16/12/2025	X	X	X	X	X			X	X		X	X	X	10/10	10/10
TOTAL	11/11	11/11	11/11	11/11	11/11	4/4	3/4	11/11	11/11	3/4	7/7	11/11	11/11	116/118	118/118

Las casillas sombreadas en gris representan consejos de administración que tuvieron lugar cuando dicho consejero aún no había sido nombrado o había cesado. A efectos aclaratorios, se deja constancia de que la reunión del Consejo de Administración celebrada el 13 de octubre de 2025 se celebró por escrito y sin sesión.

Adicionalmente:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos 80 % de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,30 %
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,30 %

5.10 Los contratos del Consejo de Administración

Se deja constancia que los miembros del Consejo de Administración, como tal, no tienen contratos suscritos con Cellnex, sino que su vinculación con Cellnex se basa únicamente en el acuerdo de nombramiento de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración, respectivamente, a excepción del Consejero Delegado, que sí tiene un contrato suscrito con Cellnex (vid. sección [Los contratos del equipo directivo](#)).

5.11 Retribución del Consejo de Administración y participación de los miembros del Consejo de Administración en el capital social

5.11.1 Reglas de determinación de la remuneración de los consejeros y política retributiva aplicable en 2025

Reglas generales de remuneración

La Política de Remuneraciones de los Consejeros actualmente en vigor, fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025. La remuneración es recibida por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración (como órgano colegiado de decisión) y tomando en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, incluida su pertenencia a las comisiones del Consejo. La remuneración adicional de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas se explica en esta misma sección.

La remuneración de los consejeros en su condición de tales consiste en una cantidad fija anual que puede abonarse en efectivo, acciones, derechos a recibir acciones o una combinación de estos, conforme a la legislación aplicable y a la normativa interna, según se describe a continuación.

El importe máximo anual de las retribuciones que satisfará Cellnex al conjunto de sus consejeros no excederá de la cantidad aprobada por la Junta General de Accionistas, tal como se establece en la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Dicha remuneración será la adecuada para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que exija el cargo, pero no tan elevada como para comprometer la independencia del criterio de los consejeros.

Cellnex asimismo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la Sociedad.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros está disponible en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.cellnex.com/app/uploads/2025/05/Politica-de-remuneraciones-de-consejeros.pdf>

En particular y en lo que respecta a la retribución mediante entrega de acciones

De acuerdo con la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025 y con los términos y condiciones del sistema retributivo aprobado por el Consejo de Administración, a partir del segundo semestre de 2025, los consejeros no ejecutivos deberán recibir un mínimo del 20% de su remuneración en acciones y/o derechos a recibir acciones. A elección del consejero, este porcentaje podrá alcanzar hasta el 100% de su remuneración. Esta remuneración en acciones está dirigida a los consejeros no ejecutivos de Cellnex, exceptuando, en su caso, a aquellos consejeros dominicales que deban reintegrar su remuneración al accionista que propuso su nombramiento.

En cumplimiento de la Recomendación 57 del CBG aprobado por la CNMV, los consejeros que opten por recibir acciones deberán conservarlas necesariamente hasta la fecha en que cesen o dimitan de su cargo. En caso de optar por recibir derechos, las acciones correspondientes a dichos derechos serán entregadas únicamente en la fecha de cese o dimisión del consejero.

Cabe señalar que, con anterioridad a este nuevo régimen, los consejeros no ejecutivos estaban obligados a adquirir acciones de la Sociedad por un importe equivalente a un mínimo del 20% de su retribución bruta anual. El nuevo sistema retributivo previsto en la Política de Remuneraciones de Consejeros aprobada en 2025 mantiene el principio de participación de los consejeros no ejecutivos en el capital social de la Sociedad. Sin embargo, sustituye la obligación de los consejeros de adquirir acciones por el pago realizado por parte de la Sociedad, de una parte de su retribución mediante la entrega de acciones o la asignación de derechos para recibir acciones. Este nuevo régimen simplifica la adquisición de acciones y reduce los riesgos de incumplimiento relacionados con la normativa sobre abuso de mercado, evitando que los consejeros realicen transacciones y, por tanto, excluyendo en estos casos la aplicación de las normas sobre uso de información privilegiada y los períodos limitados de compra de acciones.

De conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación e implementación de este sistema retributivo previsto en la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros fue complementada con el acuerdo número 8.3 del orden del día de la Junta General de Accionistas determinando, en su caso, el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio en este sistema de remuneración a los consejeros no ejecutivos, la determinación del valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del Sistema de Remuneración aprobado.

La remuneración de los consejeros ejecutivos

De conformidad con el artículo 20 b) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir, adicionalmente, la remuneración por la prestación de estas funciones. Dicha remuneración podrá consistir en: (i) una cantidad fija; (ii) una cantidad complementaria variable (que podrá ser abonada en efectivo y/o acciones); (iii) sistemas de incentivos a corto y largo plazo que se establezcan con carácter general para los altos directivos de Cellnex (y que podrán consistir en opciones sobre acciones, acciones, dinero en metálico u otros instrumentos retributivos definidos en la Política de Remuneraciones de los Consejeros); (iv) remuneración en especie, que podrá comprender vehículo de empresa así como una parte asistencial que podrá incluir primas o aportaciones a planes de pensiones o seguros de vida o salud; y (v) remuneración por los eventuales pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y cláusulas de permanencia o fidelización.

La Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas establece un equilibrio razonable entre los distintos componentes fijos y variables (anuales y a largo plazo), reflejando una asunción de riesgos adecuada combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible. Asimismo, en cumplimiento del CBG, incorpora mecanismos de control ex post sobre la retribución variable (malus y clawback), así como un requisito mínimo de tenencia de acciones que obliga a los consejeros ejecutivos a constituir y mantener una participación en Cellnex equivalente a tres veces su retribución fija bruta mientras permanezcan en el Consejo de Administración y desempeñen funciones ejecutivas. Este requisito supera el mínimo de dos anualidades establecido en el CBG.

De conformidad con el artículo 20 b) de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Consejo de Administración fijará la remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas y los términos y condiciones de sus contratos con Cellnex de conformidad con los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

Remuneración por otros servicios

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, son derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración y de la asunción de funciones ejecutivas en Cellnex.

Cualesquiera otros servicios que pudieran prestarse a Cellnex además de las funciones inherentes al cargo de consejero estarán regulados por los correspondientes contratos de servicios y habrán de ser expresamente analizados y, en su caso, aprobados caso por caso por el Consejo de Administración, de conformidad con el previo informe favorable de la CNRS. Se deja constancia de que, a 31 de diciembre de 2025, no se han prestado dichos servicios adicionales.

Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable en 2025

La Junta General de Accionistas de 9 de mayo de 2025 aprobó una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros con un 97,75 % de votos a favor, 1,74% en contra y 0,50 % de abstenciones. Tal y como se anticipó en la propuesta motivada presentada por el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas para la aprobación por esta de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, la misma fue aprobada, como se refleja, con el objetivo de mejorar la alineación de la política con la fase del ciclo de vida empresarial de Cellnex y con las prioridades estratégicas de la Sociedad, así como para dar respuesta a las sugerencias y recomendaciones formuladas por los principales accionistas de Cellnex, inversores institucionales y asesores de voto durante el proceso de diálogo que la Sociedad lleva a cabo periódicamente. En particular, entre otros aspectos, el multiplicador aplicable a los incentivos a largo plazo del Consejero Delegado se reduce significativamente, basado en la rentabilidad total para el accionista.

La CNRS considera que la nueva Política de Remuneraciones a los Consejeros mantiene la alineación con las recomendaciones generales sobre buen gobierno corporativo y mejora la adecuación a las prácticas de mercado en compañías del mismo sector y del sector de infraestructuras.

Para continuar impulsando estas prioridades estratégicas, la CNRS ha realizado una cuidadosa revisión de las métricas de la retribución variable de 2025. Como resultado de lo anterior:

- en la Retribución Variable Anual para 2025, cabe señalar que en ese ejercicio el Consejero Delegado también ha tenido un objetivo individual relacionado con la retribución en efectivo al accionista. Este objetivo individual representa el 20% de la retribución variable total del Consejero Delegado.
- En lo que respecta a los objetivos de grupo, que representan el 80% de la retribución variable total del Consejero Delegado, las métricas aplicables son las siguientes:
 - métrica ligada a los ingresos que se calcula a través de los ingresos y excluye servicios de ingeniería, así como el traspaso de costes energéticos;
 - eficiencia (EBITDA NIIF 16 menos el pago de cuotas de arrendamiento I);
 - generación de caja (Flujo de Caja apalancado Libre Recurrente); y
 - estructura de capital (Deuda Neta ajustada/EBITDA).
- en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2025-2027, se mantienen métricas directamente ligadas a:
 - la creación de valor para el accionista (Retorno Total para el Accionista absoluto y relativo);
 - la generación de caja (Flujo de Caja Libre Acumulado); y
 - las prioridades en ESG (reducción de las emisiones).

5.11.2 Remuneración global

Los conceptos relativos a la remuneración global del Consejo de Administración son los siguientes:

	Miles de euros
Remuneración devengada en el ejercicio a favor del Consejo de Administración	5.015
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados	843
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo	0

La remuneración indicada anteriormente incluye las acciones entregadas a los consejeros no ejecutivos en 2025 como parte de su retribución, de acuerdo con el nuevo sistema de remuneración. Cabe señalar que la cifra total de remuneración mencionada anteriormente difiere del importe recogido en la tabla C.1.c) del Informe Anual sobre Remuneración de los Consejeros. Esta diferencia se debe a que esta sección incluye los fondos acumulados por los consejeros actuales a través de sistemas de ahorro a largo plazo durante su período de mandato (por un total de 843 mil euros), mientras que el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros únicamente contabiliza las contribuciones efectivamente realizadas durante 2025 como parte de la remuneración de 2025. El Consejo de Administración no tiene fondos acumulados por:

- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados; ni
- sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados.

Tampoco existen fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo.

5.11.3 Participación accionarial

La participación al cierre del ejercicio de los miembros del Consejo de Administración que sean titulares de derechos de votos atribuidos a acciones de Cellnex o a través de instrumentos financieros se detalla a continuación:

Consejero/a	% de derechos de voto atribuidos a las acciones		% de derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Óscar Fanjul	0,0020	0	0	0	0,0020	0	0
D. Marco Patuano	0	0,0027	0	0	0,0027	0	0
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	0,0002	0	0	0	0,0002	0	0
Dña. Ana García Fau	0,0003	0	0	0	0,0003	0	0
D. Dominique D'Hinnin	0,0003	0	0	0	0,0003	0	0
D. Christian Coco	0,0003	0	0	0	0,0003	0	0
Dña. Alexandra Reich	0,0001	0	0	0	0,0001	0	0
D. Jonathan Amouyal	0	0	0	0	0	0	0
Dña. María Teresa Ballester Fornés	0,0002	0	0	0	0,0002	0	0
D. Luis Mañas Antón	0,0016	0,0059	0	0	0,0075	0	0
TOTAL	0,0050	0,0086	0	0	0,0136	0	0

El detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% de derechos de voto atribuidos a las acciones	% de derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% de derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
D. Marco Patuano	MP Invest S.r.l.	0,0027	0	0,0027	0
D. Luis Mañas Antón	Arbitrage Capital SICAV	0,0059	0	0,0059	0

Así pues:

Porcentaje total de derechos de voto titularidad de miembros del Consejo de Administración	0,0136
Porcentaje total de derechos de voto representados en el Consejo de Administración (se trata de la suma de los derechos de voto de Lisson Grove Investment Private Limited, Schema Gamma,S.R.L., TCI Luxembourg S.à r.l. y CIFF Capital UK LP)	27,43

6. Comisiones del Consejo de Administración

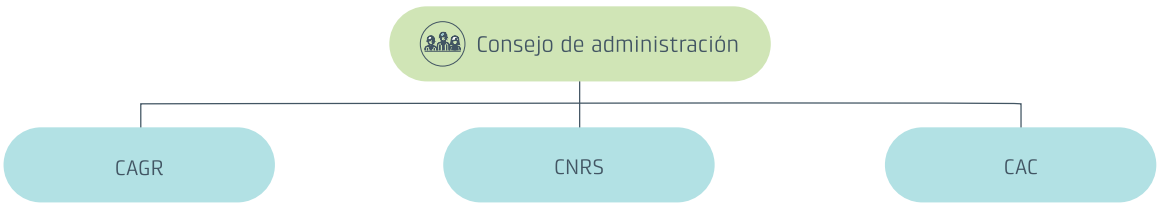
- Existe una gran diversidad de género en las comisiones del Consejo de Administración.
- Todas las comisiones legalmente obligatorias (CAGR y CNRS) están compuestas mayoritariamente por consejeros independientes y sus presidentas son asimismo consejeras independientes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y la legislación vigente.

6.1 Las comisiones en Cellnex

6.1.1 Introducción

El Consejo de Administración ha implantado una estructura de gobierno corporativo adecuada para garantizar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades de manera efectiva. En esta estructura se integran las tres (3) comisiones, la CAGR, la CNRS y la CAC, que apoyan al Consejo de Administración en sus respectivos ámbitos de actuación, ayudando tanto en la definición de las estrategias como en las funciones de supervisión y asesorando en la adopción de decisiones relevantes por parte del Consejo de Administración.

La CAGR y la CNRS fueron constituidas el 17 de abril de 2015 y la CAC fue constituida el 27 de julio de 2023.



6.1.2 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CAGR que estará compuesta por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2025, la CAGR está compuesta por cuatro (4) consejeros, un secretario no consejero y una vicesecretaria no consejera:

Consejero/a	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
Dña. Ana García Fau	Presidenta	Independiente	18/7/2022 como Vocal 15/12/2022 como Presidenta
Dña. María Teresa Ballester	Vocal	Independiente	22/05/2023
D. Dominique D'Hinnin	Vocal	Independiente	27/07/2023
Dña. Alexandra Reich	Vocal	Dominical	27/07/2023
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario	N/A	24/07/2025
Dña. Cristina Elías Martín	Vicesecretaria	N/A	23/09/2025

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CAGR estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y la mayoría de ellos, al menos, deberán ser consejeros independientes, requisitos sobradamente cumplidos por Cellnex, en la medida que en esta comisión está integrada por los siguientes tipos de consejeros:

% consejeros ejecutivos	0 %
% consejeros dominicales	25 %
% consejeros independientes	75 %
% consejeros externos	0 %

Los consejeros de la CAGR, y especialmente la Presidenta Dña. Ana García Fau, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Los cargos en la CAGR

Los miembros de la CAGR desempeñan su cargo de vocales por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS. El Consejo de Administración determinará asimismo quién ejercerá el cargo de Presidente; lo escogerá entre los consejeros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde la terminación de su mandato.

La propia CAGR designará a un Secretario y podrá también designar a un Vicesecretario, sin necesidad de que ninguno de ellos sea miembro de la CAGR ni miembro del Consejo de Administración.

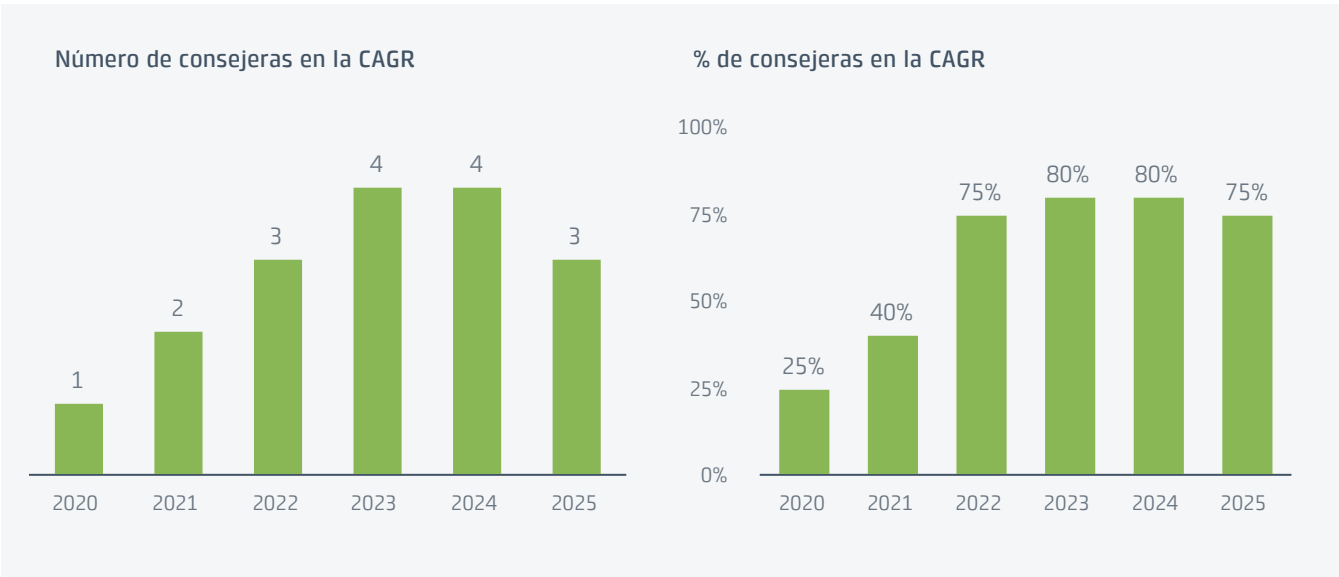
La diversidad en la CAGR

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CAGR. En particular, se destaca que tres (3) de los cuatro miembros que componen la Comisión son consejeras . Así pues, en los últimos años, el número de consejeras que han integrado la CAGR ha sido el siguiente:

Número de consejeras de la CAGR

2021		2022		2023		2024		2025	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2	40%	3	75%	4	80%	4	80%	3	75%

En conclusión, la tendencia es positiva, aunque este último año tras la salida de una de las consejeras de la CAGR, y esta cuenta con un miembro menos (4) y aunque las demás consejeras siguen formando parte de la Comisión, en consecuencia, el porcentaje de consejeras se ha reducido ligeramente. Aún así, la tendencia sigue siendo positiva tanto en números absolutos de consejeras presentes en la CAGR, como en porcentaje de mujeres que están presentes en la CAGR respecto del total de consejeros que forman parte de la misma:



Regulación aplicable

La CAGR no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable (incluyendo los cometidos que le encomienda la normativa reguladora de la auditoría de cuentas);
- los Estatutos Sociales, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#); y
- los cometidos que le encomiende el Consejo de Administración.

La CAGR ha efectuado un informe de actividades de 2025 que se pondrá a disposición en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Funciones de la CAGR y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CAGR:

Funciones de la CAGR

Relaciones con la Junta General de Accionistas	Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en relación con aquellas materias que son competencia de la CAGR y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la CAGR ha desempeñado en este proceso.
Operaciones vinculadas	Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido Cellnex para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
Conflicto de interés	Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el apartado de deberes de los consejeros del Reglamento del Consejo de Administración, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.
Modificación estructural	Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe Cellnex y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
Relaciones con el auditor externo	Independencia del auditor Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la CAGR, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas. Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales relativos a la prestación de servicios distintos a los de auditoría, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas. Asegurar que Cellnex y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores. Renuncia y cambios de auditor En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Supervisar que Cellnex comunica a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompaña, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.

Relaciones con el Consejo de Administración

Reuniones con el auditor externo

Asegurar que el auditor externo se reúne anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de Cellnex.

Selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor

Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externa, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Informar al Consejo de Administración

Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre la información financiera que Cellnex deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.

Control interno, gestión de riesgos y auditoría interna

Independencia y función de auditoría interna

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.
- Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna.
- Proponer el presupuesto de ese servicio.
- Aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes.
- Recibir información periódica sobre sus actividades.
- Verificar que la Alta Dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Proceso de elaboración de información financiera

Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a Cellnex y, en su caso, al Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Eficacia del control interno, auditoría interna y sistemas de gestión de riesgos

Supervisar la eficacia del control interno de Cellnex, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, la CAGR podrá presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.

Mecanismo de comunicación de las irregularidades

Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con Cellnex, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que pudiesen comportar una responsabilidad penal para la empresa.

A continuación, se detallan las actuaciones más significativas de la CAGR durante el ejercicio 2025:

Revisión de la información financiera y no financiera	Estados financieros 2024: La Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas en esta materia, examinó, analizó y supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de la Sociedad. En particular, la Comisión examinó y debatió los aspectos más relevantes relativos a: - La supervisión y evaluación del proceso de elaboración y de la integridad de las Cuentas Anuales Individuales, los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) y los Informes de Gestión (que incluyen el Estado de Información No Financiera) correspondientes al ejercicio 2024 de Cellnex Telecom, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como el proceso de preparación de dicha información y los principios contables aplicados, incluido el Informe de los Auditores Externos y su informe al Consejo de Administración. - En relación con el Estado de Información No Financiera (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio 2024, la Comisión ha supervisado su contenido y su proceso de elaboración para garantizar que se han incluido todos los requisitos legales exigibles. - La Comisión también ha supervisado y analizado las siguientes cuestiones: - Los resultados de las pruebas de deterioro correspondientes al ejercicio 2024 y los análisis preliminares para 2025 y 2026. - Los principales aspectos financieros y contables de las operaciones corporativas. - El entorno macroeconómico.
	Estados financieros 2025, dividendos y presupuesto 2025: - Revisión periódica de la información financiera y de los resultados de la Sociedad, en especial los correspondientes al primer y tercer trimestre de 2025, e informe al Consejo de Administración. - Supervisión y evaluación de los estados financieros semestrales y del correspondiente Informe de los Auditores Externos, así como su informe al Consejo de Administración. - Revisión del estado de liquidez de la Sociedad para la distribución de dividendos con cargo a la prima de emisión e informe al Consejo de Administración. - Revisión de la situación contable de la reducción de capital social ejecutada por la Sociedad para la amortización de acciones propias. - Seguimiento de la ejecución del presupuesto y del plan de negocio. - Verificación de la información financiera publicada en la página web de la Sociedad y en la CNMV: la Comisión comprueba periódicamente que la información financiera publicada en la web de la Sociedad está siempre actualizada y coincide con la información autorizada para su difusión por los administradores de la Sociedad y publicada, cuando proceda y sea exigible, en la web de la CNMV, todo ello de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de la CNMV.
Relación con el auditor legal	- Como consecuencia del cambio de auditor, revisión y seguimiento del proceso de transición de Deloitte a Ernst & Young para garantizar que se desarrolla de forma fluida, realizando un seguimiento continuo del mismo. - Revisión de las Cuentas Anuales 2024 (incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros) y del Informe Anual Integrado 2024. - Revisión del informe del auditor externo sobre la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. - Revisión de los estados financieros del primer semestre de 2025. - Revisión del informe de los auditores externos sobre los estados financieros semestrales de 2025. - Supervisión del plan de auditoría externa. - Emisión del Informe de la Comisión sobre la Independencia de los Auditores y seguimiento de dicha independencia, incluyendo la supervisión y aprobación, en su caso, de los servicios distintos de auditoría, así como el cálculo de los ratios exigidos por la CNMV y por la normativa europea. - Revisión de la carta de recomendaciones de los auditores externos y seguimiento de la implantación de las medidas propuestas. - Celebración de sesiones privadas con los auditores externos, sin presencia de la dirección, para intercambiar puntos de vista y debatir cuestiones relevantes. - Revisión y aprobación de los honorarios de la auditoría externa. - Presentaciones sobre principales novedades contables.
Auditoría interna	- Aprobación de los objetivos anuales y evaluación del desempeño del Director de Auditoría Interna a efectos de la determinación de los componentes variables de su remuneración. - Revisión y supervisión de las auditorías realizadas, de los principales hallazgos y de los correspondientes planes de acción. - Seguimiento del plan de auditoría y de la implantación de los planes de acción derivados de las auditorías realizadas. - Seguimiento del proceso de digitalización de la función de auditoría interna. - Revisión del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, incluidas las recomendaciones emitidas por el Instituto de Auditores Internos de España durante la preevaluación del grado de conformidad de la Función de Auditoría Interna con las Normas Globales de Auditoría Interna. - Revisión y aprobación del plan de auditoría interna y del presupuesto de auditoría interna para 2026. - Revisión de la organización de la función y de la adecuación de los recursos (personas y tecnología).

Mercados de capitales	- Revisión de la gestión del capital circulante, de los indicadores financieros clave, del calendario de vencimientos de la deuda financiera, de la exposición a la deuda, de las consideraciones relativas a la financiación ESG y de la evolución de la posición de autocartera. - Revisión de la estrategia de refinanciación de la Sociedad, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital. - Revisión de la ejecución del programa de recompra de acciones y del saldo de autocartera, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital.
Cumplimiento normativo y canal de denuncias	- Revisión de la actividad y composición de la Comisión de Ética y Cumplimiento y recomendación al Consejo de Administración para el nombramiento de nuevos miembros. - Revisión periódica de las conclusiones relativas a las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias. - Implantación y supervisión del nuevo Plan de Acción de la Función de Cumplimiento.
Control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros	- Revisión y seguimiento del mapa de riesgos para 2025, en estrecha coordinación con la Comisión de Asignación de Capital y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (para la supervisión de los riesgos relacionados con la asignación de capital y la sostenibilidad), e informe al Consejo de Administración. - Seguimiento y especial atención a los riesgos de determinados países y unidades de negocio. - Revisión periódica de los procedimientos judiciales y de los riesgos asociados a los mismos. - Seguimiento de la ejecución del Plan Director de Seguridad 2022-2025 y revisión del avance del nuevo Plan Estratégico de Seguridad 2026-2028. - Revisión del alcance y de la organización del Comité de Control Interno y supervisión de su plan de trabajo. - Evaluación del sistema de SCIF (Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera). - Sostenibilidad: revisión del análisis de doble materialidad y del Informe Anual Integrado 2025. - Revisión de los sistemas de control interno de la información financiera y de sostenibilidad.
Fiscalidad	- Supervisión de todas las inspecciones fiscales y litigios fiscales en curso. - Supervisión de las actividades desarrolladas por la Comisión de Cumplimiento Tributario y revisión de la información fiscal. - Supervisión y seguimiento de la transparencia fiscal de la Sociedad y de sus estructuras fiscales. - Revisión del Informe de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2024. - Análisis de las principales implicaciones contables y fiscales de algunos proyectos de M&A en curso u otras operaciones relevantes, como los programas de recompra de acciones o la emisión de bonos, entre otros. - Revisión y debate sobre la disolución de la Comisión de Cumplimiento Tributario y la asignación de sus funciones al Comité de Control Interno, incluyendo el correspondiente informe al Consejo de Administración. - Revisión del cumplimiento de la política fiscal durante el ejercicio. - Análisis del tratamiento fiscal de la distribución de dividendos a los accionistas.

Otra información	• Conflictos de interés: la Comisión ha sido informada de los posibles conflictos de interés comunicados por distintos consejeros a lo largo del ejercicio, para su análisis por la Comisión y, en su caso, sobre la forma en que serán gestionados. • APMs (Indicadores Alternativos de Rendimiento): la Comisión ha sido informada sobre la divulgación de los APMs de Cellnex y sobre las recomendaciones recibidas de la CNMV en esta materia. • Verificación de que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad se mantiene permanentemente actualizada y coincide con la información elaborada en cada caso por el Consejo de Administración y publicada en la web de la CNMV. • Análisis de las actualizaciones y modificaciones de determinadas políticas corporativas, especialmente como consecuencia de los resultados de la auditoría interna. • Salud y Seguridad: la Comisión ha sido informada periódicamente de los principales eventos y riesgos en materia de Salud y Seguridad de la Sociedad. • Información sobre los roadshows realizados con inversores y el feedback recibido. • Revisión de los principales incidentes y novedades en materia de ciberseguridad y del Plan Estratégico de Ciberseguridad 2026-2028 de la Sociedad, incluyendo informes periódicos a la Comisión y el posterior informe al Consejo de Administración. • Ejercicio de las funciones de la Comisión de Auditoría de Cellnex Finance. • Revisión de determinadas políticas de la Sociedad relacionadas con las funciones desempeñadas por la Comisión. • Revisión y aprobación del informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2024.
------------------	--

Prioridades para 2026	La CAGR ha identificado las siguientes prioridades para 2026: • Mantener el foco en la supervisión del entorno de control interno (incluida tanto la información financiera como la de sostenibilidad) y de la gestión de riesgos. • Supervisar la futura implantación de la NIIF 18, cuyo principal objetivo es mejorar la transparencia, comparabilidad y coherencia en la presentación de la información financiera. • Avanzar en la obtención de la certificación conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna y continuar impulsando la digitalización de la función de Auditoría Interna. • Apoyar y supervisar el nuevo Plan de Acción de Cumplimiento. • Supervisar la futura transposición de la Directiva NIS2 y el cumplimiento de las obligaciones que de ella se deriven para el Consejo de Administración. • Mantener una estrecha coordinación con el Consejo de Administración para mitigar los principales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad. • Continuar con el seguimiento de la ejecución del presupuesto y del plan de negocio de la Sociedad. • Mantenerse permanentemente actualizada en materia de normativa fiscal y contable. • Continuar supervisando las cuestiones fiscales relevantes.
-----------------------	--

Para el desarrollo de sus actividades durante este ejercicio 2025, la CAGR ha contado con la asistencia de los auditores externos de la Compañía a algunas sesiones para presentar el estado de su plan de auditoría externa, su informe sobre los estados financieros anuales y semestrales y su carta de recomendaciones, así como para aclarar, a solicitud de la Comisión, las cuestiones planteadas relacionadas con las funciones asignadas a dicha firma de auditoría.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CAGR

Quórum y mayorías

La CAGR se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente: (i) a iniciativa propia; (ii) a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración; o (iii) a requerimiento de, al menos, dos (2) de los miembros de la propia CAGR.

La CAGR quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los miembros y los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que fuese requerido a tal fin preparará la correspondiente documentación, asistirá a las reuniones de la CAGR y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder. La CAGR también podrá requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores externos de Cellnex.

6.1.3 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CNRS que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2025, la CNRS está compuesta por cuatro (4) consejeros, todos ellos no ejecutivos y la mayoría independientes, un secretario no consejero y una vicesecretaria no consejera:

Consejero/a	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Presidenta	Independiente	27/7/2017 como Vocal 25/2/2021 como Presidenta
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Vocal	Independiente	27/07/2023
D. Christian Coco	Vocal	Dominical	24/03/2022
D. Luis Mañas Antón	Vocal	Independiente	09/05/2025
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario	N/A	30/07/2025
Dña. Cristina Elías Martín	Vicesecretaria	N/A	17/09/2025

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, la CNRS estará compuesta por consejeros no ejecutivos exclusivamente, la mayoría de los cuales serán independientes, requisitos cumplidos por Cellnex, en la medida en que esta Comisión está compuesta por los siguientes tipos de consejeros:

% consejeros ejecutivos	0 %
% consejeros dominicales	25 %
% consejeros independientes	75 %
% consejeros externos	0 %

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la CNRS teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta Comisión.

Los cargos en la CNRS

Los miembros de la CNRS desempeñarán su cargo por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la propia CNRS.

El Consejo de Administración designará un Presidente entre los consejeros independientes. La propia CNRS designará a un Secretario y podrá designar a un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la CNRS ni miembros del Consejo de Administración.

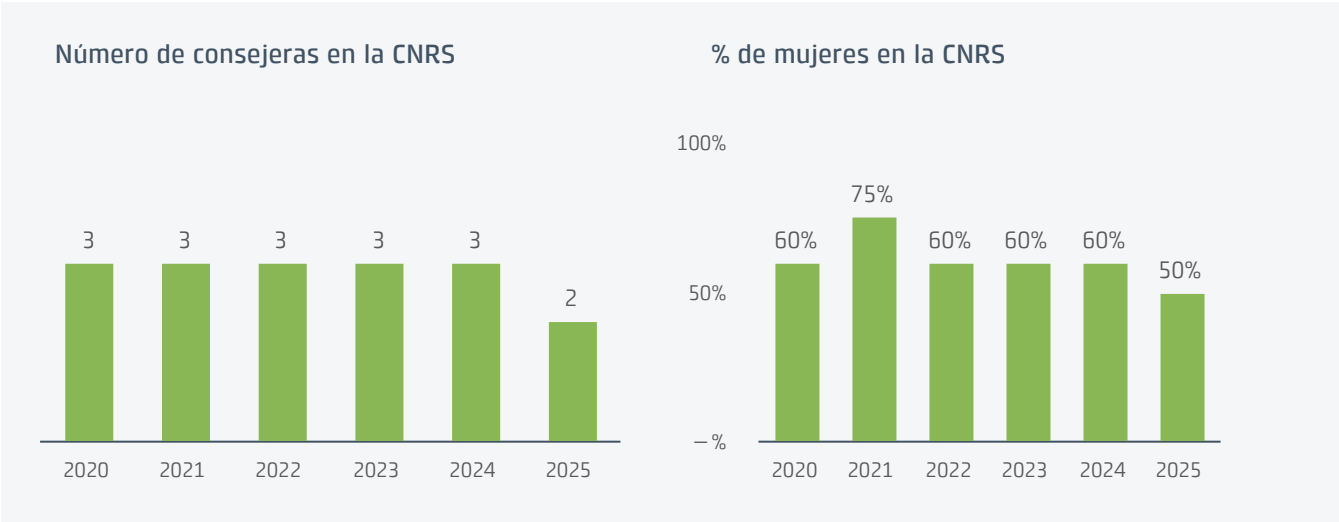
La diversidad en la CNRS

Cellnex se ha preocupado por asegurar la diversidad de género en la CNRS. En particular, dos (2) de los cuatro (4) miembros de la CNRS son mujeres. Así pues, en los últimos años, el número de consejeras que integran la CNRS ha sido el siguiente:

Número de consejeras de la CNRS

2021		2022		2023		2024		2025	
Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
3	75%	3	60%	3	60%	3	60%	2	50%

Teniendo en cuenta que este año hay un miembro menos en la CNRS, se ha reducido ligeramente el porcentaje de mujeres en la Comisión. Aún así, la mitad de los miembros que componen la Comisión son mujeres, siendo la evolución en los últimos años, la siguiente:



Regulación aplicable

La CNRS no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable;
- los Estatutos Sociales de Cellnex, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#); y
- cualesquiera otros cometidos que le sean legalmente atribuibles o que le encomiende el Consejo de Administración.

La CNRS ha efectuado un informe de actividades de 2025 que se pondrá a disposición en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Funciones de la CNRS y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración o su Presidente pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa aplicable, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CNRS:

Funciones de la CNRS

Política de evaluación del Consejo de Administración	Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
Política de género	Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
Nombramiento de consejeros y Altos Directivos	Consejeros independientes Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas. Otras categorías Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como de las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. Alta Dirección Informar de las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección.
Designaciones de cargos del Consejo de Administración	Informar con carácter previo de las designaciones por el Consejo de Administración del Presidente y, en su caso, de uno (1) o varios Vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno (1) o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se sigue para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado	Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de Cellnex y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
Composición de las comisiones	La CNRS evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y elevará al Consejo de Administración las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente y el Consejero Delegado. Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
Coordinación y supervisión del Consejo de Administración	Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación, junto con una propuesta de Plan de Acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas (vid. sección Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración para detalles sobre dicha evaluación).
Información no financiera	Informar al Consejo de Administración sobre la información no financiera que Cellnex deba hacer pública periódicamente.

Políticas de Gobierno Corporativo, ESG y comunicación con inversores

Gobierno corporativo

Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.

Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de Cellnex, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

Comunicación con grupos de interés

Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económica-financiera, no financiera, y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.

Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Medioambiente y sostenibilidad

Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

Revisar e informar la Memoria Anual de Sostenibilidad con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.

Fundación Cellnex

Recomendar la estrategia relativa a las aportaciones a la Fundación Cellnex y afectarlas al cumplimiento de los programas de Sostenibilidad adoptados por Cellnex.

Política de Remuneraciones

Proponer la Política de Remuneraciones

Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.

Revisión y supervisión

Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por Cellnex.

Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones aplicada a consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y Altos Directivos de Cellnex.

Información sobre política retributiva

Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, la elaboración de dicho informe anual.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas de la CNRS durante el ejercicio 2025:

Propuestas de nombramientos de miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones

La Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento de D. Luis Mañas como consejero independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres años, llevando a cabo, en particular, las siguientes actuaciones:

- Análisis de las necesidades del Consejo de Administración y de los criterios de diversidad, alineados con la Política de Composición del Consejo de Administración.
- Participación de Egon Zehnder mediante un proceso independiente de búsqueda de directivos.
- Evaluación de los méritos profesionales del Sr. Mañas, incluyendo su competencia, experiencia, integridad y disponibilidad para desempeñar el cargo de forma eficaz.
- Propuesta del Sr. Mañas como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de la Comisión de Asignación de Capital.

Adicionalmente, habida cuenta de que los mandatos de ocho consejeros vencerán en 2026, se inició el proceso de renovación de consejeros para dicho ejercicio, garantizando que se lleve a cabo conforme a los más altos estándares de buen gobierno corporativo. El proceso y la agenda de la Comisión ponen un énfasis particular en mantener una composición óptima del Consejo, promover la diversidad de género y asegurar una combinación equilibrada y actualizada de capacidades y competencias alineadas con las necesidades estratégicas de la Sociedad.

Nombramientos de miembros de la Alta Dirección

La Comisión emitió los correspondientes informes sobre las propuestas de nombramiento de miembros de la Alta Dirección, asegurando su alineación con el marco de competencias y los estándares de gobierno corporativo de la Sociedad, llevando a cabo, en particular, las siguientes actuaciones:

- Evaluación de los perfiles de los candidatos en coordinación con el Departamento de Personas y, cuando proceda, con asesores externos.
- Análisis de la idoneidad y de la trayectoria profesional, incluyendo experiencia, desempeño y adecuación a los requisitos del puesto.
- Revisión de los currículums vitae y realización de entrevistas estructuradas, complementadas, cuando fue necesario, con procesos externos de búsqueda y evaluación de directivos.
- Comparación de los candidatos con el mercado, garantizando un análisis exhaustivo e independiente de los perfiles potenciales.

Retribuciones	- Revisión de los resultados de desempeño correspondientes a los planes de incentivos a corto plazo de 2025 (MBO) y a largo plazo (PILP), incluyendo su seguimiento con previsiones frente a las métricas aprobadas. - Supervisión de la retribución de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, garantizando su alineación con las políticas de la Sociedad y las prácticas de mercado, incluyendo el establecimiento de los objetivos MBO individuales del Consejero Delegado y de la Alta Dirección. - Elaboración y propuesta de aprobación del PILP 2025-2027, incluyendo métricas, objetivos y modelo contractual, garantizando la coherencia con los marcos de gobierno corporativo y retributivo, así como la supervisión de las novaciones o modificaciones de los acuerdos PILP. - Aprobación de los cambios propuestos en el modelo de evaluación de la Alta Dirección, incluyendo la simplificación del modelo de evaluación del liderazgo. - Modificaciones de los contratos de determinados miembros de la Alta Dirección, emitiendo, en su caso, las correspondientes recomendaciones al Consejo de Administración. - Propuesta al Consejo de Administración de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, asegurando que se tuvo en cuenta e incorporó el feedback de los principales grupos de interés. - Revisión de las cuestiones relativas a la retribución de los consejeros, incluyendo: - las propuestas del importe máximo agregado de la retribución de los consejeros no ejecutivos (excluidas las funciones ejecutivas) a someter a la Junta General de Accionistas, como parte de la Política de Remuneraciones de los Consejeros; - la alineación de los consejeros no ejecutivos con el desempeño de la Sociedad mediante un sistema de retribución en acciones; y - las actualizaciones o modificaciones de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, incluida la revisión de la retribución del Presidente. - La Comisión analizó estas propuestas con el apoyo de equipos internos y asesores externos, emitiendo recomendaciones cuando resultó aplicable. - Seguimiento de las novedades regulatorias que afectan a las materias retributivas, incluidos los requisitos de igualdad y transparencia, de conformidad con la normativa aplicable o de próxima aplicación.
Planificación de la sucesión y desarrollo del talento	- Supervisión, con el apoyo externo de Egon Zehnder, del proceso de planificación de la sucesión de los puestos clave, incluyendo el Consejero Delegado y la Alta Dirección. - Evaluación de los pipelines de liderazgo, integrando conclusiones derivadas de debates estructurados y comparativas de mercado.
Gobierno corporativo	- Elaboración y propuesta de aprobación al Consejo de Administración de los principales informes anuales, incluyendo el Informe Anual Integrado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, el Informe de Actividades de la Comisión y el Informe Anual del Reglamento Interno de Conducta, contando, cuando fue necesario, con evaluaciones, verificaciones externas y aportaciones legales. - Verificación del cumplimiento de la Política de composición del Consejo de Administración durante 2025. - Aprobación de políticas de gobierno corporativo complementarias, como las relativas a viajes y gastos o derechos humanos, para mantener la coherencia con el marco de gobierno corporativo de la Sociedad. - Verificación de las actualizaciones normativas relevantes relacionadas con las competencias de la Comisión.
Autoevaluación del Consejo de Administración	- Seguimiento del Plan de Acción 2024 aprobado como consecuencia de la autoevaluación del Consejo de Administración correspondiente a dicho ejercicio. - Lanzamiento y revisión del proceso de autoevaluación del Consejo de Administración de 2025, incluyendo la aprobación del cuestionario, del proceso y de la presentación y análisis de los resultados. - A la vista de los resultados anteriores, elaboración del Plan de Acción 2026.
Matriz de competencias del Consejo de Administración	- A la vista de los resultados de la autoevaluación del Consejo de Administración y de cara al proceso de renovación de consejeros de 2026, revisión de la matriz de competencias del Consejo, garantizando su alineación con la evolución de las necesidades de la Sociedad y sus prioridades estratégicas, así como el análisis de la estructura, cobertura y ponderación de dicha matriz, con el fin de apoyar una composición óptima del Consejo. - Evaluación de las capacidades, experiencia y conocimientos necesarios para un desempeño eficaz del Consejo, considerando las tendencias del sector, las expectativas regulatorias y los objetivos a largo plazo.

- ESG y Sostenibilidad
- Supervisión de la agenda de sostenibilidad, incluyendo presentaciones sobre la estrategia de descarbonización y los objetivos de Net Zero.
 - Revisión y propuesta de aprobación al Consejo de Administración del nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2026-2030, así como seguimiento del anterior Plan Director de Sostenibilidad 2021-2025.
 - Seguimiento de los indicadores relacionados con el carbono, incluida la evolución de la huella de carbono y el análisis de doble materialidad que respalda el reporting integrado.
 - Supervisión de la actividad de la Fundación Cellnex, así como seguimiento de su proceso de liquidación. Asimismo revisó el acuerdo de la Sociedad para colaborar con la Fundación Princesa de Girona y la Fundación United Way, garantizando los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad.
 - Evaluación de las iniciativas de impacto social, revisando su progreso y los siguientes pasos para mantener la coherencia con la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
 - Revisión de los últimos avances del Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión.
 - Evaluación de las iniciativas destinadas a promover la igualdad de oportunidades y a reforzar la diversidad en todos los niveles de la organización.
 - Seguimiento de las acciones en curso y de los objetivos medibles asociados al marco de Equidad, Diversidad e Inclusión.
 - Supervisión de los mecanismos de gobernanza establecidos para garantizar la rendición de cuentas y la alineación de las iniciativas de diversidad e inclusión con los objetivos de sostenibilidad de la Sociedad.

- Prioridades para 2026
- La CNRS ha identificado las siguientes prioridades para 2026:
- Verificación del cumplimiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, mediante la revisión de su aplicación práctica a lo largo del ejercicio.
 - Seguimiento de las tendencias de mercado y de las mejores prácticas en materia retributiva, con el fin de garantizar que los marcos retributivos de la Sociedad sigan siendo competitivos y estén alineados con los estándares de buen gobierno en evolución.
 - Garantizar que el Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado se mantenga debidamente actualizado, teniendo en cuenta los riesgos y oportunidades asociados y asegurando la preparación y continuidad.
 - Asegurar la supervisión trimestral por parte del Consejo del Plan Director 2026-2030, incluyendo el seguimiento de su ejecución y de las medidas correctoras que, en su caso, se adopten.
 - Implantar y supervisar el Programa de Formación del Consejo de Administración 2026, garantizando la inclusión de materias clave de gobierno corporativo, ciberseguridad y otros aspectos estratégicos y relevantes de mercado, así como apoyando un proceso de incorporación eficaz de los nuevos consejeros.

Para el desarrollo de sus actividades, durante este ejercicio 2025 la CNRS ha contado con diversos asesores externos, que se detallan a continuación:

- **Clifford Chance**, para asistir a la Comisión en la elaboración del modelo de contrato del PILP y en la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024.
- **Deloitte**, para asistir a la Comisión en la auditoría y verificación de las cifras relativas al grado de consecución de los objetivos del bonus anual.
- **Egon Zehnder y Russell Reynolds**, para asistir a la Comisión en los procesos de búsqueda y selección de candidatos a miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección.
- **Willis Towers Watson**, para asistir a la Comisión en materias relacionadas con retribuciones, incluyendo análisis comparativos de mercado, asesoramiento sobre mejores prácticas y la elaboración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024.
- **Egon Zehnder**, para trabajar en los distintos planes de sucesión del Consejero Delegado y de la Alta Dirección.
- **Uriá Menéndez**, para la elaboración de la nueva estructura retributiva de los consejeros basada en una retribución obligatoria en acciones.
- **E&Y**, para asistir a la Comisión en relación con las implicaciones fiscales y legales de la retribución de los consejeros en acciones.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CNRS

Quórum y mayorías

La CNRS se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La CNRS será convocada por el Presidente: (i) a iniciativa propia, (ii) a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o (iii) a requerimiento de, al menos, dos (2) de los miembros de la propia CNRS.

La CNRS quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que sea requerido a tal fin preparará la correspondiente documentación, asistirá a las reuniones de la CNRS y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder.

6.1.4 Comisión de Asignación de Capital

Composición

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración designará de su seno una CAC que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros. A 31 de diciembre de 2025, la CAC está compuesta por cinco (5) consejeros, todos ellos no ejecutivos, un secretario no consejero y una vicesecretaria no consejera:

Consejero/a	Cargo	Categoría	Fecha de nombramiento
D. Luis Mañas Antón	Presidente	Independiente	30/9/2025 ¹
D. Jonathan Amouyal	Vocal	Dominical	27/07/2023
D. Christian Coco	Vocal	Dominical	27/07/2023
Dña. Alexandra Reich	Vocal	Dominical	12/12/2024
Dña. Ana García Fau	Vocal	Independiente	27/07/2023
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario	N/A	17/07/2025
Dña. Cristina Elías Martín	Vicesecretaria	N/A	25/09/2025

¹ A efectos aclaratorios, se hace constar que D. Luis Mañas Antón fue nombrado vocal y Presidente de la CAC en la misma fecha.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado participarán asimismo como invitados permanentes a las reuniones de la CAC. El resumen por tipología de consejeros en la CAC es el siguiente:

% consejeros ejecutivos	0 %
% consejeros dominicales	60 %
% consejeros independientes	40 %
% consejeros externos	0 %

El Consejo de Administración ha designado a los miembros de la CAC teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias propias de esta Comisión.

Los cargos en la CAC

Los miembros de la CAC desempeñarán su cargo por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS.

El Consejo de Administración designará un Presidente entre los consejeros independientes. La propia CAC designará a un Secretario y podrá designar a un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.

Regulación aplicable

La CAC no tiene reglamento propio por lo que su organización y funcionamiento se determina a través de:

- la legislación aplicable;
- los Estatutos Sociales de Cellnex, disponibles en la web corporativa de la Sociedad: [Estatutos Sociales](#);
- el Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Reglamento del Consejo de Administración](#); y
- cualesquiera otros cometidos que le sean legalmente atribuibles o que le encomiende el Consejo de Administración.

La CAC ha efectuado un informe de actividades de 2025 que se pondrá a disposición en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Funciones de la CAC y detalle sobre las actuaciones más importantes

Sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa aplicable, a continuación se detallan, con carácter enunciativo, las competencias de la CAC:

Funciones de la CAC

Evolución del negocio	Informar y asistir al Consejo de Administración sobre el plan de negocio, los presupuestos anuales y la política de remuneración al accionista.
Inversiones	Informar y asistir al Consejo de Administración sobre las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General de Accionistas.
Fusiones y adquisiciones	Informar y asistir al Consejo de Administración en la elaboración y revisión de las normas que establezcan el marco y los límites de las operaciones de fusiones y adquisiciones.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas de la CAC durante el ejercicio 2025:

Asignación de capital y estructura de capital	• Revisión de alternativas orientadas a optimizar la estructura de capital, incluyendo medidas relacionadas con la gestión de la deuda, sus vencimientos y el nivel de apalancamiento. • Revisión de las alternativas de asignación de capital, incluidos los distintos mecanismos de remuneración al accionista, y de su adecuación dentro del marco estratégico de la Sociedad. • Consideración de los criterios y márgenes de flexibilidad establecidos por las agencias de calificación crediticia, con especial foco en el mantenimiento del grado de inversión (Investment Grade). • Evaluación de los programas de dividendos y de recompra de acciones, así como de su impacto en los principales indicadores y ratios financieros y en la flexibilidad otorgada por las agencias de rating. • Análisis de la optimización del uso del capital, considerando medidas de eficiencia financiera y contractual y su contribución a la rentabilidad de la inversión. • Evaluación de los distintos escenarios estratégicos —remuneración al accionista, inversiones y financiación— y elevación al Consejo de Administración de las alternativas más adecuadas para su consideración.
Estructura financiera	• Revisión de las alternativas e instrumentos de financiación en los mercados de capitales, incluyendo el análisis comparativo (benchmarking) de distintas divisas, estructuras y plazos, con el objetivo de identificar las opciones más eficientes y alineadas con la estrategia financiera de la Sociedad, así como de reforzar su solidez financiera, y supervisión de las decisiones de financiación relevantes, garantizando su coherencia con la estructura financiera objetivo. • Supervisión de la planificación de emisiones de bonos y de otras operaciones relevantes, asegurando su adecuación a los objetivos de liquidez y al coste de la financiación. • Evaluación de la estrategia de financiación a medio y largo plazo, considerando su impacto en la liquidez, el perfil de vencimientos y la optimización de los costes financieros.
Contratos relevantes	• Revisión de los principales contratos asociados al crecimiento orgánico que, por su relevancia estratégica, impacto financiero o volumen económico, requieren la supervisión de la Comisión con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración. • Análisis de los términos esenciales de los acuerdos propuestos —incluidos los compromisos financieros, las condiciones operativas y los riesgos asociados— con el fin de verificar su alineación con la estrategia corporativa y los objetivos de creación de valor.
Previsión 2025, Presupuesto 2026 y Plan Estratégico	• Revisión de la previsión de resultados correspondiente al ejercicio 2025. • Revisión del Presupuesto propuesto para el ejercicio 2026. • Revisión del Plan Estratégico, en coordinación con las prioridades corporativas de la Sociedad a medio y largo plazo.

Rotación de activos	• Análisis y supervisión de la estrategia de rotación de activos, evaluando las principales iniciativas en este ámbito, así como sus implicaciones estratégicas, financieras y operativas. • Emisión, cuando proceda, de recomendaciones favorables al Consejo de Administración, tras la evaluación de la información presentada por el equipo directivo y de conformidad con los criterios corporativos aplicables.
Otra información	• Cuando proceda, recomendación al Consejo de Administración para la aprobación de propuestas relacionadas con las materias anteriormente descritas. • Revisión de iniciativas corporativas orientadas a mejorar la calidad del análisis financiero y de los indicadores utilizados en los procesos de toma de decisiones. • Revisión de la información relevante para la planificación estratégica y la actualización del plan de negocio, incluida la evolución del perfil crediticio de la Sociedad. • Seguimiento de los procesos de consolidación de los operadores de redes móviles (MNO), evaluando sus implicaciones para el Grupo y adoptando las medidas necesarias para garantizar que la estrategia del Grupo y su capacidad de generación de ingresos no se vean afectadas negativamente. • Aprobación del Informe sobre las funciones y actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2024. • Análisis del impacto de cambios significativos en el entorno sectorial o competitivo, y evaluación de sus efectos sobre los ingresos, el valor y el posicionamiento estratégico. • Revisión del enfoque propuesto para el Strategy Retreat 2025.
Prioridades para 2026	La CAC ha identificado las siguientes prioridades para 2026: • Continuar desarrollando la estrategia de remuneración al accionista, incorporando la información de mercado y las directrices establecidas en el Guidance para 2027, y garantizando su coherencia con los objetivos estratégicos de la Sociedad. • Supervisar, desde una perspectiva de creación de valor y eficiencia en el uso del capital, las distintas opciones de rotación de activos identificadas. • Continuar revisando las propuestas de retorno sobre la inversión, así como las iniciativas de crecimiento orgánico y los contratos relevantes que requieren la supervisión de la Comisión. • Continuar supervisando la elaboración del presupuesto anual y la actualización del plan de negocio, asegurando su alineación con las prioridades estratégicas y financieras del Grupo. • Mantener la supervisión de los procesos de consolidación de los operadores de redes móviles (MNO), analizando rigurosamente su posible impacto y adoptando las medidas necesarias para garantizar que la estrategia del Grupo y su capacidad de generación de ingresos no se vean afectadas negativamente. • Mantener la supervisión de las iniciativas relacionadas con la estructura de capital y los mercados de capitales, con el objetivo de optimizar el apalancamiento, el coste de la financiación y la flexibilidad financiera. • Continuar con la supervisión orientada a garantizar el mantenimiento del grado de inversión (Investment Grade) ante las agencias de calificación, considerando los distintos escenarios potenciales y su impacto en la estructura financiera. • Continuar realizando un seguimiento de la cotización de la acción, analizando su evolución y los factores que influyen en su valoración, e implantando, cuando proceda, las acciones e iniciativas de comunicación necesarias para reforzar la visibilidad, comprensión y reconocimiento de los resultados obtenidos, así como de los resultados futuros. • Revisión de las notas de prensa y de las presentaciones de resultados, garantizando la coherencia y la calidad de la información financiera comunicada al mercado.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la CAC

Quórum y mayorías

La CAC se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La CAC será convocada por el Presidente: (i) a iniciativa propia, (ii) a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o (iii) a requerimiento de, al menos, dos (2) de los miembros de la propia CAC.

La CAC quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros y los acuerdos se adoptarán por voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de Cellnex que sea requerido a tal fin preparará la correspondiente documentación, asistirá a las reuniones de la CAC y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder.

6.2 Las competencias de los consejeros en las comisiones

6.2.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Los consejeros de la CAGR han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Consejero/a	Experiencia en posiciones ejecutivas	Miembro en otras comisiones de auditoría
Dña. Ana García Fau	✓	✓
Dña. Maria Teresa Ballester Fornés	✓	✓
D. Dominique D'Hinnin	✓	✓
Dña. Alexandra Reich	✓	

Se deja constancia de que la tabla anterior refleja la composición de la CAGR a fecha 31 de diciembre de 2025.

6.2.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Los consejeros han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Todos los miembros de la CNRS han ocupado posiciones como consejeros delegados y la Presidenta de la CNRS ha desarrollado parte de su carrera como cazatalentos, teniendo todos contacto directo e indirecto con decisiones relativas a nombramientos y retribuciones.

Consejero/a	Experiencia en posiciones ejecutivas	Talento, retribuciones y cultura	Experiencia en ESG
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	✓	✓	✓
Dña. Maria Teresa Ballester Fornés	✓	✓	✓
D. Christian Coco	✓	✓	✓
D. Luis Mañas Antón	✓	✓	✓

Se deja constancia de que la tabla anterior refleja la composición de la CNRS a fecha 31 de diciembre de 2025.

6.2.3 Comisión de Asignación de Capital

Los consejeros han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en el ámbito financiero.

Consejero/a	Experiencia en posiciones ejecutivas	Conocimientos financieros
D. Luis Mañas Antón	✓	✓
D. Jonathan Amouyal	✓	✓
D. Christian Coco	✓	✓
Dña. Alexandra Reich	✓	✓
Dña. Ana García Fau	✓	✓

Se deja constancia de que la tabla anterior refleja la composición de la CAC a fecha 31 de diciembre de 2025.

6.3 Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2025

6.3.1 Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos

Número de reuniones de la CAGR	9
Horas invertidas por los miembros de la CAGR en dichas reuniones	c. 27 horas

Asistencia a las reuniones de la CAGR de 2025

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CAGR es como sigue:

	Dña. Ana García Fau	Dña. Kate Holgate	Dña. María Teresa Ballester Fornés	D. Dominique D'Hinnin	Dña. Alexandra Reich
23/01	✓	Delegó	✓	✓	✓
20/02	✓	✓	✓	✓	✓
28/03	✓	✓	✓	✓	✓
29/04	✓	No delegó	✓	✓	✓
19/06	✓		✓	Delegó	✓
24/07	✓		✓	✓	✓
23/09	✓		Delegó	✓	✓
30/10	✓		✓	✓	✓
11/12	✓		✓	✓	No delegó

Las casillas destacadas en verde indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CAGR. Las casillas marcadas con "Delegó" implican que el consejero delegó su voto. Las casillas marcadas con "No Delegó" indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto. Finalmente, las casillas sombreadas en azul representan reuniones de la CAGR que tuvieron lugar cuando dicho miembro había cesado como miembro de la comisión.

6.3.2 Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

Número de reuniones de la CNRS	12
Horas invertidas por los miembros de la CNRS en dichas reuniones	c. 27 horas

Asistencia a las reuniones de la CNRS de 2025

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CNRS es como sigue:

	Dña. Marieta del Rivero Bermejo	D. Pierre Blayau	D. Christian Coco	Dña. María Luisa Guijarro	Dña. María Teresa Ballester Fornés	D. Luis Mañas Antón
16/01	✓	✓	✓	✓	✓	
28/01	✓	✓	✓	✓	✓	
03/02	✓	Delegó	✓	✓	✓	
19/02	✓	✓	✓	✓	✓	
21/03	✓	Delegó	✓	✓	✓	
14/04	✓	✓	✓	✓	✓	
06/06	Delegó		✓		✓	✓
18/06	✓		✓		✓	✓
30/07	✓		✓		✓	✓
17/09	✓		✓		✓	✓
23/10	✓		✓		✓	✓
05/12	✓		✓		✓	✓

Las casillas destacadas en verde indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CNRS. Las casillas donde se indica "Delegó" indican que el consejero delegó su voto. Las casillas marcadas con "No Delegó" indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto. Finalmente, las casillas sombreadas en azul representan reuniones de la CNRS que tuvieron lugar cuando dicho miembro todavía no formaba parte de la comisión o había cesado como miembro de la misma.

6.3.3 Comisión de Asignación de Capital

Número de reuniones de la CAC	10
Horas invertidas por los miembros de la CAC en dichas reuniones	c. 29 horas

Asistencia a las reuniones de la CAC de 2025

El detalle de la asistencia por consejeros a cada una de las reuniones de la CAC es como sigue:

	D. Dominique D'Hinnin	Dña. Alexandra Reich	Dña. Ana García Fau	D. Jonathan Amouyal	D. Christian Coco	D. Luis Mañas Antón
09/01	✓	✓	✓	✓	✓	
21/01	✓	✓	✓	✓	✓	
18/02	✓	✓	✓	✓	✓	
25/03	✓	✓	✓	✓	✓	
29/05	✓	✓	✓	✓	✓	
17/07	✓	✓	✓	✓	✓	
30/07	✓	✓	✓	No delegó	✓	
25/09	✓	✓	✓	✓	✓	
29/10		✓	✓	✓	✓	✓
12/12		✓	✓	✓	✓	✓

Las casillas destacadas en verde indican la asistencia de dicho consejero a la reunión de la CAC. Las casillas donde se indica "Delegó" indican que el consejero delegó su voto. Las casillas marcadas con "No Delegó" indican que el consejero ni asistió ni delegó su voto. Finalmente, las casillas sombreadas en azul representan reuniones de la CAC que tuvieron lugar cuando dicho miembro todavía no formaba parte de la comisión o había cesado como miembro de la misma.

6.4 Procedimientos de evaluación anuales del desempeño de las comisiones y otra información relevante

La evolución anual del Consejo de Administración incluye también el ejercicio de evaluación anual de las comisiones. Así pues, no existe un ejercicio separado de evaluación anual del desempeño de las comisiones del Consejo de Administración, sino que se integra como sección separada de los cuestionarios de evaluación del Consejo de Administración.

7. Equipo directivo y remuneración

7.1 Identificación del equipo directivo

7.1.1 Presentación de los miembros de la Alta Dirección⁷

Los profesionales que conforman el equipo directivo de Cellnex cuentan con una dilatada experiencia y capacidad al servicio de los clientes de la Sociedad y de los objetivos compartidos. Dar respuesta y cumplir con estas expectativas constituye un elemento central de la misión del equipo directivo de Cellnex.

Al frente del equipo se encuentra un grupo de personas comprometidas en hacer realidad un proyecto empresarial de crecimiento, internacionalización y liderazgo en el sector de las infraestructuras de telecomunicaciones.

Alto Directivo	Cargo	CV
D. Marco Patuano	CEO	Vid. sección Estructura y composición del Consejo de Administración anterior.
D. Simone Battiferri	Chief Operating Officer	Licenciado en Ingeniería Eléctrica por la Universidad de Roma “La Sapienza” (Italia), con varios Executive Education Programs. Cuenta con una amplia experiencia en el sector de las telecomunicaciones, en el que ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad. Entre otros, ha sido Consejero Delegado de Digixem360 (2022-2023), Vicepresidente Ejecutivo de Telecom Italia (2010-2016) liderando las unidades de ICT Solutions & Service Platforms Business, Business Market BU y Top Clients & Public Sector BU, Presidente de Olivetti (2014-2015), y Vicepresidente Ejecutivo y Chief Operating Officer de Telecom Argentina (2006-2010). También cuenta con una sólida experiencia como consejero de empresas italianas e internacionales, como asesor en el sector de las TIC de varios fondos de inversión y como fundador o business angel de varias startups tecnológicas.
D. Raimon Trias Fita	Chief Financial Officer	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona (UB), ha cursado el Advanced Management Program (AMP) impartido por IESE y el Programa de Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria por el Instituto Internacional San Telmo. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas familiares, empresas respaldadas por capital privado o empresas con entidades financieras como accionistas. Entre otros, ha sido CFO del Grupo Natra (2021-2023) y del Grupo Nueva Pescanova (2016-2021). También trabajó durante 12 años en el Grupo Celsa (2005-2016) ocupando puestos de responsabilidad de director financiero, sistemas y director general de división en distintas áreas geográficas como España, Reino Unido y Polonia.
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario General y Secretario del Consejo de Administración	Vid. sección Estructura y composición del Consejo de Administración anterior.
D. Vincent Cuvillier	Chief Strategy Officer	Máster en IÉSEG School of Management. Anteriormente, fue Director de Desarrollo de Negocio y Coordinación de Países (2018), Director General de Cellnex France (2019) y CEO de Cellnex France Groupe (2020-2023). Fue Director Financiero de SANEF (2015-2017) y Responsable de Actividades de Fusiones y Adquisiciones en Abertis Infraestructuras (2008-2014) y auditor financiero en EY Luxemburgo durante dos (2) años. Actualmente es Vicepresidente de la Chambre de Commerce Française de Barcelone así como miembro del International Advisory Board de la IÉSEG School of Management.
D. Daniel Pataki	Director de Regulación y Asuntos Europeos	Posee un Máster en Economía por la Universidad de Ciencias Económicas de Budapest (Hungría), donde se especializó en relaciones internacionales y asuntos públicos, y un Posgrado en Management en el Programa Copernic en París. Cuenta con un amplio bagaje en el desarrollo estratégico de la agenda política europea en materia de telecomunicaciones. Entre otros, ha sido Vicepresidente de Política y Regulación, Responsable de Europa, Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (2015-2023) de la GSMA, Director General de la European Telecom Network Association (2012-2015), Presidente de la Autoridad Nacional de Telecomunicaciones de Hungría (2004-2010), Presidente del Grupo Europeo de Política del Espectro Radioeléctrico (2009), Presidente del Grupo de Reguladores Europeos (ERG, ahora ORECE) (2008) y Secretario de Estado Adjunto de Telecomunicaciones en el Ministerio de Telecomunicaciones y TI (2002-2004).

⁷ Tienen consideración de Alta Dirección aquellos directivos que desempeñan funciones de gestión y dependen directamente del Consejo de Administración o del Consejero Delegado.

D. Ignacio Jiménez Soler	Director de Comunicación y Asuntos Públicos	Doctor cum laude en Ciencias de la Información y licenciado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid. Cuenta con una amplia experiencia profesional en el sector de la comunicación, el marketing, las relaciones institucionales, así como en el diseño de sus estrategias. Entre otros cargos, ha sido Director General de Comunicación en Endesa (2020-2024), Director de Desarrollo de Comunicación Corporativa Global en Telefónica (2018-2019) y Director de Comunicación Corporativa y Responsable Global de Estrategia de Comunicación de BBVA (2011-2018).
Dña. Cécile Cloarec	Directora de Personas	Licenciada en Ciencias Políticas, Recursos Humanos y Comunicación, y posee un máster en Recursos Humanos, ambos por Sciences Po. También tiene un máster en Administración de Empresas por el IAE de la Universidad de La Sorbona de París y es practicante avanzada de coaching. Cuenta con una dilatada experiencia en transformaciones complejas de recursos humanos e iniciativas de reestructuración, así como en compensación-beneficios y gestión del talento. Entre otros cargos, ha sido Directora de Recursos Humanos en prestigiosas empresas internacionales como FM Logistic (2014 - 2024), Monoprix (2011 - 2014) y Carrefour (2004 - 2010). También es consejera independiente de Maisons du Monde y presidenta de su Comité de Nombramientos y Retribuciones
D. Jesús Pinelo Jiménez	Director de Auditoría Interna	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho (ICADE E-3) por la Universidad Pontificia de Comillas, con un Executive Master en Dirección Financiera por el IE Business School y un Global Management Program por ESADE. Asimismo, es auditor de cuentas ROAC y auditor interno Certificado. Cuenta con una amplia experiencia auditora en los sectores de infraestructuras y energía, en los que ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad. Ha sido Director de Auditoría Interna de Aleatica (2019-2023), Responsable de Auditoría Interna para España e Internacional de Ferroviaria (2008-2019), Gerente de Auditoría Interna y de Información Financiera y Contabilidad en Unión Fenosa (2000-2008) y Auditor Senior en Deloitte (1998-2000).
D. Thomas Bertrand	CEO de Cellnex Francia	Licenciado por SUPELEC París, con un Máster en Radiocomunicaciones por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones (ETSIT - Madrid). Anteriormente, fue Director General Adjunto y Director Comercial para Francia de Cellnex (2022-2023). Ha sido Director Adjunto encargado del desarrollo comercial de Nokia Francia y Responsable del mercado de Europa Occidental y Central. En Alcatel Lucent, dirigió las actividades de venta de redes móviles para el sudeste de Europa y fue Director de Ventas y Presidente para México. Posteriormente, fue también Director de Mercado para el Norte de Latinoamérica.
D. Federico Protto	CEO del Alpine Cluster (Italia y Suiza)	Licenciado en Ingeniería Electrónica por la Universidad Politécnica de Milán, con un Máster en Tecnología de la Información y las Comunicaciones por el Cefriel (Politécnico de Milán) y MBA por la SDA Bocconi. Se graduó con honores en todos ellos. Cuenta con una amplia experiencia profesional con los principales proveedores de servicios de telecomunicaciones en múltiples jurisdicciones. Entre otros cargos, ha sido Director General en Intred (desde diciembre 2023), Consejero Delegado y Director General en Retelit (2015-2023) y Vicepresidente en T-Systems International (2010-2015). También trabajó como Responsable de Servicios Técnicos y del Centro Italiano de Externalización en TIM (1994-1999), Director de Prestación de Servicios para el Sur de Europa en Verizon (1999-2002) y Responsable de la Unidad de Negocio de Telecomunicaciones en T-Systems Italia (2002-2010).
D. Robert Pajos	CEO de Nordics Cluster	Posee un Máster en Ciencias de la Computación por el KTH Royal Institute of Technology (Kungliga Tekniska Högskolan). Tiene una amplia experiencia en tecnología de la información y servicios de red. Comenzó su carrera profesional en Ericsson (1994-2017), donde ocupó varios puestos clave, destacándose por liderar la cuenta de AT&T en Estados Unidos durante el despliegue de la tecnología 3G y asumir responsabilidades ampliadas en América para la transición a 4G. También transformó la prestación de servicios en América Latina y el Caribe, con base en Brasil. En 2018, se convirtió en el consejero delegado de Telia Estonia (2018-2023), donde introdujo con éxito la tecnología 5G. Con una profunda experiencia en estrategia comercial y cambio organizacional, se ha centrado en la mejora de procesos, la construcción de equipos de alto rendimiento y la alineación de objetivos operativos y comerciales para fomentar el crecimiento y la eficiencia.
D. Gianluca Landolina	CEO de Cellnex UK	Licenciado cum laude en Ingeniería Civil en 1994, con un Máster en Administración de Empresas (MBA) en la SDA Bocconi de Milán en 1998, y también se graduó en Advanced Management Program (AMP) en la escuela de negocios IESE de Barcelona en 2017. Es oficial en excedencia de la Guardia Costera italiana. Se incorporó a Cellnex en 2015, ocupando el cargo de Director General de Cellnex Italia hasta 2023. Ha trabajado en empresas de telecomunicaciones durante los últimos 20 años, desempeñando también los cargos de Director de Planificación y Control y Director Inmobiliario en Wind Telecomunicazioni Group, así como de Director Financiero en Wind Retail. Fue miembro del Consejo de Administración de ITnet (Génova), Tellas (Atenas) y Wind Retail (Roma).

D. Alfonso Álvarez Villamarín	CEO de Cellnex España	Es Ingeniero Superior de Telecomunicación por la Universidad de Vigo, con un Advanced Management Program (AMP) por IESE y un Máster en Economía de las Telecomunicaciones por la UNED. Ha ocupado diversas posiciones en Cellnex Telecom desde el año 2001 y jugado un rol activo en su expansión internacional, en funciones como Director Corporativo de TIS, Deputy Managing Director en Cellnex Italia y Cellnex UK y Managing Director de Cellnex UK hasta 2023. Fue también consejero de la Cámara de Comercio Española en el Reino Unido.
D. Nuno Carvalhosa	CEO del Clúster Central y Occidental y de Cellnex Polonia	Licenciado en Ingeniería y Gestión Industrial por el Instituto Superior Técnico (Lisboa, Portugal), con un MBA por INSEAD (Fontainebleau, Francia). Ha ocupado varios cargos internacionales en telecomunicaciones, infraestructuras, automoción y consultoría. En varios puestos de CEO y C-level, ha supervisado una amplia gama de negocios, operaciones y áreas de transformación digital, con el objetivo de mejorar los ingresos, la experiencia del cliente y la rentabilidad. Ha adquirido sólidas habilidades de comunicación y liderazgo mientras dirigía y desarrollaba diversos equipos, desde entornos altamente estratégicos y analíticos hasta altamente operativos, e interactuaba con una amplia gama de partes interesadas, a saber, clientes, socios comerciales, accionistas, funcionarios gubernamentales y reguladores, parlamentarios y medios de comunicación. Ha trabajado en Portugal, España, Brasil y Francia.

Con fecha 3 de febrero de 2026 y mediante Otra Información Relevante remitida a la CNMV con número de registro 38721, Cellnex ha comunicado una nueva estructura organizativa de su Alta Dirección. Para ver más detalles puede consultarse el siguiente [link](#).

7.1.2 Las normas de conducta

Las normas de conducta establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, aplican asimismo a los Altos Directivos.

7.1.3 La diversidad del equipo de Alta Dirección

A 31 de diciembre de 2025, la presencia de mujeres en la Alta Dirección de Cellnex es la siguiente:

Número de mujeres en la Alta Dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la Alta Dirección	7,14 %

Si bien el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección se situaba a 31 de diciembre de 2025 en un 7,14%, resulta necesario contextualizar esta cifra atendiendo a la estructura organizativa de Cellnex y a los requisitos regulatorios de reporte. La normativa vigente exige informar exclusivamente sobre el porcentaje de mujeres en la Alta Dirección stricto sensu; sin embargo, en Cellnex la operación de la compañía no se concentra únicamente en este nivel, sino que se distribuye de forma significativa entre el Comité Ejecutivo (ExCom) y el nivel directivo n-2, donde la presencia de mujeres asciende a 24%.

Asimismo, conviene señalar que en los últimos años la compañía ha acometido una reorganización corporativa que ha impactado en la composición de la Alta Dirección, afectando temporalmente a estos indicadores.

No obstante lo anterior, Cellnex mantiene un firme compromiso con el impulso de la diversidad de género y continúa implementando políticas activas orientadas a promover la presencia de mujeres en puestos clave de la organización, tanto en niveles directivos como en posiciones de responsabilidad estratégica.

En cualquier caso, incrementar la presencia de mujeres en puestos de dirección es una de las prioridades de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión y del Plan Director ESG de Cellnex.

Otros compromisos

Cellnex está altamente comprometido con la diversidad, en sus múltiples dimensiones. En consecuencia, la Alta Dirección de Cellnex es altamente diversa en lo que respecta a la nacionalidad, edad, formación académica o experiencia previa en diversos sectores o ámbitos laborales de sus miembros.

A título ejemplificativo, la Alta Dirección a 31 de diciembre de 2025 estaba compuesta por miembros de seis (6) nacionalidades distintas (España, Italia, Francia, Portugal, Hungría y Suecia) y, en lo que respecta a la presencia femenina en puestos de responsabilidad, Cellnex promueve activamente el talento femenino en puestos de liderazgo a través de varias iniciativas clave:

- el programa del Cellnex MBA, que tiene como objetivo dotar a los participantes de las habilidades necesarias para abordar las complejas realidades globales del entorno en el que opera Cellnex, integrando herramientas para la gestión e implantando estrategias en diversas áreas de negocio para así poder acompañar a nuestros líderes del futuro en su carrera profesional. En 2025, el 50 % de los participantes son mujeres; y el 50% de los participantes son hombres.
- el programa Leaders of Tomorrow es una iniciativa de desarrollo de liderazgo integrada en nuestra estrategia Future Leaders, totalmente alineada con la Estrategia de Desarrollo de Liderazgo de Cellnex. Se centra en fomentar el crecimiento del talento emergente, dotando a los participantes de la mentalidad, las competencias y la proyección internacional necesarias para liderar en un entorno dinámico y en constante evolución. El programa promueve la colaboración intercultural, la innovación y el desarrollo del liderazgo para impulsar a la próxima generación de líderes. En 2025, el 56 % de los participantes son mujeres y el 44 % son hombres.
- en 2025, Cellnex lanzó la segunda edición de un programa interno específico para mejorar las aptitudes de crecimiento de las mujeres denominado "Female Empowerment Itinerary" (Itinerario de Capacitación Femenina, en español), con el objetivo de promover un sentido de comunidad femenina en la Sociedad y obtener información sobre sus necesidades de capacitación. El programa, cuya duración asciende a siete (7) meses, se centra en cuatro (4) pilares fundamentales: capacitar, crear una red de contactos, promover el autoconocimiento y liderazgo, y aumentar la visibilidad e influencia. Esta segunda edición, que fue puesta en marcha en septiembre de 2025 y que concluirá en marzo de 2026, se desarrolla íntegramente con recursos propios. Esta edición cuenta con ochenta y seis (86) participantes femeninas e incluye nuevos módulos facilitados por participantes de la primera edición, lo que resalta aún más el impacto de este programa.
- reforzando aún más nuestro compromiso con el liderazgo femenino, Cellnex lanzó en 2025 la segunda edición del programa "Take The Lead". Esta iniciativa apoya a las mujeres líderes abordando las principales barreras para el crecimiento profesional y potenciando su influencia, visibilidad y empoderamiento. A través de talleres experienciales, coaching individual, desarrollo de marca personal y actividades de networking, quince (15) participantes desarrollan un liderazgo auténtico, autoconocimiento y bienestar. También participan en el "Wake Up Tour", que las conecta con referentes externos para inspirar el aprendizaje en distintos sectores.

El esfuerzo de Cellnex ha sido reconocido por el mercado también en 2025, según constata el hecho de estar incluida en el índice de diversidad e igualdad Bloomberg Gender Equality Index y en el índice Dow Jones Sustainability Index Europe, en el sector de los Servicios de Telecomunicaciones.

7.2 Cláusulas de garantía o blindaje

Durante el ejercicio 2025 se ha puesto en marcha una revisión de los modelos contractuales aplicables, incorporándose cláusulas alineadas con las prácticas habituales de mercado.

Destacamos que existen cláusulas de pago por terminación del contrato y compensación por no competencia tanto para el Consejero Delegado como para la Alta Dirección, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNRS. Dichas cláusulas se encuentran alineadas con las prácticas de buen gobierno corporativo y con la Política de Remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025.

Incentivo especial al Consejero Delegado (*Buyout Award*)

Con motivo de la incorporación de D. Marco Patuano a Cellnex como Consejero Delegado en 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la CNRS, acordó conceder al Consejero Delegado un incentivo especial (*Buyout award*) destinado a compensar el valor esperado (*walk away value*) de los incentivos a largo plazo a los que renunció en su anterior posición.

No se ha devengado ningún pago del Buyout award durante el ejercicio 2025. El siguiente pago consistirá en la entrega de 64.747 acciones en junio de 2026 sujeto a la continuidad del CEO en la compañía y a la aprobación de la junta general. Las características específicas de este incentivo se pueden encontrar en el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2023.

Compensación por no competencia del Consejero Delegado

El contrato del Consejero Delegado incluye un pacto de no competencia post-contractual. Como compensación por esta obligación, el Consejero Delegado percibirá una cantidad bruta equivalente a 18 mensualidades de su remuneración fija en efectivo que se abonará fraccionadamente en mensualidades iguales durante la vigencia de la obligación.

7.2.1 Pago por terminación

Por lo que se refiere a las condiciones relacionadas con la extinción del contrato del Consejero Delegado, se encuentran en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Asimismo, los miembros de la Alta Dirección tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por despido sin causa justificada o por causa atribuible a la empresa. Igualmente, en algunos casos el desistimiento empresarial es causa de terminación. La compensación económica pactada será la mayor de las siguientes cantidades: (a) una anualidad de salario bruto, calculada como la suma de la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, más la retribución variable anual bruta percibida por el Alto Directivo en los doce (12) meses inmediatamente anteriores al cese, o (b) la indemnización que resulte legalmente aplicable conforme a la legislación laboral vigente. Por el contrario, si el incumplimiento se produce por desistimiento empresarial, la indemnización máxima serán seis meses de retribución fija.

Por otra parte, y por lo que respecta a otros contratos laborales que ligan a los empleados con la Compañía, determinados empleados de la misma en función de sus niveles y antigüedad y dependiendo de las circunstancias, tienen derecho contractualmente el derecho a percibir una compensación en los mismos términos que la prevista en el apartado anterior.

7.2.2 Cláusulas Malus y Clawback

El contrato del Consejero Delegado incorpora cláusulas de reducción (malus) y de reembolso (clawback) de la remuneración variable, alineadas con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con las Recomendaciones 59 y 63 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. Dichas cláusulas permanecen vigentes en 2025 y operan de la siguiente manera:

Remuneración Variable Anual

El Consejo de Administración, previa recomendación favorable de la CNRS, podrá:

- i. Suspender el pago de las cantidades pendientes de abono en concepto de retribución variable anual cuando, dentro de los doce (12) meses siguientes a su devengo, concurran circunstancias que justifiquen una nueva valoración del grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente fijados.
- ii. Reclamar el reembolso de las cantidades ya abonadas que resulten indebidamente percibidas como consecuencia de dicha nueva valoración.

Incentivos a Largo Plazo

Durante los tres (3) años siguientes al cobro del incentivo, Cellnex podrá recalcular su importe y, en su caso, exigir la devolución del exceso percibido o de su totalidad, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- i. Que la Sociedad se vea obligada a reformular los estados financieros que sirvieron de base para el cálculo del incentivo, como consecuencia de acontecimientos extraordinarios.
- ii. Que el Consejo de Administración tenga conocimiento de cualquier conducta indebida por parte del beneficiario. En este supuesto, la recuperación podrá alcanzar la totalidad del incentivo percibido cuando la conducta sea calificada como muy grave por el Consejo de Administración o cuando hubiera influido, directa o indirectamente, en las métricas utilizadas para su cálculo.

7.3 Retribución del equipo directivo

Remuneración total a la dirección (en miles de euros)	11.181
---	--------

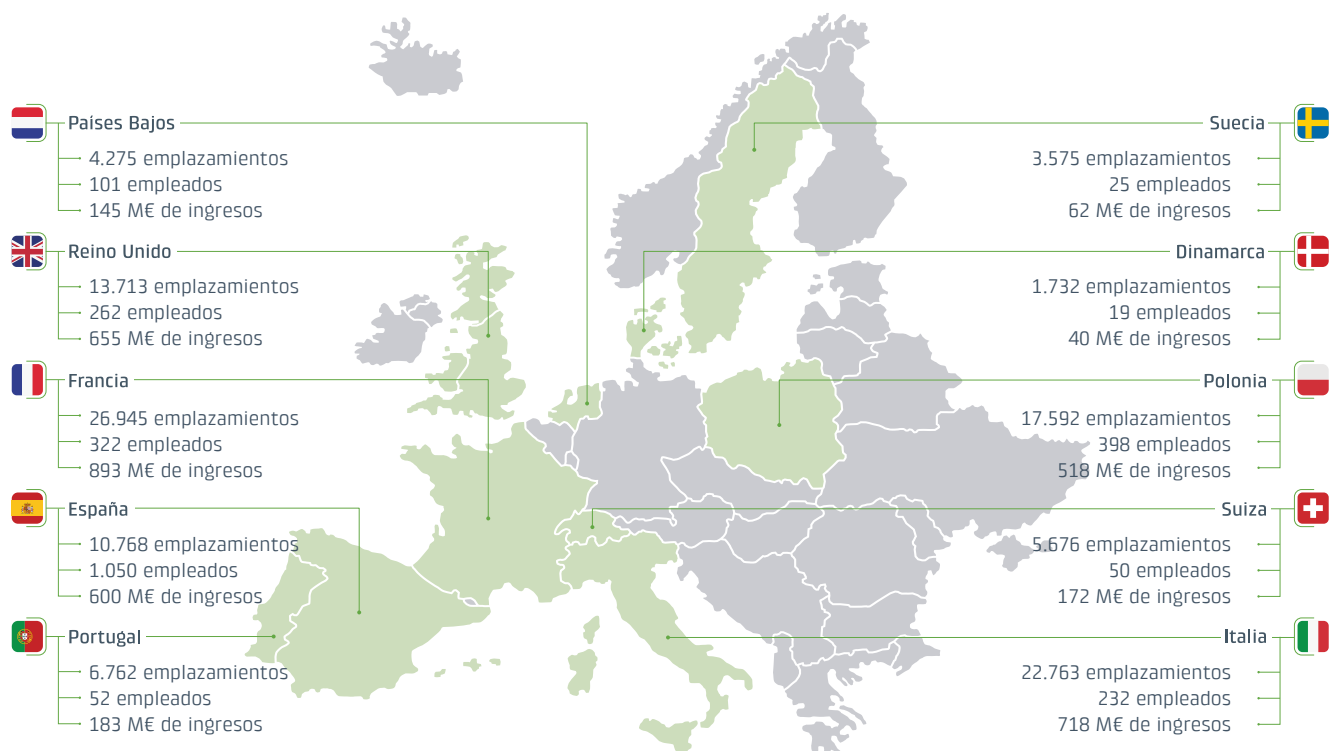
8. Estructura del grupo y gobierno interno. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo. Conflictos de interés

- Principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con presencia en diez (10) países.
- Los mecanismos de gobernanza intragrupo de Cellnex supervisan el desempeño de las filiales y tienen por objeto garantizar que estas estén alineadas con la estrategia de la Sociedad.
- Existencia de obligaciones y mecanismos de control en sede de operaciones vinculadas y conflictos de interés.

8.1 Descripción del grupo Cellnex

8.1.1 Presencia internacional

Cellnex es el principal operador europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas que facilitan la conectividad de las personas y los territorios, impulsando la digitalización en Europa. Con sede central en España, Cellnex ha ido creciendo hasta operar a 31 de diciembre de 2025 en un total de diez (10) países europeos con el objetivo de crear una plataforma paneuropea de infraestructuras de telecomunicaciones. A efectos aclaratorios, Cellnex ha operado durante 2025 en once (11) países (i.e. en los indicados en el gráfico inferior y en Irlanda). Sin embargo, la venta del negocio de Cellnex en Irlanda se completó el 25 de febrero de 2025, por lo que a la fecha del presente informe la Sociedad opera en diez (10) países.



Cartera de Cellnex 113.801 emplazamientos

Francia 26.945 emplazamientos	Reino Unido 13.713 emplazamientos	Polonia 17.592 emplazamientos	Portugal 6.762 emplazamientos	Dinamarca 1.732 emplazamientos
Italia 22.763 emplazamientos	España 10.768 emplazamientos	Países Bajos 4.275 emplazamientos	Suiza 5.676 emplazamientos	Suecia 3.575 emplazamientos

8.1.2 Mecanismos de gobernanza intragrupo

La implementación de las políticas y las estrategias de Cellnex por parte de sus filiales es una prioridad para el Grupo. En este sentido, Cellnex ha articulado diversos mecanismos para supervisar el desempeño de sus filiales y garantizar que éstas estén alineadas con la estrategia de la matriz. Así, por ejemplo:

- El nombramiento de los miembros del órgano de administración de las filiales sigue un proceso interno de validación conjunta entre el departamento legal de Cellnex y los departamentos legales de cada país. A este respecto:
 - en lo que se refiere a la composición de los órganos de administración de las filiales, se ha implantado un conjunto de pautas homogéneas en relación con (i) los perfiles profesionales que formarán parte de dichos órganos de administración y (ii) el número de administradores de cada sociedad, con el objeto de atender de forma adecuada la carga de trabajo y desarrollar sus funciones;
 - se ha fijado como buena práctica de gobierno corporativo que los órganos de administración de las filiales (i) estén compuestos por integrantes del equipo directivo local y por personas que formen parte de la Alta Dirección de Cellnex, con el fin de reforzar el control interno en las filiales; y (ii) cuenten con representación de diferentes roles: un rol de finanzas, un rol del área comercial/operaciones/site management o un rol legal, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y el desarrollo y dinámica de las reuniones de distinta índole de los órganos de administración; y
 - los consejeros delegados de las filiales son, con carácter previo a su nombramiento, informados por la CNRS. De esta forma, se garantiza (i) que todos los consejeros delegados del Grupo superan el mismo proceso de selección (o uno que cumpla con estándares equivalentes); y (ii) con ello, un alineamiento en lo que se refiere a competencias, méritos y experiencia exigidas a los consejeros ejecutivos del Grupo;
- los consejeros delegados de las distintas filiales forman parte del Comité Ejecutivo de Cellnex, lo cual fortalece los vínculos entre el Consejo de Administración de Cellnex y los consejos de administración de sus filiales. Estos vínculos son vitales para la uniformidad y supervisión de las políticas y estrategias del Grupo;
- la estructura de apoderamientos es homogénea en la medida de lo posible entre las distintas sociedades del Grupo.
- existe un comité de inversiones en Cellnex, que es el competente para autorizar en primer lugar cualquier inversión a realizar en filiales que supere un determinado umbral. Si dicho comité autoriza la inversión, la propuesta de inversión seguiría el siguiente proceso de toma de decisión en función del importe:
 - si no supera un umbral cualificado, la decisión de inversión se tomaría por los órganos de gobernanza de la filial, según las competencias establecidas en la misma; o
 - si supera el umbral cualificado, la propuesta se elevaría a la CAC. Si la CAC lo autoriza, la propuesta de inversión se elevaría al Consejo de Administración y, si el Consejo de Administración también la autoriza, la decisión de inversión se tomaría por los órganos de gobernanza de la filial, según las competencias establecidas en la misma, preservando así que las decisiones materiales de inversión del Grupo sean consistentes y estén alineadas entre sí.

8.2 Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

8.2.1 Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para aprobar operaciones vinculadas, entendiéndose por "operaciones vinculadas" lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, corresponde:

- a la Junta General de Accionistas cuando las operaciones vinculadas sean de un importe o valor igual o superior al diez por ciento (10 %) de los activos sociales, quedando el accionista afectado privado del derecho de voto (salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de Administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes)⁸; y
- en los demás casos, al Consejo de Administración, debiendo abstenerse el consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente⁹. El Consejo de Administración solo podrá delegar la aprobación de operaciones vinculadas en la medida en que:
 - se realicen entre sociedades que formen parte del grupo Cellnex, siempre que se haga en régimen de gestión ordinaria y en condiciones de mercado; y/o
 - se realicen mediante acuerdos cuyas condiciones generales se apliquen en masa a un gran número de clientes, a precios o tarifas establecidos con carácter general por el proveedor del bien o servicio de que se trate, y cuyo importe no supere el 0,5 por ciento (0,5 %) del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad

(conjuntamente, las "Operaciones Vinculadas Delegables"),

siendo necesario, salvo para las Operaciones Vinculadas Delegables, el informe previo de la CAGR¹⁰. No obstante, en caso de que, para la aprobación de Operaciones Vinculadas Delegables, se prescinda del informe previo de la CAGR, será necesario que el Consejo de Administración establezca, en relación con las mismas, un procedimiento interno de información y control periódico que (i) será intervenido por la CAGR y (ii) verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las anteriores excepciones (i.e., la concurrencia de los supuestos fácticos que deben darse para que una operación vinculada pueda considerarse una Operación Vinculada Delegable).

El Reglamento del Consejo de Administración regula, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas que son de su competencia y, en línea con cuanto antecede, ha habilitado la posibilidad de que el Consejo de Administración delegue las Operaciones Vinculadas Delegables. A este respecto, huelga decir que bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución para aquellas transacciones realizadas entre la Sociedad y un accionista significativo que sean ordinarias.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración establece diversas obligaciones de información en materia de operaciones vinculadas e intragrupo:

- la CAGR debe informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad debe incluir información relativa a (i) las operaciones de los consejeros o personas que actúen por cuenta de éstos con la Sociedad o con una sociedad del mismo grupo y que sean realizadas durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales y/o (ii) las operaciones realizadas por la Sociedad con un accionista significativo; y

⁸ No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

⁹ Sin embargo, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

¹⁰ En dicho informe, la CAGR debe analizar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

- en caso de que se realicen operaciones con consejeros que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado, deberá también incluirse información al respecto en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Además, conforme a lo establecido en el artículo 529 unvículos de la Ley de Sociedades de Capital, Cellnex anuncia, en su caso -y a más tardar en el momento de su celebración-, las operaciones vinculadas que ésta o alguna sociedad de su grupo realice y alcance o supere:

- el 5 por ciento (5 %) del total de las partidas del activo; o
- el 2,5 por ciento (2,5 %) del importe anual de la cifra anual de negocios,

incluyendo en dicho anuncio el informe de la CAGR indicado anteriormente.

Puede consultarse en la página web el informe emitido por la CAGR relativo a las operaciones vinculadas llevadas a cabo por Cellnex durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

8.2.2 Operaciones significativas con accionistas relevantes

A 31 de diciembre de 2025, no se han realizado operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia entre Cellnex o sus entidades dependientes con los accionistas titulares de un diez (10 %) o más de los derechos de voto o representados en el Consejo de Administración de la Sociedad.

8.2.3 Operaciones significativas con los administradores o directivos

A 31 de diciembre de 2025, no existen operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la Sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la Sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que los administradores o directivos controlen o controlen conjuntamente.

En línea con lo anterior, puede consultarse la Nota 22 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas de Cellnex del ejercicio 2025.

8.2.4 Operaciones significativas intragrupo

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo Cellnex no ha realizado ninguna operación intragrupo significativa por su cuantía ni relevante por su materia, ni mantiene activos o pasivos de importe significativo con empresas asociadas del Grupo Cellnex.

A efectos aclaratorios, Cellnex no tiene filiales o establecimientos permanentes establecidos en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, por lo que no se ha realizado ninguna operación intragrupo con entidades establecidas en un paraíso fiscal.

Esta misma información también es predicable respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

8.2.5 Otras operaciones significativas con partes vinculadas

Ni Cellnex ni sus sociedades dependientes han realizado durante el ejercicio 2025 otras operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la Unión Europea. Esta misma información es predicable respecto del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024.

Cellnex realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos contingentes materiales en el futuro.

8.3 Conflictos de interés

Cellnex es la única sociedad del grupo que cotiza en España, por lo que no es necesario tener definidos mecanismos concretos para detectar, determinar y resolver posibles conflictos de interés con filiales cotizadas en España. Asimismo, y según se ha puesto de manifiesto en apartados anteriores, Cellnex no está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio.

No obstante lo anterior, Cellnex tiene establecidos una serie de procedimientos y principios que tienen por objeto prevenir y guiar la conducta en situaciones de conflictos de interés entre la Sociedad y su grupo, sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas. En particular, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deben:

- comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad;
- abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, a excepción de aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria; y
- salvo que hayan obtenido el consentimiento de la Sociedad en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En concreto, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:
 - realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad;
 - utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas;
 - hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados;
 - aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad;
 - obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía; y
 - desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Asimismo, y en lo que respecta a materias relacionadas con el Mercado de Valores, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó el 27 de octubre de 2021 la actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores (RIC), adaptándose en dicha versión a los requerimientos del Reglamento Europeo sobre Abuso de Mercado, aplicable a los siguientes sujetos (las "Personas Afectadas"):

- los miembros del Consejo de Administración de Cellnex y su Secretario y Vicesecretario, tengan o no la condición de consejeros;
- los miembros del Comité Ejecutivo de Cellnex;
- los altos directivos de Cellnex que tengan acceso regular a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) relativa, directa o indirectamente, a la Sociedad así como competencias para adoptar decisiones en materia de gestión que afectan a la evolución futura y a las perspectivas empresariales de la Sociedad;
- el personal que se determine tanto de la Sociedad como de su Grupo (según este término se define en el artículo 42 del Código de Comercio), y que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los mercados de valores o que tengan habitualmente acceso a la Información Privilegiada (según este término se define en el RIC);
- cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Secretario/Vicesecretario del Consejo de Administración a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso; y
- aquellas personas, incluidos los asesores externos, que tengan acceso a Información Privilegiada (según este término se define en el RIC) de la Sociedad de forma transitoria con motivo de su participación, estudio o negociación de una operación.

Las Personas Afectadas, según el RIC, deben:

- actuar de acuerdo con los siguientes principios en caso de que exista un "Conflicto de Interés" (entendiéndose por tal la divergencia entre los intereses de la Sociedad y los personales de la Persona Afectada): (i) independencia, debiendo actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos; (ii) abstención, debiendo abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto; y (iii) confidencialidad, debiendo abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto;
- comunicar a la Secretaría del Consejo de Administración los posibles Conflictos de Interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad, o por cualquier otra causa. A este respecto:
 - no se considerará que se produce un Conflicto de Interés por relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad; y
 - se considerará que existe un posible Conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando el mismo surja en relación con una sociedad en la que la Persona Afectada desempeñe un puesto directivo o sea administrador o cuando sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido); y
- mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como del surgimiento de nuevos posibles Conflictos de Interés. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de Conflicto de Interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible Conflicto de Interés.

Asimismo, con fecha 26 de enero de 2023, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó una Política de Conflicto de Intereses. Dicha política se encuentra disponible en la web corporativa de la Sociedad: [Política de Conflicto de Intereses](#).

9. Environmental, Social and Governance de Cellnex

- El compromiso de Cellnex con la sostenibilidad es una prioridad para el Grupo y un elemento central y esencial de la estrategia corporativa; forma parte del ADN de la Sociedad; y es el pilar fundamental de nuestro modelo de negocio, centrado en la gestión compartida de infraestructuras de telecomunicaciones.
- El modelo de creación de valor basado en la sostenibilidad se materializa a través del Plan Director ESG ("The ESG Master Plan") 2021-2025. Dicho plan constituye el marco para desplegar la estrategia ESG del Grupo en todos los países donde Cellnex está presente. Durante 2025 se ha trabajado en definir la nueva estrategia para los próximos años, y el Consejo de Administración aprobó en septiembre el Sustainability Master Plan 2026-2030.
- Durante 2025, Cellnex ha realizado una revisión de la doble materialidad sin cambios respecto al año anterior. En 2024 se realizó el análisis completo siguiendo las orientaciones publicadas por el Grupo Consultivo Europeo en materia de Información Financiera (EFRAG) en diciembre de 2023 y alineado con los requisitos de la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). En 2026 está previsto realizar de nuevo el análisis completo de doble materialidad.
- Durante 2025, Cellnex ha estado trabajando en la mejora del Informe Anual Integrado, reestructurando y esquematizando la información para un mejor entendimiento por parte de los grupos de interés, siempre cumpliendo con los requerimientos de la Directiva CSRD a través de sus estándares ESRS.
- Asimismo, durante 2025 se ha definido e implementado el Sistema de Control de Información sobre Sostenibilidad (SCIIS). En este primer ejercicio se han incluido en el sistema aquellos indicadores evaluados como críticos. La primera campaña de controles se ha lanzado en enero de 2026.
- Cellnex ha sido evaluada en los principales índices de sostenibilidad, y se ha mantenido en puestos de liderazgo con mejoras de puntuación significativas en Dow Jones S.A. y Ecovadis, consolidando su posicionamiento en materia de sostenibilidad en el mercado.

9.1 Seguimiento Plan Director ESG

A cierre del ejercicio 2025, la consecución del Plan Director ESG ha sido de (i) un 100% en lo relativo al avance de la planificación y (ii) un 95% en la implementación de las acciones definidas para 2025.

La siguiente imagen muestra el grado de avance del Plan Director ESG 2021-2025. Destaca las principales prioridades estratégicas y los hitos más relevantes alcanzados en cada una de las áreas.

Strategic priority	Main milestones
 Mostrar como somos, actuando con integridad	• Certificación global del Sistema Integrado de Gestión (IMS) (ISO 9001, 14001 y 45001) obtenida en 8 países; ISO 27001 certificada en 11 unidades de negocio y en Corporativo. • Certificación ISO 37001 para los Sistemas de Gestión Antisoborno. • Marco de Continuidad de Negocio definido: Análisis de Impacto en el Negocio, Plan de Recuperación ante Desastres y Gestión de Crisis. • Debida diligencia en materia de derechos humanos implantada desde 2022.
 Potenciar nuestro talento, siendo diversos e inclusivos	• Modelo de competencias y liderazgo de Cellnex y programa de desarrollo profesional implantados. • Programa de speed mentoring para mujeres para impulsar la visibilidad y acelerar el desarrollo. • Cuadro de mando trimestral de KPIs de PRL (OHS) para el seguimiento y la evaluación de objetivos.
 Ser un facilitador del progreso social	• Cellnex Bridge: innovación y emprendimiento basados en tecnologías digitales para mejorar el ecosistema social. • El 7 % de los empleados participa en actividades de voluntariado.
 Crecer con una propuesta medioambiental sostenible a largo-plazo	• Estrategia Net Zero 2050 aprobada. • Inventario de huella de carbono (alcances 1, 2 y 3) y objetivos basados en la ciencia validados por la SBTi. • Electricidad 100 % renovable alcanzada. • Sistema de gestión energética ISO 50001 certificado en España, Italia, Suecia y Reino Unido.
 Extender nuestro compromiso a la cadena de valor	• Criterios ESG integrados en el proceso de selección y homologación de proveedores. • Evaluación de proveedores críticos/significativos a través de CDP y EcoVadis. • Encuesta de Customer Engagement lanzada en todas las unidades de negocio (BUs).
 Asegurar la consciencia de nuestra manera responsable de actuar	• Plan interno de sensibilización en materia ESG para todos los empleados. • Política de relación con los grupos de interés (Stakeholder Engagement) implantada. • Informe anual integrado alineado con los estándares CSRD y EFRAG.

9.2 Indicadores clave de resultados ESG

Los indicadores clave de resultados ESG según el Plan Director ESG son los siguientes:

	Año objetivo	Objetivo	2025
Medio ambiente¹			
Crece con una propuesta medioambiental sostenible a largo plazo			
Suministro de electricidad renovable (SBT) ²	2025	100 %	100 %
Reducción de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con los combustibles y la energía (SBT)	2030	(70)%	(93)%
Emisiones absolutas de GEI de alcance 3 procedentes de bienes y servicios adquiridos y bienes de capital (SBT)	2025	(21)%	(38)%
Reducción de la huella de carbono: alcance 1, 2 y 3 (Carbon neutral) ³	2035	Carbon neutral	(64)%
Net-zero (2050)	2050	(100)%	(64)%
CDP: Mínimo del 50% del total de proveedores invitados cada año a partir de 2023	2025	50 %	84 %
Medir el 30% del consumo de Cellnex mediante sistemas de contadores inteligentes para 2025	2025	30 %	30 %
Implantar una plataforma energética global para >70% del consumo de Cellnex en 2025	2025	>70%	72 %
% del consumo de Cellnex verificado según la norma ISO 50001 de aquí a 2025	2025	70 %	81 %
Integración de normas medioambientales en el sistema de gestión de compras	2025	100 %	100 %
Social			
Potenciar nuestro talento, siendo diversos e inclusivos			
Mujeres en puestos directivos ^{4, 8}	2025	30 %	32 %
Contrataciones de mujeres ⁴	2025	50 %	42 %
Contrataciones de talento joven ⁴	2025	30 %	27 %
Nombramiento de directores internacionales en la sede de Cellnex ⁶	2025	60 %	38 %
Nombramiento de empleados internacionales en la sede de Cellnex ⁷	2025	40 %	24 %
Promoción profesional para las mujeres ^{4 5}	2025	40 %	40 %
Encuesta sobre el compromiso de los empleados - % compromiso	2025	≥70%	72 %
Empleados que responden a la encuesta de pulso	from 2023	≥70%	85 %
EES - Dimensión Propósito general : % puntuaciones favorables.	2025	≥70%	72 %
EES - ≥60% Puntuaciones favorables de wellbeing en todas las BUs o mejorar en un 5 %	from 2023	≥60% / >5%	67 %
Puntuaciones positivas sobre liderazgo inclusivo en la encuesta de pulso	2025	≥80%	76 %

	Año objetivo	Objetivo	2025
Ser un facilitador del progreso social			
% de la plantilla global en todos los países que participan en actividades de voluntariado	2025	5 %	7 %
Asegurar la consciencia de nuestra manera responsable de actuar			
Empleados de Cellnex que han realizado formación anual de ESG	2023	80 %	94 %
Gobierno Corporativo			
Mostrar cómo somos, actuando con integridad			
Mujeres en el Consejo de Administración	2025	40 %	40 %
Miembros del Consejo de Administración no ejecutivos	2025	90 %	90 %
Miembros del Consejo de Administración independientes	2025	60 %	60 %
Miembros del Consejo de Administración con capacidades y experiencia sobre ESG	2025	75 %	100 %
Nacionalidades en el Consejo de Administración	2025	≥5	6
El 80% del Grupo Cellnex y el 100% del Comité Ejecutivo y de los Directores reciben formación sobre cumplimiento de la normativa ⁹	2024	80/100%	93%/83%
Extender nuestro compromiso a la cadena de valor			
Proveedores críticos homologados considerando criterios ESG	desde 2023	100 %	98 %
Proveedores críticos, que no hayan cumplido con los criterios mínimos de evaluación ESG, auditados	2025	80 %	43 %
Evaluación de proveedores críticos/significativos a través de CDP y Ecovadis	desde 2023	100 %	98 %
Apoyo a los proveedores en la aplicación del plan de medidas correctoras	2025	80 %	89 %

¹ Indicadores clave de rendimiento comunicados anualmente. En comparación con el año base FY20 verificado por una entidad certificada externa.

² El objetivo de electricidad (Alcance 2) se refiere a la energía gestionada directamente por Cellnex. Datos calculados según la metodología SBT y GHG Protocol aplicada al perímetro financiero.

³ De aquí a 2035, Cellnex compensará las emisiones residuales que no hayan podido reducirse con el objetivo de ser neutra en carbono en 2035 y Net-zero en 2050.

⁴ De acuerdo con los criterios de objetivo establecidos en el ejercicio fiscal 2020, este objetivo excluye las empresas adquiridas a través de fusiones y adquisiciones que han formado parte del grupo durante menos de tres años. Como resultado, los cálculos del objetivo y de los KPIs se basan en una plantilla de 2434 empleados, en lugar de la plantilla total de 2511. Esto representa el 96,93 % del alcance de la información, lo que garantiza la alineación con los parámetros definidos para la medición y la coherencia en la presentación de informes.

⁵ En 2024 cambiaron los criterios de las promociones: los cambios de KC4/C4 » KC4+ y M3/KC3/C3 » KC3+/C3+ » M2/KC2/C2 se consideran promociones y se incluyen en el cálculo.

⁶ % de nombramientos (contratación, promoción, asignación) de directores no españoles (alta dirección y directores) en la sede de Cellnex

⁷ % de nombramientos (contratación, promoción, asignación) de empleados no españoles (nivel 2 e inferiores) en la sede de Cellnex

⁸ Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad en diferentes niveles directivos (director ejecutivo, alta dirección, directores, directores generales y mandos intermedios) sobre el total de empleados en estos puestos (tanto hombres como mujeres) en el periodo.

⁹ La diferencia del valor en 2025 de directores y miembros del Comité Ejecutivo (83%), respecto al 100% alcanzado en 2024, se debe principalmente a los cambios ocurridos en este colectivo — nuevos nombramientos y salidas —, ya que las personas recién incorporadas disponen de un plazo para completar la formación, lo que redujo la tasa global.

9.3 Reporting y control interno de la información sobre sostenibilidad

Cellnex ha seguido comunicando información sobre sostenibilidad de conformidad con la legislación española y con la normativa europea CSRD/ESRS.

Durante 2025 se ha puesto foco, por una parte en simplificar y automatizar el proceso de reporting a través de workiva y, por otra, en reestructurar y esquematizar el contenido del informe con el objetivo de mejorar el entendimiento de la información reportada.

Sistema de Control Interno de la Información sobre Sostenibilidad (SCIIS)

Para hacer frente a la creciente presión de los reguladores, inversores y partes interesadas para que se facilite información precisa, fiable y transparente sobre sostenibilidad, Cellnex ha implantado en 2025 un Sistema de Control Interno para la Información sobre Sostenibilidad (SCIIS) alineado con los principios COSO. La hoja de ruta de implantación en tres fases comprendía los siguientes pasos:

Fase 1: Definición del alcance y los datos materiales (por ejemplo, la huella de carbono).

Fase 2: Mapeo de los procesos, riesgos y controles que se integrarán en SAP GRC.

Fase 3: Prueba de los controles.

En este primer ejercicio solo los data points críticos han sido incluidos en el sistema de control.

El Departamento de Sostenibilidad, con el apoyo del Departamento de Riesgos, es responsable de realizar una autoevaluación anual del SCIIS, siguiendo el calendario definido en el Plan de Auditoría Interna, para garantizar que los controles y los procesos de información definidos en los diagramas de flujo y las matrices de riesgos sean correctos y estén actualizados.

9.4 Análisis de doble materialidad

Durante el primer semestre de 2025, Cellnex actualizó su análisis de doble materialidad siguiendo los requisitos de la Directiva Europea 2022/2464 sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD), y el Reglamento Delegado 2023/2772 de la Comisión Europea, que incluye las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), así como las guías de implementación IG1 (Evaluación de la materialidad) e IG2 (Cadena de valor) elaboradas por el Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera (EFRAG).

Los resultados de la doble materialidad que se presentaron al Comité Ejecutivo y al Comité ESG, fueron validados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, y se presentó al Consejo para su aprobación.

Durante 2025, se consideró que los aspectos identificados en 2024 seguían siendo válidos tras consultar con las partes interesadas (accionistas, inversores, clientes y empleados). Sin embargo, a finales de 2025 se inició una nueva doble evaluación de materialidad, que se completará en 2026.

El proceso de doble materialidad ayuda a integrar las cuestiones materiales de sostenibilidad en la estrategia y la toma de decisiones de la empresa. El objetivo de la doble materialidad es determinar qué temas de sostenibilidad son materiales desde una perspectiva dual.

- **Materialidad del impacto:** impactos negativos y positivos de las actividades de la empresa en la sociedad y el medio ambiente, incluidos los que afectan a los derechos humanos.
- **Materialidad financiera:** impactos en el valor de la empresa, o aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza que afectan a su rentabilidad financiera y a su capacidad para crear valor para los accionistas e inversores desde la perspectiva de los riesgos y oportunidades.

Para llevar a cabo el análisis de doble materialidad, se siguió un proceso estructurado en cuatro etapas:

1. Entender el contexto de sostenibilidad: comprender y analizar las actividades empresariales, las relaciones y otra información que ayude a contextualizar. Este ejercicio incluye la revisión y actualización de las partes interesadas, seguida de una evaluación de cómo se ven afectadas por las actividades empresariales.
2. Identificar los IROs: reconocer los impactos, riesgos y oportunidades de los aspectos relacionados con la sostenibilidad en toda la cadena de valor y en el negocio.
3. Evaluar los IROs: determinar dichos impactos, riesgos y oportunidades utilizando umbrales cuantitativos y cualitativos.
4. Validar los resultados.

La metodología aplicada para este doble análisis se describe con mayor detalle en el Informe Anual Integrado.

Como resultado del seguimiento de la metodología referida anteriormente, la Sociedad identificó los siguientes aspectos materiales:



Temas materiales	ESRS	ESRS Subtema y subsubtema
Cambio climático	ESRS E1. Cambio climático	Adaptación al cambio climático Mitigación del cambio climático
Gestión de la energía	ESRS E1. Cambio climático	Energía
Biodiversidad	ESRS E4. Biodiversidad	Factores de impacto directo en la pérdida de biodiversidad: • Cambio climático • Cambio en el uso del suelo Impactos y dependencias de los servicios ecosistémicos
Género y diversidad cultural	ESRS S1. Trabajadores propios	Igualdad de trato y de oportunidades: • Igualdad de género e igualdad de retribución por un trabajo de igual valor • Diversidad
Atracción y retención del talento	ESRS S1. Trabajadores propios	Condiciones laborales: • Conciliación de la vida laboral y familiar Igualdad de trato y oportunidades para todos: • Formación y desarrollo de capacidades
Seguridad y salud en la cadena de valor	ESRS S2. Trabajadores en la cadena de valor	Condiciones laborales: • Seguridad y Salud
Derechos humanos en la cadena de valor	ESRS S2. Trabajadores en la cadena de valor	Otros derechos laborales
Ética y transparencia en los negocios	ESRS G1. Conducta empresarial	Corrupción y soborno
Cadena de suministro responsable	ESRS G1. Conducta empresarial	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago
Eficiencia operativa y continuidad del negocio	NO ESRS	
Ciberseguridad	NO ESRS	

9.5 Participación de Cellnex en índices y ratings de sostenibilidad

Cellnex está presente y es evaluada por los principales ratings de **sostenibilidad**, como **S&P Dow Jones**, **CDP**, **Sustainalytics**, **FTSE4Good**, **MSCI**, o **Standard Ethics**. De esta forma, Cellnex muestra su compromiso de satisfacer las expectativas de los inversores a través de la transparencia y la rendición de cuentas.

En 2025, Cellnex se ha mantenido como integrante del Dow Jones Sustainability Index Europe y en puestos de liderazgo en otros ratings ESG, con mejoras de puntuación significativas en Dow Jones MSCI o Ecovadis, consolidando su posicionamiento en materia de sostenibilidad en el mercado.

Además, en 2025 Cellnex ha sido clasificada por Time y Statista entre las 500 empresas más sostenibles del mundo, por segundo año consecutivo, ocupando el puesto 18 a nivel mundial y el 3 en el sector de las infraestructuras de comunicaciones y en España.

En 2026, Cellnex ha sido incluida por S&P como la única empresa de torres de telecomunicaciones en el Anuario de Sostenibilidad 2026 por cuarto año consecutivo. También ha sido identificada como líder ESG 2026 por Sustainalytics, según su puntuación de riesgo ESG.

Ratings de sostenibilidad en 2025

Índices/ratings sostenibilidad	Escala	Resultado	Progreso
S&P Global	0-100	82	⬆️
Sustainalytics	40-0	13.3 (Riesgo bajo)	➡️
FTSE 4 Good	0-5	4,3	➡️
MSCI	CCC-AAA	AAA	⬆️
ISS ESG	D- / A+	B-	➡️
Standard Ethics	F-EEE	EE	➡️
CDP	E-A	A	➡️
Ecovadis	0-100	93	⬆️

9.6 Actualización de políticas existentes y aprobación de nuevas políticas en materia de sostenibilidad

La Sostenibilidad forma parte del ADN de Cellnex y la conectividad digital es esencial para impulsar el desarrollo sostenible. En este sentido, Cellnex proporciona y gestiona infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas eficientes y sostenibles y facilita el acceso a infraestructuras neutras y compartidas que permiten la conectividad de personas y territorios, impulsando así la digitalización en Europa.

En este sentido, y bajo su compromiso por seguir promoviendo la sostenibilidad, durante el año 2025 Cellnex ha actualizado una (1) de las políticas existentes en materia de sostenibilidad (i.e. la Política de Derechos Humanos), confirmando así su compromiso con el desarrollo e impulso del ESG.

9.6.1 Actualización de la Política de Derechos Humanos

Política de Derechos Humanos

En 2025 se actualizó la política de Derechos Humanos con el objetivo de mejorar el alineamiento con la CSRD así como anticiparse a la Directiva sobre la diligencia debida en material de sostenibilidad corporativa (CSDDD).

Los principios de la Política (que son también los principios básicos de actuación de Cellnex) son básicamente:

- Identificar los posibles impactos
- Llevar a cabo la debida diligencia
- Realizar un seguimiento periódico
- Informar públicamente
- Formar y sensibilizar
- Establecer mecanismos de reclamación
- Adoptar medidas y mecanismos correctivos
- Colaborar de forma significativa con las partes interesadas.

La Política de Derechos Humanos es el marco para el proceso de diligencia debida, incorpora referencias a códigos y políticas corporativas y describe las responsabilidades de gobernanza.

9.7 Ciberseguridad

La Dirección de Security, englobada dentro del ámbito de responsabilidad del Chief Operating Officer es la encargada de definir la estrategia de seguridad de la información de la Sociedad, así como de priorizar y realizar el seguimiento de los proyectos para la implantación de las medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha información. Los Planes Estratégicos de Seguridad constituyen la herramienta fundamental para esta estrategia.

Cierre del Plan Estratégico 2022-2025

En 2025 se ha completado la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad 2022-2025, consolidando las iniciativas previstas y alcanzando hitos relevantes:

- Automatización avanzada en respuesta a incidentes críticos, reduciendo el tiempo de contención y extendiendo la cobertura a infraestructuras críticas y entornos Operational Technologies (OT).
- Integración de controles de acceso y autenticación reforzada mediante Entra ID y Multifactor Authentication (MFA) en consolas y sistemas corporativos, alineando la postura de seguridad con políticas globales.

- Adaptación completa del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) al marco ISO/IEC 27001:2022, confirmada en la auditoría externa de octubre, manteniendo la certificación vigente en España, Italia, Suiza, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Portugal, Dinamarca, Suecia y la Corporación.
- Programa de concienciación reforzado, con un formato interactivo y narrativo basado en episodios breves que recrean escenarios reales y decisiones críticas, complementado con campañas mensuales y simulaciones avanzadas de phishing, smishing y vishing, orientadas a consolidar la cultura de seguridad (Plan Awareness 2025).

El SGSI se ha adaptado al marco ISO/IEC 27001:2022, reforzando el compromiso del Grupo con las mejores prácticas internacionales y la mejora continua. Además, se han celebrado reuniones periódicas con la Comisión de Auditoría y Gobierno de Riesgos (CAGR) para informar sobre los principales riesgos y el avance del plan, asegurando la supervisión estratégica.

Nuevo Plan Estratégico 2026-2028

Durante 2025 se ha definido el Plan Estratégico de Seguridad 2026-2028, que marca la evolución hacia un modelo más integrado y resiliente. Este plan se articula en seis pilares:

- Gobernanza y compromiso ejecutivo, con un modelo operativo global y un Security Advisory Board reforzado.
- Protección de ingresos y activos críticos, mediante gobierno de datos sensibles y mecanismos de Data Lost Prevention (DLP).
- Resiliencia y continuidad, con arquitectura Zero Trust y planes de ciberresiliencia integrados.
- Impulso al crecimiento del negocio, reduciendo deuda técnica y automatizando procesos.
- Ciberdefensa avanzada basada en inteligencia, potenciando el Security Operation Center (SOC) global con capacidades de analítica predictiva, automatización y modelos de inteligencia de amenazas para anticipar riesgos y mejorar la respuesta.
- Ecosistema extendido de seguridad, fomentando alianzas sectoriales y cumplimiento normativo armonizado.

Este nuevo ciclo refuerza la visión de Cellnex de integrar la seguridad como un habilitador estratégico del negocio, anticipando riesgos y consolidando la confianza en todas las operaciones.

9.8 Inteligencia Artificial

Durante el último ejercicio, Cellnex ha seguido avanzando en la integración de la inteligencia artificial ("IA") como parte esencial de su estrategia de transformación digital. La IA se está incorporando de forma progresiva y transversal en muchas de las soluciones tecnológicas utilizadas en el grupo, y se prevé que su presencia continúe creciendo en los próximos años, consolidándose como una herramienta clave para impulsar la eficiencia operativa, la innovación y la toma de decisiones basada en datos.

A lo largo del año, se han identificado nuevas oportunidades para aplicar IA en procesos internos, y se han iniciado proyectos orientados a explorar e incorporar su potencial en ámbitos como la automatización inteligente, el procesamiento de información no estructurada o el análisis avanzado de imágenes. Estas iniciativas reflejan el compromiso de Cellnex con una adopción responsable de la IA, orientada a generar valor sostenible para la organización y sus grupos de interés, siempre en línea con los principios éticos y los valores corporativos.

9.9 La Fundación Cellnex

Cellnex ha contado con una fundación (la "Fundación Cellnex"), que ha venido impulsando el compromiso social de la Sociedad a través de iniciativas para promover la conectividad y reducir las brechas digitales, sociales y territoriales, con el fin de acercar la tecnología a las personas para mejorar el entorno social y ambiental, desempeñando así un papel crucial en el desarrollo de la Sostenibilidad alineado con la estrategia corporativa ESG de Cellnex Telecom.

Acciones durante 2025

- Coach y mentoring individualizado para mejorar competencias.
- Visitas a centros Cellnex y otros centros de control.
- Conferencias sobre temáticas del mundo de las telecomunicaciones.
- Orientación socio-laboral.
- Talleres y actividades de aprendizaje mediante 'learning by doing'.

A lo largo de la historia de la Fundación Cellnex, la entidad Cellnex Telecom, S.A., ha sido su único patrocinador, y, gracias a su colaboración, ha sido posible que los fines de la Fundación se materializaran en importantes proyectos.

No obstante, en los últimos ejercicios, la actividad de la Fundación se ha ido reduciendo y esta ha ido reajustando sus actividades y los correspondientes ingresos y gastos asociadas a las mismas, así como sus gastos estructurales, con el fin de seguir cumpliendo el fin fundacional.

En vista de lo anterior, en el mes de junio de 2025, el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., tras la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acordó que la aportación destinada hasta el momento a la financiación a la Fundación, se canalizaría mediante la promoción y atención de personas y colectivos vulnerables y la asunción de las iniciativas de acción social que hasta la fecha venía desempeñado Fundación Cellnex, en adelante directamente a través de la propia Cellnex Telecom, S.A., tal y como esta ha manifestado en prensa.

De acuerdo con lo anterior, los Patronos de la Fundación Cellnex acordaron la liquidación y extinción de la Fundación, y que la dotación fundacional de la Fundación se destinaría, en su totalidad, a otras fundaciones o entidades beneficiarias, de forma que en el momento de la inscripción de la extinción, la Fundación habrá trasladado íntegramente dicha dotación así como el remanente de bienes y derechos resultantes que en su caso pudieran existir en la Fundación en la fecha de la liquidación, a las fundaciones o entidades que así se haya decidido por el Patronato, informando al Protectorado. El Patronato de la Fundación acordó en 2025 entregar por mitades su remanente a la Fundación Princesa de Girona y a la Fundación United Way España.

Asimismo, y sin perjuicio del destino de la aportación económica decidido por el Patronato de la Fundación, Cellnex Telecom ha venido manifestando al mercado y comprometiéndose en su intención de seguir apoyando directa y coordinadamente con ambas Fundaciones los proyectos que inspiren ayuda al talento, a la tecnología, a los jóvenes, y en general asumir directamente finalidades alineadas con sus programas de sostenibilidad.

10. Sistemas de control y gestión de riesgos

- Cellnex cuenta con un sólido sistema de control y gestión de riesgos, que (i) proporciona un marco de trabajo homogéneo y estándar para todo el grupo, y (ii) permite identificar, evaluar, responder y monitorizar los riesgos relevantes de la Sociedad, garantizando la mejora continua del ciclo de vida de los mismos.
- Para gestionar de forma proactiva las amenazas y la incertidumbre en el entorno en el que Cellnex opera, la Sociedad monitoriza periódicamente los principales riesgos globales, tanto los propios del sector como los específicos del grupo Cellnex. Entre otros, la Sociedad analiza periódicamente los principales riesgos derivados del contexto geopolítico para una detección precoz y una mejor mitigación.
- En su proceso de mejora continua, Cellnex ha apostado por la digitalización en el modelo de gestión de riesgos con el fin de aumentar la eficiencia, la aportación de valor y el análisis de resultados de la gestión de riesgos.

10.1 Cuentas anuales

10.1.1 Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican

Las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración están previamente certificadas por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D. Marco Patuano	Consejero Delegado
D. Raimon Trías Fita	Chief Financial Officer

10.1.2 Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable

Las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido elaboradas: (i) de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE"); y (ii) teniendo en consideración: (a) la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria; (b) el Código de Comercio; (c) la Ley de Sociedades de Capital; y (d) demás legislación mercantil aplicable.

Es por ello que las cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel: (i) del patrimonio; (ii) de la situación financiera; (iii) del resultado de sus operaciones; (iv) de los cambios en el patrimonio neto; y (v) de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025.

10.1.3 Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría

Confirmamos la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como los de los años anteriores.

10.2 Auditoría Interna

10.2.1 Propósito y mandato

Cellnex cuenta con una función de Auditoría Interna, que proporciona al Consejo y a la Dirección asesoramiento, aseguramiento, conocimiento, y visión prospectiva de los riesgos de forma objetiva e independiente. Es una función centralizada, que reporta funcionalmente a la CAGR, lo que garantiza su independencia. Está regulada por el Estatuto de Auditoría Interna, que ha sido elaborado siguiendo mejores prácticas internacionales para la profesión y aprobado por el Consejo de Administración.

10.2.2 Definición del Plan de Auditoría Interna

En el Plan Anual de Auditoría Interna se incluyen las diferentes auditorías internas a realizar durante el año en los distintos países en los que Cellnex está presente.

Para definir el Plan de Auditoría Interna, se busca, entre otros aspectos, realizar auditorías que sirvan para mitigar riesgos detectados en los actuales mapas de riesgo. Los mapas de riesgo consisten en matrices que el Departamento de Gestión de Riesgos elabora teniendo en cuenta (i) el tipo de riesgos a los que se enfrenta el Grupo Cellnex; (ii) el impacto de esos riesgos; y (iii) la probabilidad de que dichos riesgos se materialicen. El mapa de riesgos se elabora a nivel individual para cada Unidad de Negocio y posteriormente se genera un mapa de riesgos consolidado. Vid. sección [Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal](#), para más detalle sobre la matriz de valoración de riesgos y la elaboración de la misma.

Las auditorías se priorizan en función de: (i) la exposición al riesgo; (ii) las solicitudes realizadas por la CAGR y la Alta Dirección; y (iii) antigüedad y resultado de la última auditoría. A este respecto, cabe mencionar que durante el proceso de planificación, Cellnex se asegura de que la Dirección de Auditoría Interna cuente con los recursos tanto materiales como humanos necesarios para la ejecución del Plan de Auditoría definido.

Con toda la información anterior, se elabora y prepara el Plan de Auditoría Interna, que se somete anualmente a aprobación de la CAGR. En concreto, fue la CAGR en su reunión del 5 de diciembre de 2024 la que aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2025 y la que en la reunión del 11 de diciembre de 2025 aprobó el Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2026. Posteriormente, una vez aprobado el Plan de Auditoría Interna, la Dirección de Auditoría Interna elabora planes de trabajo para cada uno de los procesos a auditar, en los que se detallan, para cada proceso y subproceso existente, las pruebas y controles a realizar.

10.2.3 Seguimiento del cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y conclusión

El seguimiento del cumplimiento del plan se realiza por parte de la Dirección de Auditoría Interna, que informa periódicamente a la CAGR sobre su ejecución. La Dirección de Auditoría Interna evalúa periódicamente la necesidad de realizar cambios en el Plan de Auditoría Interna, que son informados a la CAGR para su valoración y, en su caso, aprobación.

Una vez finalizadas las diferentes pruebas de auditoría, se realiza y distribuye el correspondiente informe de auditoría interna, que se envía a los responsables, directores involucrados en la auditoría y Alta Dirección, que incluye, entre otros aspectos: un resumen ejecutivo y rating, los hallazgos detectados, los planes de acción definidos por el área auditada que mitigan estos hallazgos, la fecha de implementación del plan de acción, etc.

Asimismo, también se hace seguimiento de los planes de acción como consecuencia de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría interna, al objeto de impulsar su efectiva implantación.

La Dirección de Auditoría Interna informa a la CAGR sobre el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna anual indicando: (i) los resultados de las auditorías; (ii) los principales hallazgos existentes en cada auditoría; (iii) los planes de acción a realizar por parte del área auditada para mitigar los hallazgos detectados; y (iv) otras actividades relevantes, como por ejemplo, el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción consecuencia de los hallazgos incluidos en los informes de auditoría interna.

Adicionalmente, durante 2025 se ha continuado con la implantación del plan estratégico definido en 2024 para impulsar el valor añadido por la función de auditoría así como reforzar el cumplimiento de las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna. Dicho plan se definió en base a cuatro ejes principales (organización y equipo, metodología, tecnología y comunicación) y fue informado y aprobado por la CAGR. La Dirección de Auditoría Interna ha presentado periódicamente a la CAGR el avance en la consecución de los objetivos y acciones planteadas. El plan ha sido implantado con éxito y ha contribuido a la mejora y el refuerzo de la función de Auditoría Interna. Durante el último trimestre de 2025, la Dirección de Auditoría Interna ha estado trabajando en la elaboración de un nuevo plan estratégico para el periodo 2026-2028, que será presentado a la CAGR para su discusión y, en su caso, aprobación en el primer trimestre de 2026.

10.3 Auditor externo

10.3.1 Cambio de auditor externo durante el ejercicio

Cellnex ha cambiado de auditor externo para la realización del ejercicio de auditoría correspondiente al año finalizado el 31 de diciembre de 2025. Tal como se hizo constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año anterior, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024, acordó nombrar como nuevo auditor a Ernst and Young, S.L. para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2025 a 2027, ambos inclusive.

10.3.2 Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados

A continuación, detallamos el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de Cellnex y el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1
Número de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / número de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados	7,69 %	7,69 %

10.3.3 Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación. Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales

Auditores externos

Una de las funciones de la CAGR es la de elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externa. La CAGR debe responsabilizarse del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo con la normativa vigente, así como de recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función de la CAGR es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas con el fin de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas. Asimismo, y cuando proceda, la CAGR también tendrá la posibilidad de autorizar servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia. Adicionalmente, la CAGR también recibirá aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la CAGR deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externas o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la CAGR es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

En el informe del ejercicio 2025, la CAGR ha indicado que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital:

- la CAGR y el auditor externo han establecido las oportunas relaciones con el fin de recibir información sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de estos, para su examen por la CAGR y sobre cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas; y
- la CAGR ha recibido de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a Cellnex y frente a las entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales que hayan prestado.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de Cellnex tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la Sociedad.

Analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación

Los órganos de gobierno de Cellnex prestan especial atención a no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

10.3.4 Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje)

Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el Grupo Cellnex son los siguientes:

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (en miles de euros)	861	39	900
Importe de trabajos distintos de los de auditoría / importe de trabajos de auditoría (en %)	103	2	29

10.4 Sistema de control y gestión de riesgos

10.4.1 El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal

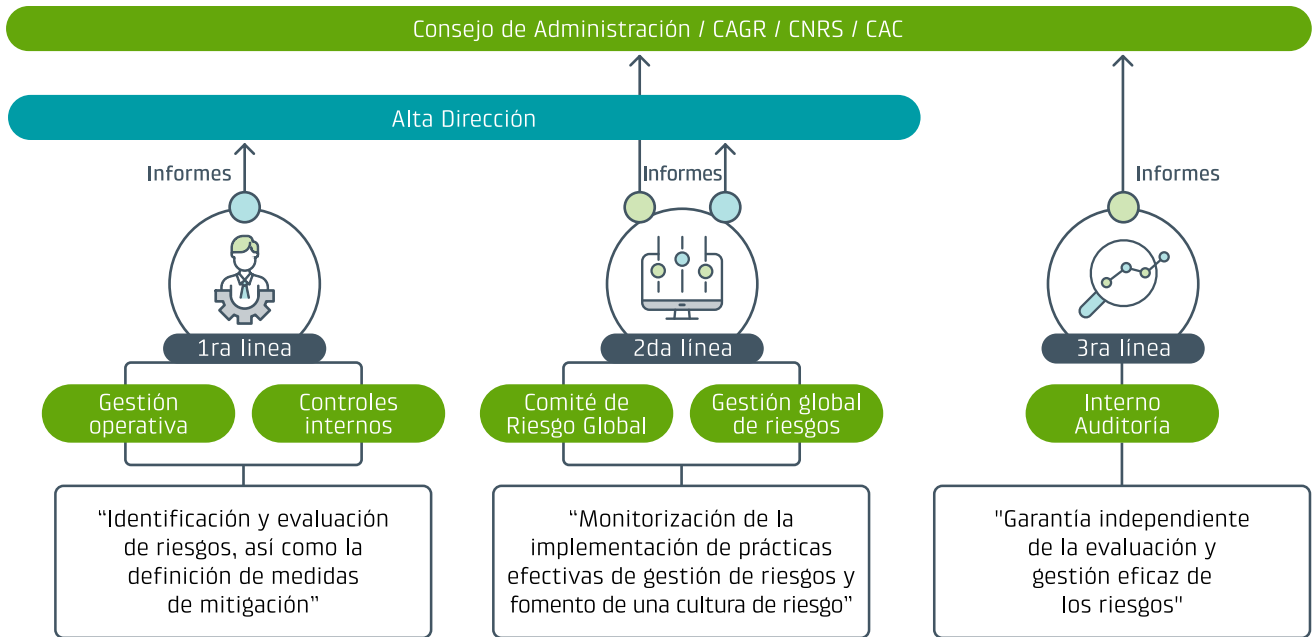
El Sistema de Control y Gestión de Riesgos tiene carácter integral y se revisa de manera continua, consolidando dicha gestión por cada Unidad de Negocio. Actualmente se encuentra implantado a nivel de Cellnex, así como en todas las unidades de negocio o países en los que Cellnex opera actualmente.

Siguiendo la cultura de riesgo de Cellnex, y con el compromiso de fortalecer la gestión global de riesgos, el Consejo de Administración aprobó en 2020 una metodología denominada "Modelo de Riesgo de las Tres Líneas" que, principalmente, consiste en un sistema que ayuda a las organizaciones a identificar estructuras y procesos que facilitan el logro de los objetivos estratégicos y promueven una gobernanza sólida, así como una buena gestión del riesgo.

En el caso de Cellnex, las líneas son las siguientes:

- **1ª Línea:** está formada por las áreas corporativas de Cellnex y sus unidades de negocio, y se encarga de evaluar, controlar y mitigar los riesgos, así como del mantenimiento de los controles internos efectivos. La primera línea reporta directamente a la Alta Dirección.
- **2ª Línea:** está compuesta por el área de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio y por el Comité Global de Riesgos, y se encarga de facilitar y monitorizar la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos a través del (i) aseguramiento de una metodología común para todas aquellas áreas funcionales que participan en la primera línea; y (ii) control y la monitorización de que la primera línea realiza una adecuada gestión de los riesgos. La segunda línea reporta a la Alta Dirección, a las comisiones del Consejo de Administración y al Consejo de Administración.
- **3ª Línea:** está formada por la Dirección de Auditoría Interna, la cual proporciona un aseguramiento independiente del modelo de riesgos y tiene la función de supervisar el mismo. La tercera línea reporta a la CAGR y al Consejo de Administración

A continuación, se incluye una imagen a modo de resumen de lo anterior:



Actualmente, Cellnex cuenta con una Política Global de Gestión de Riesgos y un Modelo de Gestión Global de Riesgos:

- la política tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. Así pues, establece los principios y compromisos esenciales en el área de Gestión de Riesgos, regula la comunicación de los riesgos a los grupos de interés y tiene también por objeto desarrollar un marco de trabajo que integre y mejore la gestión de riesgos en todos los procesos operativos del Grupo Cellnex. Los principios y compromisos establecidos en esta política son de aplicación general y deben ser tenidos en cuenta en cada uno de los proyectos, negocios y actividades realizadas por la empresa. Esta política es obligatoria para todas las empresas controladas por Cellnex; y
- el modelo define la metodología para la Gestión Global de Riesgos en el Grupo Cellnex. Establece el modelo de gobierno, roles y responsabilidades, ciclo de vida de riesgos, taxonomía de riesgos, y evaluación y seguimiento de riesgos.

Durante 2024, se diseñó un nuevo plan estratégico de gestión de riesgos a tres años (2024 – 2026) y se comenzó con la implantación de las iniciativas definidas en el mismo, las cuales están basadas en cuatro pilares:

- digitalización del modelo de gestión de riesgos;
- mejora del modelo de control interno;
- evolución del modelo de relación en la gestión de riesgos; e
- implementación de mejores prácticas en el ámbito de la gestión de riesgos.

Algunas de las iniciativas de este nuevo plan estratégico trianual realizadas en 2025 son:

- el Comité Global de Riesgos ha promovido la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y ha validado los riesgos, controles y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos;
- se ha actualizado la composición del Comité Global de Riesgos con el fin de que estén representadas todas las áreas funcionales de la Sociedad, adaptándolo a los cambios organizativos experimentados;

- el Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio ha liderado el despliegue de la política y el modelo de gestión de riesgos, así como la promoción de una cultura de riesgo homogénea en toda la organización. Para ello, se han llevado a cabo diversas iniciativas de sensibilización y formación dirigidas a todos los niveles de la Sociedad. En este marco, se ha planificado y ejecutado un evento corporativo estratégico, orientado a facilitar el intercambio de conocimientos entre las distintas unidades de negocio y a impulsar la adopción de mejores prácticas en materia de gestión de riesgos en el conjunto del Grupo;
- se ha avanzado en la gestión de riesgos de la Sociedad mediante la identificación y monitorización de los indicadores clave de riesgo (KRI) asociados a sus riesgos más relevantes. Asimismo, se ha ampliado y desarrollado el modelo actual de KRIs, incorporando herramientas digitales que permiten una detección más temprana y una respuesta más ágil ante posibles contingencias;
- el Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio ha digitalizado el modelo de gestión de riesgos de la Sociedad, automatizando las campañas de control interno y evaluación de riesgos en una herramienta integral de gestión, que incluye filtros y controles automáticos para asegurar el cumplimiento normativo y operativo. Además, se ha optimizado la elaboración automatizada de mapas de riesgos y el análisis de resultados, incorporando métricas sobre el impacto económico potencial de los riesgos identificados, lo que permite una toma de decisiones más ágil y basada en datos;
- se han optimizado los procesos de tratamiento masivo de datos, incrementando significativamente el valor aportado por la gestión de riesgos a la Sociedad. Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de dashboards especializados para el análisis de datos y tendencias, que permiten una visualización integral del modelo de riesgos, las actividades de control interno, los Indicadores Clave de Riesgo (KRIs) y el estado detallado de las campañas, facilitando así una monitorización más efectiva y un modelo de reporting mejorado; y
- se ha realizado una debida diligencia con un informe específico con más detalle y un análisis de los impactos adversos en materia de Derechos Humanos para obtener una visión integral de los mismos, diseñando un sistema de riesgos eficiente para estos ámbitos y alineado con los objetivos estratégicos de Cellnex. El análisis de impactos adversos se ha integrado al modelo de riesgos corporativo, asegurando así su monitorización periódica y alineación a los estándares de gestión de riesgos corporativos, permitiendo la identificación temprana, mitigación y seguimiento de los impactos adversos en materia de Derechos Humanos;

10.4.2 Órganos de Cellnex responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de Cellnex son los siguientes:

Órgano	Función
Consejo de Administración	Es el máximo responsable de la aprobación de la estrategia y de la política de control de riesgos, así como de la definición del apetito del riesgo de Cellnex.
CAGR	Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos, asegurando que este identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
CAC	Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos, asegurando que este identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente los riesgos relativos a la asignación de capital.
CNRS	Como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos, asegurando que este identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente los riesgos relativos a la sostenibilidad.
Consejero Delegado	Tiene la responsabilidad final del marco de control y gestión de riesgos de la organización, proporcionando el liderazgo y supervisión de las actividades de gestión de riesgos.
Alta Dirección	Es responsable de la gestión de riesgos, que abarca la definición e implantación de las políticas de riesgos, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción, así como el seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
Responsables de Funciones	Cada responsable de un área es el encargado de identificar, evaluar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.
Comité Global de Riesgos	Tiene como objetivo promover la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y validar los riesgos y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos, y formalizar adecuadamente las tres líneas descritas en la sección anterior.
Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio	Es responsable de desplegar el modelo de gestión de riesgos a través de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, del establecimiento de los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, de la actualización de los mapas de riesgos, de la implantación de una sistemática de seguimiento, y de la comunicación a los máximos órganos de gobierno.
Dirección de Auditoría Interna	Proporciona garantía al Consejo de Administración, a la CAGR y a la Alta Dirección de que los riesgos se entienden y gestionan de forma adecuada, y propone soluciones para mejorar la estructura de control y gestión de riesgos.
Comité de Ética y Cumplimiento Normativo (CEC)	El CEC, que depende de la CAGR, es el responsable de velar de forma proactiva por el respeto a la ética e integridad empresarial y por el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento de Cellnex, que comprende la gestión de todos los riesgos asociados.
Comité de Control Interno	El Comité de Control Interno, que depende de la CAGR, es el encargado de impulsar, controlar, supervisar y garantizar la correcta implantación, funcionamiento y eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos Fiscales que permita la prevención, detección, gestión y mitigación de los riesgos fiscales.

A principios de 2025 se creó el Comité de Control Interno con el objetivo de asegurar:

- la existencia de un sistema de control integrado y la coordinación de los diferentes mecanismos de control y áreas implicadas del Grupo; y
- que los controles internos de Cellnex sean efectivos, eficientes y cumplan con la legislación aplicable.

Con base en estos objetivos, durante el año 2025, el Comité de Control Interno ha llevado a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar una metodología y un marco de control integrados y normalizados.
- Supervisar los controles internos, revisando periódicamente la eficacia de los controles internos existentes y asegurando que se aplican adecuadamente y funcionan según lo previsto, supervisándolos mediante campañas periódicas de control SAP GRC.
- Coordinar con auditores internos y externos para facilitar las auditorías.
- Revisar las conclusiones de las auditorías y garantizar que se tomen las medidas correctivas adecuadas.

- Desarrollar y revisar las políticas y los procesos relacionados con los controles internos y actualizarlos según sea necesario para abordar los riesgos cambiantes y los requisitos normativos.
- Promover la concienciación y la comprensión de los controles internos dentro de la organización.
- Garantizar que se imparta formación a los empleados sobre sus funciones y responsabilidades en relación con los controles internos (si es necesario).
- Informar sobre el estado de los controles internos a la Alta Dirección y al consejo de administración.
- Formular recomendaciones para mejorar el modelo y el sistema de control interno.

10.4.3 Identificación de los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y, en la medida en que sean significativos, los derivados de la corrupción¹¹, que puedan afectar a la consecución de los objetivos de negocio

Los riesgos corporativos en Cellnex se clasifican en los siguientes tipos, de acuerdo con el marco regulatorio de referencia: el Modelo Integrado de Control Interno COSO III (metodología que se ha implementado en las unidades de negocio):

- **estratégicos:** riesgos que afectan la estrategia comercial o a los objetivos estratégicos de la Sociedad;
- **operacionales:** riesgos de pérdidas potenciales resultantes de la inadecuación de los procesos de las operaciones clave, así como de las personas, equipos y sistemas que soportan estos procesos;
- **financieros y de reporting:** riesgos derivados de las principales variables financieras y fiabilidad de la información financiera y calidad de la información; y
- **legal y compliance:** riesgos relacionados con el cumplimiento de las leyes, reglamentos o normas del mercado en el que opera la organización.

Los riesgos también se clasifican según el área funcional de su principal impacto:

- **legal / compliance:** la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdida de reputación debido al incumplimiento de las leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables al negocio;
- **regulatorio:** el incumplimiento del marco regulatorio puede acarrear sanciones, daño a la reputación, acciones legales, pérdida de oportunidades de negocio, mayor supervisión, impacto negativo en la inversión y restricciones en el acceso a mercados;
- **financieros:** riesgo de perder el valor o las ganancias como consecuencia de movimientos adversos en las variables financieras y la incapacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones o hacer sus activos;
- **operaciones:** cualquier riesgo que pueda afectar a la actividad principal de la empresa en su prestación de servicios a clientes, tanto directa como indirectamente, riesgos asociados a la ejecución de los procesos operativos entre los que se incluyen, entre otros, riesgos tecnológicos, dependencia de proveedores, ciberseguridad, incremento del precio de la energía, etc., así como aquellos riesgos que pueden afectar a la infraestructura de sistemas de información de Cellnex;
- **ESG (Environment, Social & Governance):** riesgos que implican un potencial impacto en aspectos ESG como la sostenibilidad, la preservación de los Derechos Humanos, así como posibles daños al medio ambiente (desastres naturales, cambio climático, etc.); y
- **personas:** riesgos relacionados con las personas, tales como cultura corporativa, talento, etc.

Los riesgos también se analizan en función de su naturaleza:

- **exógenos:** riesgos externos que afectan a todas las compañías a nivel global;
- **específicos de sector:** riesgos derivados del sector en el que opera Cellnex; e
- **idiosincráticos:** riesgos propios de la Sociedad.

¹¹ (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017, de 24 de noviembre).

10.4.4 Identificación de los niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal

Los niveles de tolerancia se definen en el mapa de riesgos a nivel de grupo, tanto para los riesgos financieros como para los no financieros.

El modelo de gestión de riesgos se desarrolla teniendo en cuenta cinco fases en su ciclo de vida:



- 1 **Identificar los riesgos:** identificación y elaboración del inventario de riesgos. Los riesgos se clasifican mediante las cuatro categorías de la metodología COSO y la naturaleza de los riesgos identificada en la sección anterior.
- 2 **Evaluar los riesgos:** realizar una evaluación de los riesgos identificados tanto a nivel corporativo como de las unidades de negocio. Los riesgos se evalúan considerando el impacto, así como su probabilidad de ocurrencia. El impacto potencial de un riesgo debe ser considerado con base en las siguientes variables:
 - **económica:** impacto económico en la cuenta de resultados y/o en las inversiones;
 - **operacional:** impacto en las operaciones del área y su repercusión en las relaciones con terceros; y
 - **reputacional:** repercusión en los medios de comunicación y posibles acciones de responsabilidad.
- 3 **Respuesta al riesgo:** definición de una respuesta para abordar o modificar estos riesgos con el fin de alcanzar niveles de riesgo aceptables. Las posibles respuestas se enmarcan en las opciones señaladas a continuación: evitar, transferir, aceptar y reducir. Si la respuesta fuera reducir, se definirían los controles internos cuando sea posible.
- 4 **Monitorizar los riesgos:** controlar que los niveles de riesgo, una vez aplicada la respuesta, se ajusten al apetito de riesgo definido por la Sociedad.
- 5 **Mejora continua:** un seguimiento y revisión continuos del proceso para conseguir mejoras en el ciclo de vida de la gestión de riesgos.

Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso de que se materialice, diferenciando entre cuatro niveles (bajo, medio, importante y crítico), teniendo en cuenta el impacto económico, el operacional y el reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre los cuatro niveles definidos (remoto, posible, probable y casi cierto). La combinación del impacto y la probabilidad conlleva a la priorización del riesgo a través de su criticidad.

El nivel de criticidad se clasifica en tres categorías (baja, media y alta). En función del nivel de criticidad se adapta el tipo de plan de mitigación necesario, yendo desde posibles mejoras en los mecanismos de control para criticidad baja, a acciones a corto plazo para riesgos con criticidad alta.

10.4.5 Identificación de los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que se han materializado durante el ejercicio

Durante el ejercicio 2025 se han materializado ciertos riesgos de Cellnex, siendo los principales los que se describen a continuación:

- El seguimiento de las posibles fusiones y consolidaciones de operadores de telefonía móvil, iniciado en España en 2024, se ha ampliado a otros mercados europeos. Así, en 2025, en países como Reino Unido e Italia, se materializaron procesos de consolidación, destacando la fusión entre Vodafone y Three UK y la adquisición de Vodafone Italia por parte de Swisscom. Estas operaciones podrían tener un impacto potencial en el crecimiento de Cellnex. No obstante, la compañía está actuando de manera proactiva, analizando en detalle estas situaciones y llegando a acuerdos con los operadores involucrados para reforzar la posición de Cellnex en estos mercados, con el objetivo de que estos procesos no afecten los resultados de Cellnex en el largo plazo;
- se ha producido un aumento de la competencia en la gestión de infraestructuras de telecomunicaciones. La aparición de nuevos competidores se ha monitoreado y controlado desde las áreas comercial y de estrategia de la Sociedad;
- una parte de los ingresos del Grupo deriva de un número reducido de clientes. Así:
 - a. en el segmento de servicios de infraestructura para operaciones de telecomunicaciones móviles, los principales clientes son operadores de telecomunicaciones (en su mayoría Mobile Network Operator (MNO));
 - b. en el segmento de Infraestructura de Radiodifusión, los principales clientes son los medios de difusión (canales de TV y emisoras de radio); y
 - c. en el segmento de Otros Servicios de Red, los principales clientes son (i) un pequeño número de administraciones públicas (a nivel nacional, regional y / o local); (ii) organizaciones de seguridad y respuesta a emergencias; (iii) empresas que operan en el sector de servicios públicos; y (iv) ciertos operadores de telecomunicaciones;
- la actividad de Cellnex se ve influenciada, en gran parte, por el sector de la energía, que en la actualidad es un sector altamente incierto, volátil y complejo, y que está sufriendo numerosos cambios regulatorios y normativos. En consecuencia, y dado al contexto actual, el sector ha sufrido una crisis de abastecimiento, generando así una subida en el precio de la energía. Para hacer frente a este riesgo, Cellnex ha desarrollado una serie de iniciativas de mitigación, como por ejemplo la compra anticipada de energía. Adicionalmente, más del 80% del riesgo energético de Cellnex está transferido a los clientes a través de los contratos de transmisión de gastos por consumo, comúnmente conocidos como “contratos passthrough”;
- los desafíos geopolíticos han llevado a Cellnex a revisar y actualizar su exposición a ciertos riesgos (ciberataques, inflación, tipos de interés, energía, política arancelaria, entre otros), con el fin de estar mejor preparados frente a posibles impactos tanto a corto como a largo plazo. La Sociedad ha realizado un análisis del potencial impacto de la política arancelaria estadounidense, evaluando cómo la introducción o modificación de tarifas comerciales entre regiones podría afectar a sus costes operativos, cadenas de suministro y estrategias de inversión internacional. Los resultados del análisis concluyen que no existen impactos significativos sobre la organización;
- el riesgo de ciberataques es una realidad para la totalidad de las compañías mundiales, si bien en el Grupo Cellnex las medidas de detección y control establecidas han prevalecido evitando brechas en nuestros sistemas de seguridad. La compañía cuenta con un plan director de seguridad que implementa iniciativas orientadas a la reducción de los potenciales impactos para el negocio. Durante 2025, se detectaron dos incidentes menores de ciberseguridad: uno en Portugal y otro en el Reino Unido, ambos relacionados con técnicas de phishing y el compromiso de correo electrónico corporativo. Ninguno de los incidentes tuvo un impacto crítico en las operaciones ni resultó en una brecha de seguridad significativa, y ambos fueron gestionados y contenidos de manera eficaz por los equipos de respuesta;
- la inteligencia artificial proporciona ventajas estratégicas para todas las compañías, y también supone retos y amenazas que Cellnex debe abordar. El uso inadecuado de la inteligencia artificial supone la sofisticación de los ciberataques, la exposición de nuestras infraestructuras a amenazas no deseadas, la pérdida de competitividad como compañía, la ineficiencia en la operación de nuestras infraestructuras, entre otros impactos;
- el prolongado periodo de altos tipos de interés ha conllevado mayores costes de refinanciación para Cellnex. Para monitorizar dicha situación, Cellnex ha consolidado durante el último ejercicio el setenta y cinco por ciento (75 %) de su deuda a tipo fijo, además de mantener un seguimiento de la evolución de los mercados para anticiparse a potenciales dificultades futuras. Asimismo, debido al nivel de apalancamiento de la Sociedad, se tienen en cuenta las renovaciones de deuda de ejercicios anteriores con el fin de optimizar la estructura financiera y mitigar el impacto de las variaciones en los tipos de interés;
- las fluctuaciones de las divisas extranjeras pueden implicar un descenso en el valor de los activos y flujos de caja. Ante esta situación, Cellnex mantiene una vigilancia activa del riesgo de tipo de cambio;

- la creciente importancia del reporte de información no financiera, y el cumplimiento con las nuevas directivas europeas en materia de sostenibilidad puede suponer una carga de trabajo adicional al correcto desempeño de la Sociedad. Cellnex está dedicado recursos a la adaptación y cumplimiento de estas nuevas directrices y normativas proporcionando a sus grupos de interés información relevante de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que influyen tanto en su desempeño financiero como en su impacto social y ambiental. Además, aunque la normativa europea en sostenibilidad tienda a suavizarse en algunos aspectos, los grupos de interés siguen valorando positivamente estos compromisos, lo cual se ve reflejado en los ratings de Cellnex;
- la dificultad para atraer y retener talento en una empresa de telecomunicaciones como Cellnex representa un riesgo clave, afectando la innovación y la eficiencia. La compactación de los mercados y la alta competencia hacen esencial fortalecer el engagement de los empleados para no perder talento crítico. Por ello Cellnex considera clave seguir impartiendo formación continua, beneficios competitivos y un entorno laboral positivo;
- la dependencia de grandes clientes es un riesgo significativo para Cellnex, ya que una parte considerable de sus ingresos proviene de un número reducido de clientes. Esto implica que, si alguno de estos grandes clientes tuviera problemas de solvencia, los mismos podrían afectar el flujo de caja y la estabilidad financiera de Cellnex.
- El reciente simulacro global de crisis realizado en 2024 y la convocatoria del Comité Global de Crisis ante la interrupción del suministro eléctrico en España, Portugal y en el sur de Francia en abril de 2025 han permitido identificar y aplicar mejoras en los protocolos de respuesta, asegurar una notificación masiva eficiente y compartir lecciones aprendidas, consolidando así la capacidad de Cellnex para gestionar situaciones de emergencia y minimizar el impacto en sus servicios; y
- el contexto hiperconectado en el que se desarrolla la Sociedad actualmente puede fomentar la proliferación de campañas de desinformación, las cuales se incentivan mediante algoritmos de viralización, corrientes de opinión y el anonimato que ofrece la red, provocando la erosión de confianza hacia las organizaciones. Por ello, es fundamental implementar estrategias de comunicación claras y transparentes que acerquen Cellnex a la Sociedad.

10.4.6 Planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por Cellnex para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establecen los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos identificados con base en su valoración.

La CAGR (i) revisa los mapas de riesgo, aquellos riesgos considerados prioritarios, así como si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios; e (ii) informa al Consejo de Administración en materia de gestión de riesgos.

Adicionalmente, las áreas de negocio realizan una gestión del riesgo y el Comité Global de Riesgos consolida la evaluación de riesgos realizada por la primera de las líneas identificadas en el apartado [El alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de Cellnex, incluidos los de naturaleza fiscal](#) con el fin de garantizar que los mapas de riesgos tienen un carácter holístico y un alcance global.

Para mitigar el impacto de las fusiones de clientes y la concentración de ingresos, Cellnex debe gestionar proactivamente a los clientes, anticiparse a sus acciones y posicionar estratégicamente a la sociedad. Otro aspecto clave es evaluar la solvencia de los clientes para analizar proactivamente las repercusiones que ésta pudiera tener en el negocio de Cellnex.

Durante el ejercicio 2025, Cellnex ha gestionado eficazmente los riesgos mencionados en el apartado anterior. Los principales planes de respuesta y supervisión se exponen a continuación:

- el análisis arancelario indicó que no hay un impacto directo en los costes de Cellnex, sin embargo, se sigue prestando atención a cambios potenciales.
- se ha avanzado en ciberseguridad con un plan estratégico que incluye capacitación del personal, y se han logrado certificaciones internacionales de continuidad de negocio. Además, Cellnex realiza simulacros periódicos y testeos del sistema de gestión de continuidad del negocio.
- a través del diseño y realización de reuniones proactivas con clientes y el plan de inteligencia artificial (IA), se han obtenido mejoras en la satisfacción y eficiencia operativa.
- actualmente, el Comité de Control Interno ha impulsado un ejercicio de optimización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y se está reforzando el Sistema de Control Interno de la Información de la Sostenibilidad (SCIIS).
- se ha reforzado el departamento de comunicación externa para mejorar la gestión de la reputación y relaciones.
- finalmente, la gestión activa de activos críticos permite a Cellnex ofrecer un mejor servicio a los clientes, asegurando el éxito continuo en un entorno desafiante.

11. Control interno de la elaboración de la información financiera

- El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, "SCIIF") de Cellnex forma parte del sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que llevan a cabo el Consejo de Administración y la CAGR a través de la Dirección de Global Finance y M&A, para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.
- La documentación utilizada en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera consiste en: (i) la Política Global de Gestión de Riesgos; (ii) el Reglamento del Sistema de Control Interno de Información Financiera; (iii) el Manual de Políticas Contables ; y (iv) el Manual de Emisión de Información Regulada.
- Desde junio de 2025, Cellnex se encuentra desarrollando un proceso de revisión y optimización de su Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con el objetivo de reforzar su eficacia y alineación con las mejores prácticas.
- Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves, de las que no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2025. Las oportunidades de mejora identificadas han sido comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la CAGR, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias.
- Finalmente, Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2025.

11.1 Entorno de control de Cellnex

11.1.1 Órganos y/o funciones responsables de (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implementación y (iii) su supervisión

El marco de regulación interna utilizado en el SCIIF de Cellnex consiste en:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, aprobada el 27 de abril de 2022, a efectos de establecer los principios básicos y el marco general del control de riesgos;
- el Reglamento del Sistema de Control Interno de Información Financiera;
- el Manual de Políticas Contables, a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que se actualiza de forma periódica y que incorpora las normas aplicables en el ejercicio; y
- el Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores.

Responsabilidad del Consejo de Administración de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes competencias y responsabilidades para el Consejo de Administración:

- determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como la política de gobierno corporativo de Cellnex;
- formular y aprobar las cuentas anuales y cualquier otro informe o información exigida por la ley;
- aprobar la información financiera que, por su condición de cotizada, Cellnex deba hacer pública periódicamente;
- determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los riesgos fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control; y
- supervisar el efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la CAGR, y directivos designados.

Responsabilidad de la CAGR sobre el SCIIF

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración se establecen, entre otras, las siguientes responsabilidades básicas de la CAGR:

- supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera de la Sociedad, así como su integridad;
- supervisar el sistema de control interno y gestión de riesgos de Cellnex;
- discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- supervisar los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Alta Dirección.

11.1.2 Información exigida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre elementos relativos al proceso de elaboración de información financiera

Departamento y/o mecanismos encargados (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad; (iii) de la existencia de procedimientos para su correcta difusión en la entidad

Responsabilidad del diseño y revisión de la estructura organizativa

Las responsabilidades del modelo SCIIF se reparten de la siguiente forma:

- El Consejo de Administración, en tanto que último responsable, asigna la responsabilidad del diseño, implantación y revisión de la estructura organizativa relacionada con la elaboración de la información financiera a la Dirección de Global Finance & M&A. Desde esta dirección, se definen:
 - las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades; y
 - el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de las líneas de responsabilidad y autoridad.

- El Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio, dentro de la Dirección de Desarrollo de Negocio y Gestión de Riesgos, da soporte y marco de trabajo digitalizado en el diseño y revisión de la matriz de riesgos y controles del SCIIF, así como en la carga de estas matrices en la herramienta de gestión de riesgos de la compañía y en el lanzamiento de las campañas de evaluación de controles con las correspondientes evidencias definidas.

La revisión del SCIIF consiste en actualizar los flujos que detallan los procesos de SCIIF y la Matriz de Riesgos y Controles (tal y como se describe posteriormente) según los hallazgos de las auditorías internas realizadas por la Dirección de Auditoría Interna, así como por las actualizaciones necesarias derivadas de modificaciones en el modelo de negocio, procesos financieros o mejora de los sistemas de control. Y la implantación del SCIIF consiste en ejecutar y hacer seguimiento de los sistemas de reporting-control internos para obtener la información financiera del Grupo Cellnex.

- La Dirección de Auditoría Interna asume la supervisión de la eficacia operativa del SCIIF.

Líneas de responsabilidad y autoridad

Cellnex cuenta con un organigrama interno que abarca todas las áreas y que fundamentalmente se divide por direcciones. Este organigrama indica las responsabilidades y autoridades en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera. Lo anterior se complementa con otros organigramas más detallados ya centrados a nivel de departamento. Asimismo, el Reglamento del Sistema de Control Interno de Información Financiera, desarrollado por la Dirección de Global Finance & M&A también detalla las líneas de responsabilidad y autoridad.

De conformidad con lo indicado anteriormente:

- la CAGR es la responsable de la existencia del SCIIF;
- la Dirección de Global Finance & M&A es la encargada de definir, implementar y mantener el modelo SCIIF del Grupo Cellnex, en la Sociedad y en los países en los que el Grupo Cellnex está presente;
- el Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio es el encargado de dar soporte en la evaluación de las campañas de la matriz de riesgos y controles del SCIIF, así como de facilitar su monitorización y seguimiento a través de la configuración de un cuadro de mando para el seguimiento de las respuestas sobre la efectividad del modelo; y
- la Dirección de Auditoría Interna es la encargada de auditar el modelo SCIIF del Grupo y reportar las conclusiones a la CAGR.

Procedimientos para la correcta difusión

De cara a la correcta difusión del SCIIF, los departamentos intervinientes son los siguientes:

- **Global Finance & M&A:** se encarga de explicar el SCIIF a las distintas filiales de Cellnex, y de gestionar, implementar y controlar los procesos de reporting y control, difundiendo checklists a todos los países y vigilando su cumplimiento en el plazo indicado;
- **Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio:** se encarga de explicar el funcionamiento de la herramienta de gestión de riesgos a los responsables de los controles para la correcta cumplimentación de las campañas de evaluación de riesgos y controles del SCIIF; y
- **Auditoría Interna:** se encarga de revisar los controles informados en el SCIIF incluidos en el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por la CAGR.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones

Comité de Ética y Cumplimiento Normativo

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo ("CEC") es responsable de la supervisión proactiva con respecto a la ética, la integridad empresarial y la eficacia del sistema de cumplimiento de Cellnex, para lo cual dispone de amplios poderes e independencia en la ejecución de sus funciones. El CEC se rige por el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo (disponible en la web corporativa de la Sociedad través de [este enlace](#)), la legislación aplicable y demás normativa que compone el sistema de gobierno corporativo del Grupo Cellnex.

El CEC es un comité interno colegiado de carácter permanente, vinculado a la CAGR, de la que depende. Con base en las competencias de las que le dota la normativa interna de Cellnex, el CEC diseña, implementa y supervisa planes de acción en materia de cumplimiento normativo. A lo largo de 2025 se han desplegado, entre otras, acciones de extensión del modelo de prevención de delitos en el grupo, de revisión de políticas y normativa interna, de formación en materia de acoso, de actualización del mapa de riesgos de cumplimiento y del sistema interno de información de la Sociedad, etc.

La composición del CEC a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

Persona	Cargo en el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	Cargo en el Grupo Cellnex
D. Manuel Álvarez	Presidente	Director de Cumplimiento Normativo del Grupo
Dña. Cécile Cloarec	Vocal	Directora de Personas del Grupo
D. Jesús Pinelo Jiménez	Vocal	Director de Auditoría Interna
D. Servando Sierra Martí	Vocal	Director Comercial (Polonia)
D. Cristoph Suckow	Vocal	CFO del Alpine Cluster
Dña. Leonor Castro	Secretaria	Responsable de Asuntos Jurídicos y Regulatorios (Portugal)
Dña. Montserrat González	Vice-Secretaria	Analista de Cumplimiento Normativo del Grupo

El Código Ético

El Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración, recoge un conjunto de normas de conducta, principios éticos en la realización de negocios y responsabilidades básicas respecto del mercado, la sociedad y los grupos de interés que constituyen un elemento esencial de la cultura de Cellnex y son de obligado cumplimiento para todas las personas que forman parte de la Sociedad.

Cellnex publica el Código Ético y su normativa interna de integridad en su página web corporativa y en la Intranet para que sean accesibles y conocidas .

Cuando Cellnex se relaciona con sus grupos de interés les comunica la existencia de este Código Ético y del resto de normativa, así como, la obligatoriedad de su cumplimiento en todo aquello que les afecte.

Incumplimientos y sanciones

Cellnex dispone de un canal de denuncias que cumple con lo establecido en la Directiva (UE) 2019/1937 y en el resto de legislaciones nacionales aplicables: el Whistleblowing Channel.

El Whistleblowing Channel es una herramienta de comunicación accesible a cualquiera de las personas que forman parte de la Sociedad y a cualquier otro tercero, que permite denunciar, de buena fe, sin temor a represalias, de forma confidencial y anónima, cualquier tipo de vulneración de la legislación vigente y/o demás normativa interna que se advierta en el seno de Cellnex, así como, consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético y el resto de la normativa interna aplicable.

Corresponde al CEC tomar decisiones con respecto a violaciones e incumplimientos del Código Ético, proponiendo la aplicación de sanciones y la adopción de las medidas disciplinarias que considere oportunas.

El Whistleblowing Channel es fácilmente accesible a través de la Intranet del Grupo Cellnex, a través de correo electrónico, correo postal o llamada telefónica al Gestor del Canal, como se indica en la web corporativa.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos: normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos

En Cellnex apostamos por el desarrollo y la formación continua de los empleados y directivos, facilitando una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable, normas de preparación de información financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno. De este modo, se garantiza que la información reportada a los mercados sea fiable y se ajuste a la normativa en vigor.

Creación de un plan de formación anual

Durante el ejercicio 2025, se han realizado formaciones impartidas por expertos externos y sesiones de formación interna, en función de las necesidades identificadas desde el departamento de Accounting, Administration & Consolidation, en relación con:

- áreas contables y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex;
- nueva normativa contable, de mercados de capitales y de control interno, adoptada por la Unión Europea y de aplicación a Cellnex y novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE, de conformidad con lo indicado en la nota 2 b de las cuentas anuales consolidadas;
- formación sobre la herramienta SAP GRC, que integra el modelo SCIIF en la herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental; e
- iniciativa individual de los miembros del equipo.

Asimismo, se han realizado actividades de formación en lo que a la información no financiera se refiere, especialmente en temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que cada vez tienen una mayor relevancia.

Adicionalmente, y de forma complementaria a lo anterior:

- el departamento de Accounting, Administration & Consolidation está suscrito a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés. Dicha información se analiza y se difunde adecuadamente, asegurando que se tiene en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex; y
- Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

11.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Identificación de cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude

Sistema de identificación de riesgos

Cellnex cuenta con un sistema de identificación de riesgos compuesto por:

- la Política Global de Gestión de Riesgos, que establece los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta Cellnex. De este modo, Cellnex identifica y actualiza los principales riesgos, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos;
- el Reglamento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera, que (i) describe y formaliza el modelo de control interno y gestión de riesgos de Cellnex con respecto a su SCIIF y (ii) establece los mecanismos utilizados para determinar los riesgos, procesos de negocio clave, documentación práctica y operativa;
- el Procedimiento de aplicación metodológica de matriz de alcance del SCIIF, que establece el proceso de determinación de la matriz de alcance del Grupo con respecto al SCIIF, partiendo de criterios cuantitativos y cualitativos, para dimensionar de manera adecuada el mismo en base a un enfoque basado en riesgos; y
- la Matriz de Riesgos y Controles, que tiene por objeto identificar los principales riesgos, diseñando las correspondientes actividades de control y garantizando el adecuado cumplimiento de las actividades de control para obtener una información financiera íntegra y fiable.

En el proceso de elaboración y emisión de la información financiera se establece la información financiera a la cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre con la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia, concurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad, derechos y obligaciones, etc.).

Documentación de los riesgos de error en la información financiera

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por el departamento de Accounting, Administration & Consolidation. Lo anterior se complementa desde el Departamento de Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio y desde la Dirección de Auditoría Interna, considerando los mapas de riesgos generales (que contemplan riesgos financieros y no financieros). Todo ello es supervisado en última instancia por la CAGR.

Redefinición y reevaluación del Reglamento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (anteriormente denominado Modelo Organizativo del SCIIF) para asegurar que el sistema de identificación de riesgos está adaptado a la realidad del Grupo Cellnex

El Modelo Organizativo del SCIIF ha sido redefinido y reevaluado para mantenerlo adaptado a la realidad de Cellnex, asegurando que el modelo SCIIF se base en procesos estandarizados, homogéneos y globales aplicables a todo el Grupo Cellnex. El Reglamento del SCIIF está implantado tanto en las áreas corporativas como en los diferentes países donde Cellnex tiene presencia.

El área de auditoría interna redefinió su plan de auditoría para adaptarse al Reglamento del SCIIF. La Dirección de Gestión de Riesgos y Continuidad de Negocio apoya la implantación del SCIIF a través de la herramienta de gestión de riesgos y controles, que permite la digitalización de las campañas de evaluación de los respectivos controles. La Dirección de Auditoría Interna verifica la eficacia operativa de las actividades de control definidas a nivel del Grupo en el ejercicio 2025 y en los ejercicios anteriores, así como el cumplimiento de los planes de acción establecidos.

El SCIIF está ahora integrado en la herramienta de gestión de riesgos, con el objetivo de automatizar el lanzamiento de las campañas de control interno, la mejora de la gestión documental, la automatización del proceso de auditoría y la recepción de pruebas, así como garantizar la trazabilidad de todo el proceso.

11.3 Actividades de control

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores

Cellnex cuenta con un Manual de Emisión de Información Regulada, en el que se detallan tanto el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera como la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores e inversores. Dicho Manual establece el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta clasificada de la forma siguiente:

- Obligaciones de Información Pública Periódica (IPP) de los emisores:
 - Informe Financiero Semestral;
 - Informe Financiero Anual; e
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros; e
- Información Privilegiada y/u Otra Información Relevante.

Direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera. Responsabilidades

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece las direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes. En particular, para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado, existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de Cellnex.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada, así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y están sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

Flujos de actividades y controles

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos al riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Reglamento del SCIF estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas.

En este sentido, Cellnex cuenta con procedimientos desarrollados para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaboradas y revisadas por la Dirección de Global Finance & M&A, como paso previo a su presentación a la CAGR. La Dirección de Global Finance & M&A aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios, preparación del cierre financiero consolidado, así como la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Cellnex identifica aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis clave utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados la lleva a cabo la Dirección de Global Finance & M&A y, en su caso, el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, etc. son tratados y revisados por la CAGR, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación con la elaboración y publicación de la información financiera

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex.

La función de Sistemas es la responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas de información en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

Cellnex también utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros, compromisos por prestaciones a empleados y procesos de asignación del precio de adquisición en combinaciones de negocios, entre otros. Adicionalmente, Cellnex mantiene determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información subcontratadas a un proveedor externo.

Cellnex dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en los procedimientos internos de compras.

La Dirección de Global Finance & M&A ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- la competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos;
- la validez de los datos y métodos utilizados; y
- la razonabilidad de las hipótesis utilizadas, en caso de que aplique.

11.4 Información y comunicación

Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, mantenimiento de una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad

Departamento responsable

La responsabilidad sobre la definición, mantenimiento y actualización de las políticas contables de Cellnex recae sobre el departamento de Accounting, Administration & Consolidation, que forma parte de la Dirección de Global Finance & M&A. Dicho departamento tiene entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.

Manual de políticas contables. Modificaciones al mismo y comunicación

Cellnex dispone de un Manual de Políticas Contables del Grupo con el objeto de actuar como documento de referencia sobre los principios, prácticas y procedimientos financieros que debe adoptar el Grupo (incluidas las alternativas consideradas por el Grupo) y sigue estrictamente el marco normativo general de las NIIF actualmente adoptado por la Unión Europea. Dicho manual también contiene asuntos de información relevantes para el funcionamiento eficaz de la función financiera en todo el Grupo.

El Manual de Políticas Contables del Grupo es elaborado por el departamento de Accounting, Administration & Consolidation, se actualiza periódicamente (al menos una vez al año) e incorpora todas las normas aplicables al Grupo en el ejercicio.

Las instrucciones de auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el Manual de Políticas Contables del Grupo.

Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes. Su última actualización tuvo lugar en 2025 y, en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la información financiera consolidada del ejercicio.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF

A partir del segundo semestre de 2020, se puso en marcha la nueva herramienta de Consolidación "Financial, Consolidation and Close Service" ("FCCS") de Oracle, de donde se obtienen los estados financieros consolidados del Grupo Cellnex, bajo normativa internacional IFRS. Esta herramienta permite la homogeneización y máxima interconexión con la herramienta actual de Control de Gestión Corporativo, Planning and Budgeting Cloud Service ("PBCS") también de Oracle (implementada en todos los países en los que Cellnex tiene presencia). Con esta migración se hicieron efectivas las sinergias derivadas de disponer de ambas áreas (Planning & Reporting y Consolidación) en un entorno interconectado de flujo de información financiera. Esta herramienta aporta las ventajas de un sistema actual, avanzado y al día con los últimos avances tecnológicos "Cloud". La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en la sección [Actividades de control](#).

La información financiera consolidada y regulada del Grupo Cellnex, así como los estados financieros individuales de Cellnex se elaboran desde la Dirección de Global Finance & M&A, de forma que se garantiza una homogeneidad en su preparación.

Con una periodicidad mensual, el departamento de Accounting, Administration & Consolidation recibe el Reporting Package mensual por parte de todas las filiales que conforman el perímetro de consolidación del Grupo. Dicho Reporting Package recoge la totalidad de la información financiera necesaria para la preparación de la información financiera consolidada y, a su vez, garantiza la homogeneidad de la información recibida, debido a que:

- es homogéneo y consistente para todos los países y negocios;
- se prepara con base en el manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades dependientes; e
- incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

El Reporting Package mensual se carga directamente en la herramienta indicada anteriormente, por la Dirección Financiera de cada país.

11.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Información sobre las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CAGR y la función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la CAGR en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, información sobre el alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

Las actividades de supervisión del SCIIF

En línea con el ejercicio anterior, la CAGR ha llevado a cabo las siguientes actividades específicas en relación con el SCIIF en el ejercicio 2025:

- revisión del diseño del SCIIF de Cellnex, de conformidad con las directrices de la CNMV sobre "Control Interno sobre la Información Financiera en las sociedades cotizadas" y los componentes del marco COSO.
- seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del SCIIF de Cellnex;

- revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el IAGC;
- revisión de la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado;
- supervisión y análisis periódico de la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia; y
- seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos, así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

En la actualidad, la CAGR ya ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna del ejercicio 2026, en el cual se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular las incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias una vez contrastadas con las áreas y los países auditados.

Auditoría Interna

Cellnex cuenta con una Dirección de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la CAGR, lo que le dota de independencia para el ejercicio de sus responsabilidades.

Dentro del Plan Anual, cuyo proceso de elaboración se detalla en la sección [Plan de Auditoría Interna](#), se incluyen auditorías encaminadas a evaluar el diseño y la eficacia del SCIIF. Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Auditoría Interna ha realizado una revisión integral del diseño del SCIIF, así como de varios procesos de negocio claves. De dichos trabajos no se han desprendido debilidades significativas que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2025. Las oportunidades de mejora identificadas han sido comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la CAGR, habiéndose expuesto las acciones correctoras necesarias. Asimismo, se efectúa y reporta periódicamente a la CAGR el seguimiento de los planes de acción definidos.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en la sección [Informe del auditor externo](#), ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex, en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

El procedimiento de discusión mediante el cual el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos pueden comunicar a la Alta Dirección y a la CAGR o Consejo de Administración de Cellnex las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas

El procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección de Global Finance & M&A y a la CAGR las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.

En lo relativo a las relaciones con los auditores externos, tal y como se indica en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, éstas se encauzan a través de la CAGR. En este sentido, la CAGR recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones, así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la CAGR.

Adicionalmente, el auditor de cuentas de Cellnex tiene contacto directo con la Dirección de Global Finance & M&A, manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

11.6 Otra información relevante

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

11.7 Informe del auditor externo

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2025. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ha realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al SCIIF de las entidades cotizadas.

12. Otra información de gobierno corporativo

12.1 Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

A continuación, indicamos el grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del CBG, junto con una explicación detallada de los motivos por los que una recomendación no se sigue o se sigue parcialmente, de forma que los accionistas, inversores y el mercado en general cuente con información suficiente para valorar a Cellnex.

El grado de seguimiento de la Sociedad respecto de las recomendaciones del CBG, junto con una explicación detallada de los motivos por los que una recomendación no se sigue o se sigue parcialmente, se encuentra en el [apartado 12.4](#).

12.2 Otras informaciones de interés

12.2.1 Compromisos voluntarios con principios éticos o mejores prácticas

Desde noviembre de 2015, Cellnex es una empresa miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (United Nations Global Compact) como expresión de su compromiso de adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables e integrarlas en su estrategia y cultura organizativa. Desde 2020, varias sociedades del Grupo ubicadas en diferentes geografías han participado activamente en el Programa Target de Equidad de Género de Naciones Unidas.

En septiembre de 2020, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias de las Administraciones Tributarias españolas. En consonancia con los principios de cooperación con las autoridades fiscales y transparencia previstos en la política fiscal del Grupo en 2025 el Grupo Cellnex ha procedido a presentar el Informe de Transparencia Fiscal para el año 2024, al igual que en 2021, 2022, 2023 y 2024 (véase la lista de entidades que han presentado el Informe de Transparencia Fiscal en el siguiente [link](#)). Aunque su presentación no es obligatoria para las entidades o grupos adheridos al Código, el Grupo Cellnex ha considerado que la presentación de este informe es esencial para establecer una relación sólida y bidireccional con las autoridades fiscales españolas.

Asimismo, el grupo participa activamente en otros grupos o grupos de interés, como, por ejemplo, la Comisión Económica de Foment del Treball Nacional (España).

En este sentido, Cellnex ha sido reconocida como una de las principales empresas del IBEX-35 en materia de transparencia fiscal por la Fundación Haz en su informe anual «Contribución y Transparencia 2024», obteniendo la máxima calificación de tres estrellas.

En 2022, Cellnex firmó la Carta de la Diversidad en España, Italia, Polonia y Portugal. En España, Cellnex se incorporó a la Carta hace tres (3) años, y el compromiso se renovó en 2022. Además, Cellnex Italia está certificada bajo la norma UNI/PdR 125:2022, reafirmando el compromiso con la igualdad de género y la creación de un entorno laboral inclusivo y equitativo para todos sus empleados.

Desde 2021 Cellnex es "TCFD supporter" (del inglés, Task Force on Climate-related Financial Disclosures, tal y como consta en el siguiente [link](#)) y cuenta con objetivos de reducción de emisiones validados por la iniciativa Science-Based Targets (SBT, por sus siglas en inglés, que puede consultarse en el siguiente [link](#)), reafirmando su compromiso con la transparencia y divulgación del cambio climático.

Adicionalmente, desde enero de 2024 Cellnex es un early adopter del Taskforce on Nature-related Financial Disclosures.

En 2025 Cellnex ha liderado el Grupo de Trabajo ESG de la EWIA (European Wireless Infrastructure Association), compartiendo su experiencia, metodologías y conocimientos prácticos en la implementación de estrategias ESG en todas sus operaciones. A través de presentaciones y aportaciones técnicas, la empresa apoya el desarrollo de marcos ESG comunes, prácticas de información armonizadas y orientaciones para todo el sector. Su participación contribuye a configurar las posiciones de la industria sobre temas clave de sostenibilidad, promueve la alineación entre los miembros y garantiza que las mejores prácticas y los nuevos requisitos normativos se integren de manera coherente en el trabajo del grupo.

12.3 Cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV

A continuación incluimos un cuadro de conciliación con el modelo de la CNMV.

Sección modelo CNMV	Incluido en el informe estadístico	Sección IAGC Cellnex
A) Estructura de la propiedad		
A.1	Sí	Véanse las Secciones 2.1.1 Capital Social , página 8 y 3.1.5. Derechos de los accionistas , página 18 .
A.2	Sí	Véase la Sección 2.1.3 Accionistas significativos , página 12 .
A.3	Sí	Véase la Sección 5.11.3 Participación accionarial , página 55 .
A.4	No	Véase la Sección 2.1.3 Accionistas significativos , página 12 .
A.5	No	Véase la Sección 2.1.3 Accionistas significativos , página 12 .
A.6	No	Véase la Sección 2.1.3 Accionistas significativos , página 12 .
A.7	Sí	Véase la Sección 3.2 Pactos parasociales , página 21 .
A.8	Sí	Véase la Sección 4.1 Control , página 24 .
A.9	Sí	Véase la Sección 2.1.4 Autocartera , página 14 .
A.10	No	Véase la Sección 2.1.4 Autocartera , página 14 .
A.11	Sí	Véase Sección 2.1.5 Capital flotante estimado , página 14 .
A.12	No	Véase la Sección 4.2 Restricciones estatutarias , página 24 .
A.13	No	Véase la Sección 4.3.1 Medidas de neutralización , página 24 .
A.14	Sí	Véase la Sección 2.2 Información bursátil , página 15 .
B) Junta General		
B.1	No	Véase la Sección 3.1.2. Detalle sobre los quórums de constitución , página 16 .
B.2	No	Véase la Sección 3.1.3 Detalle sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales , página 17 .
B.3	No	Véase la Sección 3.1.4 Modificación de Estatutos sociales , página 17 .
B.4	Sí	Véase la Sección 3.1.6 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2025 , página 20 .
B.5	Sí	Véase la Sección 3.1.6 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2025 , página 20 .
B.6	Sí	Véase la Sección 3.1.5 Derechos de los accionistas , página 18 .
B.7	No	Véase la Sección 3.1.1 Competencia de la Junta , página 16 .
B.8	No	Véanse las Secciones 3.1.6 Principales aspectos de la Junta General de Accionistas de 2025 , página 20 , y 3.3.2 Acciones y medios de comunicación con inversores , página 21 .
C) Estructura de la administración de la sociedad		
C.1 Consejo de administración		
C.1.1	Sí	Véase la Sección 5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 43 .
C.1.2	Sí	Véanse las Secciones 5.1.1 Presentación de los consejeros , página 28 y 5.7. Cambios en el Consejo de Administración , página 42 .
C.1.3	Sí	Véanse las Secciones 5.1.1 Presentación de los consejeros , página 28 y 5.7 Cambios en el Consejo de Administración , página 42 .
C.1.4	Sí	Véase la Sección 5.6.3 Presencia de consejeras en los últimos 4 ejercicios , página 41 .
C.1.5	No	Véanse las secciones 5.6.2 Políticas de diversidad , página 40 y 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.6	No	Véase la Sección 5.6.2 Políticas de diversidad , página 40 .
C.1.7	No	Véase la Sección 5.6.2 Políticas de diversidad , página 40 .
C.1.8	No	Véase la Sección 5.1.1 Presentación de los consejeros , página 28 .
C.1.9	No	Véase la Sección 5.5.2 Poderes y facultades delegadas por el Consejo de Administración sobre la emisión o recompra de acciones , página 39 .
C.1.10	No	Véase la Sección 5.1.1 Presentación de los consejeros , página 28 .
C.1.11	Sí	Véase la Sección 5.1.1 Presentación de los consejeros , página 28 .

Sección modelo CNMV	Incluido en el informe estadístico	Sección IAGC Cellnex
C.1.12	Sí	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.13	Sí	Véase la Sección 5.11.2 Remuneración global , página 53 .
C.1.14	Sí	Véanse las Secciones 7.1. Identificación del equipo directivo , página 76 y 7.3. Retribución del equipo directivo , página 80 .
C.1.15	Sí	Véase la Sección 5.8.3 Modificaciones a la normativa interna en el ejercicio 2025 , página 49 .
C.1.16	No	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.17	No	Véase la Sección 5.8.4 Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración , página 50 .
C.1.18	No	Véase la Sección 5.8.4 Evaluación anual e impacto en cambios de organización interna y procedimientos aplicables al Consejo de Administración , página 50 .
C.1.19	No	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.20	No	Véase la Sección 5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 43 .
C.1.21	Sí	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.22	No	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.23	Sí	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.24	No	Véase la Sección 5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 43 .
C.1.25	Sí	Véanse las Secciones 5.9 Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2025 , página 51 y 6.3 Reuniones mantenidas por las distintas comisiones en el ejercicio 2025 , página 73 .
C.1.26	Sí	Véase la Sección 5.9 Reuniones del Consejo de Administración en el ejercicio 2025 , página 51 .
C.1.27	Sí	Véase la Sección 10.1.1 Detalle sobre la certificación previa de las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al Consejo de Administración e identificación de las personas que las certifican , página 98 .
C.1.28	No	Véase la Sección 10.1.2 Información acerca de los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para que las cuentas se elaboren de conformidad con la normativa contable , página 98 .
C.1.29	Sí	Véase la Sección 5.1.2 Identificación del secretario no consejero de Cellnex , página 35 .
C.1.30	No	Véase la Sección 10.3.3 Mecanismos concretos establecidos por Cellnex para preservar la independencia de los auditores externos, analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación . Mención específica a cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales, página 101 .
C.1.31	Sí	Véase la Sección 10.3.1 Cambio de auditor externo durante el ejercicio , página 100 .
C.1.32	Sí	Véase la Sección 10.3.4 Los trabajos que la firma de auditoría realiza para el grupo Cellnex (en miles de euros y en porcentaje) , página 102 .
C.1.33	Sí	Véase la Sección 10.1.3 Confirmación de la inexistencia de salvedades en el informe de auditoría , página 99 .
C.1.34	Sí	Véase la Sección 10.3.2 Número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Porcentaje que representan sobre el número total de ejercicios auditados , página 100 .
C.1.35	Sí	Véase la Sección 5.8.1 Descripción de la normativa aplicable, incluyendo menciones a los estatutos y a los reglamentos , página 43 .
C.1.36	No	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.37	No	Véase la Sección 5.8.2 Procedimientos de selección, nombramiento y reelección y remoción de los consejeros , página 46 .
C.1.38	No	Véase la Sección 4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA , página 24 .

Sección modelo CNMV	Incluido en el informe estadístico	Sección IAGC Cellnex
C.1.39	Sí	Véanse las Secciones 4.3.2 Acuerdos significativos afectados en caso de cambio de control por OPA , página 24, 5.10 Los contratos del Consejo de Administración , página 52 y 7.2 Cláusulas de garantía o blindaje , página 79.
C.2 Comisiones del consejo de administración		
C.2.1	Sí	Véanse las Secciones 6.1 Las Comisiones en Cellnex , página 56 y 6.2 Las competencias de los consejeros en las comisiones , página 72.
C.2.2	Sí	Véase la Sección 6.1 las Comisiones en Cellnex , página 56.
C.2.3	No	Véase la Sección 6.1 Las Comisiones en Cellnex , página 56.
D) Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo		
D.1	No	Véase la Sección 8.2.1 Procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo y obligaciones de información , página 83.
D.2	Sí	Véase la Sección 8.2.2 Operaciones significativas con accionistas relevantes , página 84.
D.3	Sí	Véase la Sección 8.2.3 Operaciones significativas con los administradores o directivos , página 84.
D.4	Sí	Véase la Sección 8.2.4 Operaciones significativas intragrupo , página 84.
D.5	Sí	Véase la Sección 8.2.5. Otras operaciones significativas con partes vinculadas , página 84
D.6	No	Véase la Sección 8.3 Conflictos de interés , página 85.
D.7	No	Véase la Sección 8.3 Conflictos de interés , página 85.
E) Sistemas de control y gestión de riesgos		
E.1	No	Véase la Sección 10.4 Sistema de control y gestión de riesgos , página 102.
E.2	No	
E.3	No	
E.4	No	
E.5	No	
E.6	No	
F) Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)		
F.1 Entorno de control de la entidad		
F.1.1	No	Véase la Sección 11.1 Entorno de control de Cellnex , página 111.
F.1.2	No	
F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera		
F.2.1	No	Véase la Sección 11.2 Evaluación de riesgos de la información financiera , página 116.
F.3 Actividades de control		
F.3.1	No	Véase la Sección 11.3. Actividades de control , página 117.
F.3.2	No	
F.3.3	No	
F.4 Información y comunicación		
F.4.1	No	Véase la Sección 11.4 Información y comunicación , página 119.
F.4.2	No	
F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema		
F.5.1	No	Véase la Sección 11.5 Supervisión del funcionamiento del sistema , página 120.
F.5.2	No	
F.6 Otra información relevante		
F.6	No	Véase la Sección 11.6 Otra información relevante , página 122.
F.7 Informe del auditor externo		
F.7.1	No	Véase la Sección 11.7 Informe del auditor externo , página 122.
G) Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo		
G	Sí	Véase la Sección 12.1 Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo , página 123.
H) Otras informaciones de interés		
H	No	Véase la Sección 12.2 Otras informaciones de interés , página 123.

12.4 Información estadística de gobierno corporativo exigida por la CNMV

A. Estructura de la propiedad

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

No ☒ Sí ☐

Fecha de la última modificación del capital social	Capital social	Número de acciones	Número total de derechos de voto
20/11/2025	170.602.742,75	682.410.971	682.410.971

Indique si la sociedad ha atribuido votos por lealtad:

Sí ☐ No ☒

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
Edizione S.p.A.	0,00	10,25	0,00	0,00	10,25
Hohn, Christopher Anthony	0,00	10,15	0,00	0,00	10,15
GIC Private Limited	0,26	6,73	0,04	0,00	7,03
GIC (Ventures) Private Limited	0,00	6,73	0,00	0,00	6,73
Blackrock Inc.	0,00	4,94	0,00	0,00	4,94
TCI Luxembourg S.à r.l.	8,34	0,00	0,00	0,00	8,34
Canada Pension Plan Investment Board	4,66	0,00	0,00	0,00	4,66
Dodge & Cox	0,00	3,28	0,00	0,00	3,28

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Edizione S.p.A.	Schema Gamma S.r.l.	10,25	0,00	10,25
Hohn, Christopher Anthony	CIFF Capital UK LP; TCI Luxembourg S.à r.l.	10,15	0,00	10,15
GIC Private Limited	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73	0,04	6,77
GIC (Ventures) Private Limited	Lisson Grove Investment Private Limited	6,73	0,00	6,73
Blackrock Inc.	Diversos fondos bajo el control de Blackrock Inc. no obligados a declarar individualmente	4,94	0,00	4,94
Dodge & Cox	Dodge & Cox International Stock Fund	3,28	0,00	3,28

A.3 Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
D. Óscar Fanjul	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Marco Patuano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Ana García Fau	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Dominique D'Hinnin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Christian Coco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. Alexandra Reich	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Jonathan Amouyal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dña. María Teresa Ballester Fornés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Luis Mañas Antón	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración							0,01

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
D. Marco Patuano	MP Invest S.r.l.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Luis Mañas Antón	Arbitrage Capital Sicav	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	27,43 %
---	---------

A.7 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☐ No ☒

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☐ No ☒

A.8 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐ No ☒

A.9 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
8.571.481	—	1,26

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
N/A	N/A

A.11 Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	58,42

A.14 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí ☐ No ☒

B. Junta General

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia					Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
01/06/2023	13,50	70,17	0,00	0,00	83,67	
De los que Capital Flotante	0,75	70,10	0,00	0,00	70,85	
26/04/2024	12,56	71,09	0,00	0,00	83,65	
De los que Capital Flotante	0,61	69,37	0,00	0,00	69,98	
9/5/2025	10,93	69,67	0,00	0,00	80,60	
De los que Capital Flotante	1,03	60,34	0,00	0,00	61,37	

B.5 Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí ☒ No ☐

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	100

C. Estructura de la administración de la sociedad

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	4
Número de consejeros fijado por la Junta	13

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Óscar Fanjul		Independiente	Presidente	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Marco Patuano		Ejecutivo	Consejero Delegado	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Marieta del Rivero Bermejo		Independiente	Consejera	27/04/2017	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Ana García Fau		Independiente	Consejera	18/07/2022	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Luis Mañas Antón		Independiente	Consejero	09/05/2025	09/05/2025	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Dominique D'Hinnin		Independiente	Consejero	01/06/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Christian Coco		Dominical	Consejero	02/04/2020	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. Alexandra Reich		Dominical	Consejera	16/12/2020	26/04/2024	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
D. Jonathan Amouyal		Dominical	Consejero	26/04/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Dña. María Teresa Ballester Fornés		Independiente	Consejera	26/04/2023	01/06/2023	Acuerdo de la Junta General de Accionistas
Número total de consejeros						10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Dña. María Luisa Guijarro Piñal	Independiente	28/04/2022	09/05/2025	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	No
D. Pierre Blayau	Independiente	28/04/2022	09/05/2025	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	No
Dña. Kate Holgate	Independiente	28/04/2022	09/05/2025	Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos	No

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Marco Patuano	Consejero Delegado	Marco Patuano, de nacionalidad italiana, es Consejero no ejecutivo de Digital Value S.p.A. Licenciado en Economía de la Empresa y Máster en Finanzas por la Universidad Bocconi de Milán. Ha completado su formación con programas de postgrado en Europa y Estados Unidos. La carrera profesional de D. Marco Patuano se inicia en el sector de las telecomunicaciones, obteniendo importantes resultados destacando, entre otros, su papel activo en la creación de la start-up TIM en 1995 y su posterior implantación en los mercados latinoamericanos. Tras varios años trabajando en el extranjero, donde sus logros incluyeron la confirmación de TIM Brasil como el segundo mayor operador del país, regresó a Italia en 2008 para ocupar altos cargos en el Grupo Telecom Italia, ejerciendo como Consejero Delegado de 2011 a 2016. En octubre de 2016, fue nombrado consejero delegado de Edizione S.r.l., el holding de la familia Benetton, cargo que ocupó durante tres años. En 2017, se incorporó al Consejo de Administración del AC Milan, manteniendo el cargo hasta 2022. En 2019 fundó MP Invest, una empresa de asesoramiento financiero y de inversión organizando, entre otros, la adquisición de Inwit a un consorcio liderado por Ardian. También fue miembro del Consejo de Administración y asesor estratégico de Digital Value, impulsando la cotización de la empresa en la Bolsa de Milán. Entre 2019 y 2023 fue Presidente de A2A, la empresa italiana de servicios públicos que actúa en energía, residuos y agua y cotiza en la Bolsa de Milán, Vicepresidente de Utilitalia, y Presidente de la Fundación "Banco dell'Energia". Asimismo, actuó como asesor sénior de Nomura para Italia y Europa, participando en varias operaciones de fusiones y adquisiciones en Italia y en el extranjero. Durante su carrera, ha participado en varios consejos honorarios de prestigio, como la Fondazione Telecom Italia, la Fondazione Bocconi y la Fondazione Istituto Europeo di Oncologia, y ha cooperado con varias universidades en Italia y en los Estados Unidos. D. Marco Patuano es, asimismo, autor de artículos y publicaciones sobre estrategia y finanzas.
Número total de consejeros ejecutivos		1
% sobre el total del consejo		10,00

Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
Christian Coco	Edizione - Schema Gamma S.r.l.	Christian Coco, de nacionalidad alemana e italiana, es Consejero de Mundys, Telepass y Benetton S.r.l. Adicionalmente, es Chief Investment Officer de Edizione S.p.A. Licenciado en ingeniería por el Politécnico de Milán y Postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán (Escuela de Negocios del Politécnico). Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti.
Alexandra Reich	GIC Private Limited - Lisson Grove Investment Private Limited	Alexandra Reich, de nacionalidad austríaca, es miembro del Consejo de Administración de Delta Fiber NL y miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING. Observadora del consejo de administración de Cetin. Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Vienna University of Economics and Business Administration. Cuenta con 20 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Ocupó el cargo de Senior Advisor de Telenor, así como el de Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (2018 - 2020) y Consejera Delegada de Telenor Hungría (2016 - 2018), a la vez que Presidenta de los Consejos de Administración de Telenor en Serbia y Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (2006 - 2016) y Sunrise (2007 - 2009) en Suiza, y en Hutchison (2005 - 2007) y United Telecommunications (2004 - 2005) en Austria.
Jonathan Amouyal	TCI Fund Management Limited - TCI Luxembourg, S.à r.l. y CIFF Capital UK LP	Jonathan Amouyal, de nacionalidad francesa, no ejerce en la actualidad como consejero, administrador, director o representante en otras sociedades. Socio en The Children Investment Fund (TCI). Máster en Ingeniería Financiera con honores por la EM Lyon Business School y licenciado con honores en Economía y Contabilidad por la Universidad Lyon II. Generalista con gran experiencia en los sectores de infraestructuras, tecnología, medios de comunicación, aeroespacial y productos de consumo y, además, de una amplia experiencia en el sector de infraestructuras de torres de telecomunicación y digitales. Comenzó su carrera profesional en Fusiones y Adquisiciones en Bank of America en Londres y Nueva York. De 2008 a 2012, Jonathan Amouyal se unió a Goldman Sachs Investment Partners (GSIP), donde finalmente se convirtió en Director Ejecutivo. En GSIP, Jonathan invirtió en toda la estructura de capital, tanto en mercados públicos como privados. En GSIP, Jonathan Amouyal comenzó a cubrir el sector de la infraestructura digital y el sector de las torres en particular. Desde 2012, es socio de TCI, donde pasó los 3 primeros años construyendo un negocio de préstamos directos no inmobiliarios centrado principalmente en España. Desde entonces, ha sido responsable de varias grandes inversiones en los sectores de infraestructuras, infraestructura digital, aeroespacial, telecomunicaciones y consumo en Estados Unidos y Europa.
Número total de consejeros dominicales		3
% total sobre el consejo		30,00

Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Óscar Fanjul	Óscar Fanjul, de nacionalidad española y chilena, es Vicepresidente de Ferrovial, S.A. y Presidente no ejecutivo de HWK Techinvest (vehículo privado) y Patrono de la Fundación Norman Foster y del Aspen Institute. Licenciado en Ciencias Económicas. Inició su carrera profesional en el Instituto Nacional de Industria y también trabajó en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Durante 1983 y 1984 fue secretario general técnico y subsecretario del Ministerio de Industria y Energía. Fue Presidente fundador y Consejero Delegado de Repsol y también ha sido Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico. Ha sido Vicepresidente de Holcim y de Lafarge, miembro del Consejo de Administración de la Bolsa de Londres, Unilever, Acerinox, BBVA y Areva y Vicepresidente de Omega Capital. Ha sido miembro del Grupo Consultivo sobre Competitividad del Presidente de la Comisión Europea y administrador de la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) así como consejero de Marsh & McLennan Companies.
Marieta del Rivero Bermejo	Marieta del Rivero Bermejo, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Gestamp Automotive y miembro de su comisión de sostenibilidad. Es Miembro del Patronato de la Fundación Gestamp, del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía y del Consejo de la Asociación Española de Directivos y Co-Chair de Women Corporate Directors Spain. Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, completó un Advanced Management Program (AMP) por IESE Business School, un Executive Program por Singularity University California y es Executive Coach por la ECC e ICF. Ha sido Directora Mundial de Marketing de Telefónica, Directora General Adjunta al Director General Comercial Digital de Telefónica, Global CMO del Grupo Telefónica, CEO de Nokia Iberia, Directora de Marketing de Xfera Mobile, Directora de Marketing de Amena (Orange), Senior Advisor de Ericsson, Socia de Seeliger & Conde, Presidenta de International Women's Forum Spain y Presidenta no ejecutiva de Onivia y Globalvia. Ha sido una de 'Las 500 Mujeres más Influyentes de España' en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, según 'El Mundo', una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres & Cia, y reconocida como 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias. Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'.
Ana García Fau	Ana García Fau, de nacionalidad española, es Consejera independiente de Acerinox, S.A., Gestamp Automoción, S.A., y JDE Peet's NV (esta última sociedad cotizada de Países Bajos). Es Presidenta no ejecutiva de Finerge, S.A. (hasta 31 de diciembre de 2025). Miembro de varios consejos asesores que operan en los sectores industrial, financiero, asegurador y tecnológico, entre otros, como Pictet Iberia y Femman Capital. También es asesora externa del Grupo Cosentino. Miembro del Patronato de la Fundación Universidad Comillas ICAI. Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE, E-3) de Madrid y MBA por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) de Boston (Estados Unidos). Ha desarrollado su carrera profesional en compañías como McKinsey & Company, Goldman Sachs, Wolff Olins, Grupo Telefónica y Grupo Yell. Durante su etapa profesional en el Grupo Telefónica ocupó varias responsabilidades ejecutivas en TPI-Páginas Amarillas, como Directora General Financiera y Directora General de Desarrollo Corporativo, siendo a su vez miembro del Consejo de Administración de varias de sus filiales. En Grupo Yell fue Consejera Delegada para España, Latinoamérica y el mercado hispano de Estados Unidos, miembro de su Comité Ejecutivo Internacional y Directora Global de Estrategia y Desarrollo Corporativo. Durante los últimos años ha sido consejera independiente en Renovalia, Eutelsat, Technicolor, Euskaltel, Globalvia, DLA Piper, Merlin Properties y Grupo Santalucía. También fue miembro del consejo asesor de Salesforce.
Luis Mañas Antón	Luis Mañas Antón, de nacionalidad española, es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Santalucía Seguros, consejero independiente de Morinvest. Desde 2006, dirige Arbitrage Consulting, S.L., desde la que desarrolla su actividad profesional de consultoría financiera y energética. Estudió en la Universidad Autónoma de Madrid, donde se licenció en Ciencias Económicas (con Premio Nacional) y también en Derecho. También es Doctor en Economía por la Universidad de Chicago. Inició su carrera profesional en 1985 como economista del Fondo Monetario Internacional. En 1986 trabajó como consultor del Banco Mundial; y en 1987, como Asesor Ejecutivo en el Ministerio de Economía y Hacienda español. En noviembre de 1987 se incorporó a Repsol, donde ocupó diferentes puestos ejecutivos, empezando como Economista Jefe antes de convertirse en Director del Gabinete de Presidencia, Director General Financiero Adjunto (Deputy CFO), Director Corporativo de Planificación, Control y Desarrollo Corporativo y, por último, Director General Financiero (CFO) y miembro del Comité Ejecutivo. Ha sido también consejero independiente y miembro del Comité de Auditoría de Hispania Activos Inmobiliarios, consejero y Presidente de la Comisión de Riesgos e Inversiones de Aviva España; y consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Tubos Reunidos.

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dominique D'Hinnin	Dominique D'Hinnin, de nacionalidad francesa, es Consejero Independiente Coordinador de Edenred y Presidente de su Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Asimismo, es Consejero Independiente de Kering y Presidente de su Comisión de Auditoría. Estudió en l'École Nationale d'Administration y en l'École Normale Supérieure, donde estudió cultura clásica entre 1979 y 1986. Ha sido miembro del Consejo de Administración de Le Monde SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2010. Vicepresidente del Consejo de Administración de Atari – Infogrames Entertainment SA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2005 y 2011. Vicepresidente del Consejo de Supervisión de Canal+ France y miembro de su Comisión de Auditoría entre 2007 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de EADS-Airbus y miembro de su Comisión de Auditoría de 2007 a 2013. Miembro del Consejo Estratégico de PricewaterhouseCoopers Francia entre 2009 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Editions Amaury SA entre 2011 y 2013. Miembro del Consejo de Administración de Marie Claire Album y Holding Evelyne Prouvost entre 2014 y 2016. Miembro del Consejo de Administración del grupo PRISA y Presidente de su Comisión de Auditoría entre 2016 y 2021. Miembro del Consejo de Golden Falcon Inc, una SPAC estadounidense, entre diciembre de 2020 y junio de 2023. Asimismo, entre 2019 y 2024, D. Dominique D'Hinnin ha ejercido como Consejero Independiente Coordinador de Vantiva y Presidente de su Comisión de Remuneraciones y, entre 2017 y 2024, como miembro del Consejo de Administración de Louis Delhaize SA y Presidente de su Comisión de Auditoría así como Presidente no ejecutivo de Eutelsat Group entre 2018 y 2025.
María Teresa Ballester Fornés	María Teresa Ballester Fornés, de nacionalidad española, es Fundadora y Socia directora de Nexxus Iberia Private Equity Fund con 500 millones de euros de activos bajo gestión. Es miembro de los Consejos Asesores de ING España, Grupo Sonae y Grupo Antolin. Asimismo, es miembro del Instituto de Consejeros-Administradores (ICA), del International Women's Forum (IWF), de Women Corporate Directors y Patrona de la Fundación Junior Achievement. MBA por la Columbia University de Nueva York y licenciada Cum Laude en Finanzas y Ciencias Políticas por el Boston College. Inversora internacional y multicultural con más de 30 años de experiencia en inversiones, centrada en la creación de valor para los accionistas a través de Comités de Dirección y Consejos. Ha sido Consejera Delegada de 3i Private Equity en España, donde ha ocupado más de diez puestos en Consejos de Administración de empresas en cartera. Inició su carrera profesional en GTE Corporation (Verizon) como ejecutiva financiera y en Booz Allen Hamilton como consultora estratégica en México, Reino Unido, España y Portugal. Además, ha sido consejera independiente de Repsol, S.A. y miembro de su Comisión de Auditoría y Riesgos y de su Comisión de Retribuciones. Asimismo, D. María Teresa Ballester Fornés ha sido Consejera independiente de PRISA, S.A. y Presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgo. También ha sido Consejera Independiente y miembro de la Comisión de Auditoría del Grupo Lar, de propiedad familiar, y Senior Advisor de EY Deals y AON España. Ha presidido ASCRI (Asociación Española de Capital Riesgo) y el capítulo español de Level 20.
Número total de consejeros independientes	6
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
N/A	N/A	N/A

Otros consejeros externos

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directive o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
N/A	N/A	N/A	N/A
Número total de otros consejeros externos			N/A
% del consejo			N/A

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
N/A	N/A	N/A	N/A

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales	1	1	1	1	33,33	33,33	33,33	50,00
Independientes	3	5	6	5	50,00	62,50	66,66	75,00
Otras Externas	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Total:	4	6	7	6	40,00	50,00	53,85	54,55

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
D. Óscar Fanjul	Ferrovial, S.A. (sociedad cotizada)	Vicepresidente
D. Óscar Fanjul	HWK Techinvest (sociedad no cotizada)	Presidente
D. Marco Patuano	Digital Value S.p.A. (sociedad cotizada)	Consejero
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Gestamp Automoción, S.A. (sociedad cotizada)	Consejera
Dña. Ana García Fau	Gestamp Automoción, S.A. (sociedad cotizada)	Consejera
Dña. Ana García Fau	JDE Peet's NV (sociedad cotizada)	Consejera
Dña. Ana García Fau	Finerge, S.A. ¹ (sociedad no cotizada)	Presidenta
Dña. Ana García Fau	Acerinox, S.A. (sociedad cotizada)	Consejera
D. Dominique D'Hinnin	Edenred (sociedad cotizada)	Consejero
D. Dominique D'Hinnin	Kering (sociedad cotizada)	Consejero
D. Christian Coco	Mundys S.p.A. (sociedad no cotizada)	Consejero
D. Christian Coco	Telepass (sociedad no cotizada)	Consejero
D. Christian Coco	Benetton S.r.l. (sociedad no cotizada)	Consejero
Dña. Alexandra Reich	Delta Fiber NL (sociedad no cotizada)	Consejera
D. Luis Mañas Antón	Arbitrage Capital SICAV (sociedad no cotizada)	Presidente
D. Luis Mañas Antón	Arbitrage Consulting, S.L. (sociedad no cotizada)	Administrador solidario
D. Luis Mañas Antón	Arbitrage Finanzas S.L. (sociedad no cotizada)	Administrador solidario
D. Luis Mañas Antón	Promocinver SICAV (sociedad no cotizada)	Consejero
D. Luis Mañas Antón	DSTM EAF (sociedad no cotizada)	Consejero
D. Luis Mañas Antón	Morinvest SICAV, S.A. (sociedad no cotizada)	Consejero
D. Luis Mañas Antón	Santa Lucia, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (sociedad no cotizada)	Consejero

¹ Hasta 31 de diciembre de 2025.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
Dña. Ana García Fau	Miembro del Consejo Asesor Pictet Iberia; Miembro del Consejo Asesor Femman Capital; Asesora externa del Grupo Cosentino.
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Fundadora y Socia Directora de Nexus Iberia Private Equity Fund; Miembro del Consejo Asesor de ING España; Miembro del Consejo Asesor del Grupo Sonae; Miembro del Consejo Asesor del Grupo Antolín.
D. Jonathan Amouyal	Socio en The Children Investment Fund.
D. Christian Coco	Chief Investment Officer de Edizione, S.p.A.
Dña. Alexandra Reich	Observer del Consejo de Administración de Cetin; Miembro del Consejo de Supervisión del Grupo ING.
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Miembro del Consejo Asesor de la Mutualidad de la Abogacía.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí ☒ No ☐

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	5.015
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	843
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
D. Simone Battiferri	Chief Operating Officer
D. Raimon Trias Fita	Chief Financial Officer
Dña. Virginia Navarro Virgós ¹	General Counsel y Vicesecretaria del Consejo de Administración
D. Vincent Cuvillier	Chief Strategy Officer
D. Daniel Pataki	Director de Regulación y Asuntos Europeos
D. Ignacio Jiménez Soler	Director de Comunicación y Asuntos Públicos
D. Jesús Pinelo Jiménez	Director de Auditoría Interna
D. Thomas Bertrand	CEO de Cellnex Francia
D. Federico Protto	CEO del Alpine Cluster (Italia y Suiza)
D. Santiago Argelich Hesse ²	CEO de Cellnex Polonia
D. Gianluca Landolina	CEO de Cellnex Reino Unido
D. Alfonso Álvarez Villamarín	CEO de Cellnex España
D. Xavier Pujol Tobeña	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Robert Pajos	CEO de Nordics Cluster
Dña. Cecile Cloarec	Directora de Personas
D. Nuno Carvalhosa	CEO del Cluster Central y Occidental y de Cellnex Polonia

¹ Miembro de la Alta Dirección hasta 30 de junio de 2025.

² Miembro de la Alta Dirección hasta 1 de julio de 2025.

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	7,14
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.181

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒ No ☐

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo.

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de asignación de capital	10

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,30
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	98,30

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí ☒ No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. Marco Patuano	Consejero Delegado
D. Raimon Trias Fita	Chief Financial Officer

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
D. Xavier Pujol Tobeña	N/A

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☒ No ☐

Auditor saliente	Auditor entrante
Deloitte, S.L.	Ernst and Young, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐ No ☒

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	861	39	900
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	103	2	29

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la junta general por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	7,69	7,69

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒ No ☐

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé ciertas facultades de inspección e información tendentes a asegurar que los consejeros cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones del órgano de administración con tiempo suficiente.

En particular, se indica que el orden del día de las sesiones del Consejo de Administración indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, el Presidente o alguno de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuren en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros están a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2025 se ha enviado, generalmente, con una semana de antelación.

Los consejeros tienen las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones

Número de beneficiarios	3
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado, Altos Directivos y determinados empleados	Los contratos del Consejero Delegado, de los altos directivos y de determinados empleados de Cellnex recogen cláusulas de indemnización. A este respecto, destacamos que existen cláusulas de pago por terminación del contrato y compensación por no competencia tanto para el Consejero Delegado como para la Alta Dirección, todas ellas autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la CNRS. Dichas cláusulas se encuentran alineadas con las prácticas de buen gobierno corporativo y con la Política de Remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas el 9 de mayo de 2025. El contenido del contrato del Consejero Delegado está desarrollado en más detalle en la sección 3.2 del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros. Como compensación por la obligación de no competencia, el Consejero Delegado recibirá una cantidad bruta equivalente a 18 mensualidades de su remuneración fija en efectivo. Esta compensación se abonará en mensualidades iguales durante la vigencia de la obligación. Los miembros de la Alta Dirección y determinados empleados de Cellnex tienen reconocido contractualmente, con carácter general, el derecho a percibir la compensación económica que se indica a continuación en caso de extinción de la relación por despido sin causa justificada o por causa atribuible a la empresa. Igualmente, en algunos casos el desistimiento empresarial es causa de terminación. La compensación económica pactada será la mayor de las siguientes cantidades: (a) una anualidad de salario bruto, calculada como la suma de la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, más la retribución variable anual bruta percibida por el Alto Directivo en los doce (12) meses inmediatamente anteriores al cese, o (b) la indemnización que resulte legalmente aplicable conforme a la legislación laboral vigente. Por el contrario, si el incumplimiento se produce por desistimiento empresarial, la indemnización máxima serán seis meses de retribución fija. Adicionalmente, en dichos supuestos de extinción del Contrato, los miembros de la Alta Dirección podrán tener derecho a recibir la parte proporcional del Bonus o del PILP, de conformidad con lo establecido en las reglas de dichos planes. Por otro lado, los contratos que recogen el Plan de Incentivos a Largo Plazo contienen una cláusula de cambio de control en virtud de la cual, en caso de cambio de control durante el periodo de generación del incentivo, el beneficiario tendrá derecho a percibir la parte proporcional del incentivo devengado hasta la fecha de cambio de control, pagadero íntegramente en efectivo. Se considerarán cumplidas al 100% todas las métricas, con excepción a las relativas al valor de la acción, para las que se estará al valor en la fecha de cambio de control.

Indique si, más allá de los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	☒	
		SÍ NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		☒

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de auditoría y gestión de riesgos

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Ana García Fau	Presidenta	Independiente
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Miembro	Independiente
D. Dominique D'Hinnin	Miembro	Independiente
Dña. Alexandra Reich	Miembro	Dominical
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		25,00
% de consejeros independientes		75,00
% de otros externos		0,00

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	Dña. Ana García Fau Dña. María Teresa Ballester Fornés D. Dominique D'Hinnin Dña. Alexandra Reich
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	18/07/2022 como Vocal 15/12/2022 como Presidenta

Comisión de nombramientos, retribuciones y sostenibilidad

Nombre	Cargo	Categoría
Dña. Marieta del Rivero Bermejo	Presidenta	Independiente
Dña. María Teresa Ballester Fornés	Miembro	Independiente
D. Christian Coco	Miembro	Dominical
D. Luis Mañas Antón	Miembro	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		25,00
% de consejeros independientes		75,00
% de otros externos		0,00

Comisión de asignación de capital

Nombre	Cargo	Categoría
D. Luis Mañas Antón	Presidente	Independiente
D. Jonathan Amouyal	Miembro	Dominical
D. Christian Coco	Miembro	Dominical
Dña. Alexandra Reich	Miembro	Dominical
Dña. Ana García Fau	Miembro	Independiente
% de consejeros ejecutivos		0,00
% de consejeros dominicales		60,00
% de consejeros independientes		40,00
% de otros externos		0,00

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de auditoría y gestión de riesgos	3	75,00	4	80,00	4	80,00	3	75,00
Comisión de nombramientos, retribuciones y sostenibilidad	2	50,00	3	60,00	3	60,00	3	60,00
Comisión de asignación de capital	2	40,00	2	40,00	1	20,00	N/A	N/A

D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

D.2 Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la entidad dependiente	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D.3 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

D.4 Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A	N/A	N/A

D.5 Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas, que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
N/A	N/A	N/A

G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a. Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b. Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a. De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b. De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a. Informe sobre la independencia del auditor.
- b. Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c. Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a. Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b. Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c. Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d. Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple ☒ Explique ☐

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- sea concreta y verificable;
- asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☒ Explique ☐

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☒ Explique ☐

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a. Perfil profesional y biográfico.
- b. Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c. Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d. Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e. Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16

Cumple ☒ Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b. El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c. La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d. El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e. El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

– En relación con los sistemas de información y control interno:

- a. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción – revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

– En relación con el auditor externo:

- a. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c. Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e. Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a. Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b. Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c. El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a. Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

- c. Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a. Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b. Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c. Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d. Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e. Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a. La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b. La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c. La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d. La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e. La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a. Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b. Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c. Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e. Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒ Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a. Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b. Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c. Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un periodo suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

Manifiesto que los datos incluidos en este anexo estadístico coinciden y son consistentes con las descripciones y datos incluidos en el informe anual de gobierno corporativo publicado por la sociedad.